ALIANZA SUR.
PARA LA COOPERACION
Y EL DESARROLLO.

DOCUMENTOS JURIDICOS HABILITANTES

Alianza Sur.
Diag. 17 N° 16 –65 Br. El topo.
Tel. 7457756 - 3132482547.
Tunja – Boyacá.
www.alianzasur.org

1. JURIDICOS HABILITANTES

Alianza Sur.
Diag. 17 N° 16 –65 Br. El topo.
Tel. 7457756 - 3132482547.
Tunja – Boyacá.
www.alianzasur.org

ANEXO

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO
Calle 15 No 10-01
Sogamoso

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. CD-17-2025, en adelante el Proceso de Contratación
Objeto:
CONSULTORIA PARA REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TECNOACADEMIA EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.

Estimados señores:
David Fernando González en mi calidad de representante legal de la Fundación Alianza Sur para la Cooperación y el Desarrollo en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el cuadro de presupuesto oficial.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.

6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Conozco el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la convocatoria.
16. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.

17. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y, en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
18. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga electrónicamente al correo electrónico indicado al final de este documento.
19. Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación, a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

20. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

El proponente es:	Persona natural__ Persona jurídica nacional _x_ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia___ Sucursal de sociedad extranjera ___ Unión temporal ___ Consorcio ___ Otro__
Grupo empresarial:	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no_x_ Nombre del Grupo Empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subordinada ___ Subsidiaria ___ Filial ___ Otro (indicar cuál) _____
Composición de la persona jurídica	La proponente cotiza en bolsa: sí___ no_x_ Composición Accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

[Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente]

Porcentaje Participación	**NIT, Cédula o Documento de Identificación**	**Nombre o Razón social del Accionista**
100%	900383755	Fundación Alianza Sur para el Desarrollo y la Cooperación

21. [Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
22. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
23. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	David Fernando González		
Dirección y ciudad	Dg. 17 No. 16 - 65		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	**Celular**	3102702220
Correo electrónico	central@alianzasur.org		

Atentamente,

Nombre del proponente Fundación Alianza Sur para la Cooperación y el Desarrollo
Nombre del representante legal David Fernando González
C. C. No. 1.049.607.698 de Tunja
Matrícula profesional No. A3130201410496076 98
Dirección de correo Dg 17 No. 16 - 36
Correo electrónico central@alianzasur.org
Telefax_____
Ciudad Tunja

R/L FUNDACIÓN ALIANZA SUR PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO

NOTA: Para diligenciar cuando el proponente o su representante legal no sea un Ingeniero Civil

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil matriculado, yo Jorge Anibal Gutierrez Ingeniero Civil con Matrícula Profesional No. 25202-249410 CND y C. C. No. 7.164.435 de Tunja, avalo la presente propuesta".

Jorge Anibal Gutierrez

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

25202-249410 CND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA **22/04/2013**

JORGE ANIBAL

GUTIERREZ TOLOZA

C.C. 7164435

FUNDACION UNIVERSITARIA

AGRARIA DE COL. - UNIAGRARIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141173459182

(415)7707212489984(8020) 000014117345918 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 3 7 5 5	1	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION ALIANZA SUR PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ALIANZA SUR

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
DG 17 16 65

42. Correo electrónico central@alianzasur.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 7 0 2 2 2 0	3 0 0 2 7 7 1 1 0 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 3	2 0 2 1 0 4 0 1	9 4 9 9	2 0 1 0 0 5 0 1	7 1 1 2	4 2 9 0			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ GONZALEZ DAVID FERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173459182

(415)7707212489984(8020) **000014117345918 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 3 7 5 5	1	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	0 0 7
73. Fecha	2 0 1 0 0 9 0 2	2 0 1 2 1 2 2 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 9 2 0	2 0 1 2 1 2 2 9
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 3 8 1 3	0 0 S 0 5 0 3 8 1 3
78. Departamento	1 5	1 5
79. Ciudad/Municipio	3 8	3 8
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 0 0 9 0 2	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141173459182

(415)7707212489984(8020) **000014117345918 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 3 7 5 5	1	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 4 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 4 9 6 0 7 6 9 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	GONZALEZ	DAVID	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173459182

(415)7707212489984(8020) **000014117345918 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 3 7 5 5	1	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 4 9 6 0 7 6 9 8		COLOMBIA 1 6 9	GONZALEZ	GONZALEZ	DAVID	FERNANDO				2 0 2 2 0 6 1 7	
2	Cédula de Ciudada 1 3	6 7 6 3 8 9 1		COLOMBIA 1 6 9	BECERRA	ARCHILA	JUAN	RICARDO				2 0 1 9 1 1 2 0	
3	Cédula de Ciudada 1 3	7 1 8 3 1 6 2		COLOMBIA 1 6 9	HUERTAS	JIMENEZ	HERLEY	JAVIER				2 0 1 9 1 1 2 0	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 4 9 6 2 9 1 3 8		COLOMBIA 1 6 9	BASTIDAS	HERNANDEZ	EDWAR	ALEJANDRO				2 0 2 2 0 6 1 7	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 4 9 6 0 6 4 9 4		COLOMBIA 1 6 9	VARGAS	DIAZ	OSCAR	DAVID				2 0 2 2 0 6 1 7	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141173459182

(415)7707212489984(8020) **000014117345918 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 3 7 5 5	1	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 6 7 2 3 3		6 5 8 2 6 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CASTRO	RODRIGUEZ	JULIO	CESAR

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 0 0 9 2 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173459182

(415)7707212489984(8020) **000014117345918 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 3 7 5 5	1	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades combinadas de apoyo a instalaciones 8 1 1 0	

162. Nombre del establecimiento: ALIANZA SUR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Toca 8 1 4	

165. Dirección: CL 5 8 82

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/05/2025 - 15:42:06
Recibo No. S001034702, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QfDgnCVM3y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION ALIANZA SUR PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO
Sigla : ALIANZA SUR
Nit : 900383755-1
Domicilio: Tunja, Boyacá

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503813
Fecha de inscripción: 20 de septiembre de 2010
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : DIAGONAL 17 NO. 16 - 65 - El topo
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico : central@alianzasur.org
Teléfono comercial 1 : 7457756
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : DIAGONAL 17 NO. 16 - 65 - El topo
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico de notificación : central@alianzasur.org

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 02 de septiembre de 2010 de la Asamblea Constitutiva de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2010, con el No. 12048 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin

ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION SOCIAL HOY TAMBIEN QUIERO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 7 del 29 de diciembre de 2012 de la Asamblea de Asociados de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2013, con el No. 14395 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

Por Acta No. 13 del 15 de abril de 2020 de la Asamblea General Ordinaria de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2024, con el No. 28694 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - INTEGRAL DE ESTATUTOS

Por Acta No. 23 del 18 de marzo de 2024 de la Asamblea General de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2025, con el No. 30607 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de Estatutos Art 7, Art 25, Art 36

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

LA FUNDACION ALIANZA SUR PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO tiene por objeto el diagnostico, diseño, estudio, gestión y ejecución de proyectos y programas que generen procesos de desarrollo humano de distintas poblaciones y comunidades específicas; donde se propende por ta optimización de la calidad de vida de estas poblaciones, vinculando las distintas entidades del orden local, nacional e internacional. Así mismo la ALIANZA SUR buscara el desarrollo de proyectos con óptimos procesos administrativos, teniendo como prioridad los beneficios colectivos antes que los particulares, sus esfuerzos deben estar fundados en un proceso que vincule y beneficie a una población, con un espacio-tiempo específico y un desarrollo social que contribuya a mejoramiento de la sociedad en sus distintos aspectos. Desde el AREA TECNICA, el principal objetivo es la realización de acciones conjuntas para el desarrollo de programas y proyectos que den solución a las distintas necesidades técnicas, relacionadas con la infraestructura, en pro de la modernización de los distintos procesos técnicos, mediando entre los avances tecnológicos y la solución de las necesidades básicas. Son objetivos específicos los siguientes: 1) Gestionar y ejecutar proyectos de carácter técnico, que estén implicados con áreas como el

urbanismo, la arquitectura, la ingeniería y sus áreas adherentes, en pro de la implementación de nuevas estrategias técnicas y tecnológicas, con el fin de dar solución a las necesidades de una determinada población. 2) Desarrollar estudios, diseños, administración y ejecución de obras arquitectónicas o de construcción civil, implementando nuevos procesos y tecnologías con un alto grado de innovación. 3) Gestionar y acompañar el desarrollo urbano, por medio de la articulación, estructuración y concertación de políticas con alianzas público-privadas, para la planeación de la ciudad, dentro del largo plazo creando una visión y misión de la misma, dentro del contexto regional y mundial. 4) Promover la optimización de la infraestructura de ciudad, pudiendo establecer relaciones con los distintos entes administrativos, como los son el alcantarillado, acueducto, red eléctrica y otros que tengan que ver con el saneamiento y funcionamiento de la ciudad. 5) Elaborar estudios diseños y proyectos de ciudad, relacionados con la Movilidad, el Espacio público, el paisaje urbano, la gestión del suelo, el sistema de equipamientos, y otros que tengan directa implicación con la construcción de la ciudad. 6) Asesorar y acompañar las necesidades técnicas de Infraestructura de los distintos sectores de la ciudad, como lo son: Cultura, Salud, Religión, Educación, Comercio, Estado y cualquier entidad que presente necesidades técnicas prioritarias. 7) Generar procesos de recuperación técnica, habitacional y social de espacios físicos, así como el desarrollo de proyectos de patrimonio y restauración arquitectónica de gran incidencia en la ciudad. Desde el AREA SOCIAL el principal objetivo es la realización de forma directa y concertada de programas de integración y auxilio social para personas con algún nivel de vulnerabilidad social, destacando prioritariamente aquellos que tengan necesidades básicas insatisfechas, así como gestación de procesos colectivos de dignificación de la vida, en distintos espacios, tiempos y poblaciones y la generación de procesos organizativos que conlleven a la subsanación de problemáticas como parte de un proceso comunitario de desarrollo humano. Son objetivos específicos los siguientes: 1) Desarrollar y ejecutar planes, programas y proyectos, que propendan por la consolidación del tejido social colectivo, teniendo como premisa la construcción social del ser humano, el trabajo mancomunado con una población específica y la asociación de profesionales de distintas áreas de tema social. 2) Acompañar, elaborar y hacer seguimiento a las políticas sociales, así como desarrollar estudios de diagnóstico de las necesidades básicas, que puedan nutrir acciones encaminadas a la realización de proyectos específicos. 3) Gestionar, diagnosticar y ejecutar proyectos que posibiliten los derechos humanos para la población y el desarrollo de acciones encaminadas a su protección y viabilizacion. 4) Generar procesos comunitarios de desarrollo humano, en pro de satisfacer sus propias necesidades, agrupando poblaciones específicas como primera infancia, adulto Mayor, Juventudes, discapacitados y los grupos con alguna necesidad social; así como también se busca atender a las distintas poblaciones en riesgo, como estrategia de incorporación e integración social, en procesos de dignificación de la vida en todos los sectores. 5) Establecer estrategias y proyectos para la generación de empleo, desarrollando actividades que viabilicen el acceso económico de la población, con el fin de atacar la pobreza extrema y generar procesos de construcción socio-Económico. 6) Generar proyectos de intervención social

con temas sociales, tales como: la Violencia intrafamiliar, la Violencia de género, la Violencia armada, delincuencia y todos los adherentes a la problemática social nacional. Desde el AREA CULTURAL, el principal objeto es la consolidación del tejido cultural, como medio para la construcción de una sociedad justa y equitativa, promocionando las diversas expresiones de la cultura, con la intención de generar pertenencia social para restaurar y potenciar los distintos valores de las personas, teniendo como premisa la integración de las distintas formas de ser y hacer de la sociedad. Son objetivos específicos los siguientes: 1) Asesorar, gestionar y promover políticas culturales, que garanticen la participación de todos los actores sociales, en pro de la consolidación de una política abierta y accesible, estableciendo convenios con distintas entidades públicas y privadas. 2) Establecer procesos de gestión de la memoria cultural, tales como el patrimonio cultural material e inmaterial, la memoria social, la gestión de la historia; implementando proyectos como vigías del patrimonio, bibliotecas y planes de lectura, archivo y documentación, así como también la organización de museos y centros culturales de diversa índole. 3) Diseñar, administrar y ejecutar planes programas y proyectos, donde se desarrollen procesos de investigación, creación y promoción de las artes: Escénicas (Teatro, Danza, etc); Visuales (Pintura, Escultura, Fotografía, etc.); Audiovisuales (Cine, Animación 3D, etc.); Auditivas (Música y Literatura, etc.) y otras no clasificables. 4) Gestionar y ejecutar proyectos dirigidos a mejorar las condiciones de vida de los cultores, por medio de estrategias de participación como becas, premios, convenios, auxilios, programas de emprendimiento cultural, convenios para las industrias culturales y otros que se generen de manera pertinente. 5) Emprender proyectos que viabilicen el estudio de la cultura, como la generación de proyectos de investigación, consolidación y desarrollo de sus expresiones, en temas como la antropología cultural, la sociología, la diversidad étnica, la etnolingüística y todas aquellas que generen identidad y tejido cultural. 6) Realizar eventos de diversa índole como ferias y fiestas, que conlleven a la agrupación de público para el sano esparcimiento, alrededor de eventos culturales, así como la realización de espectáculos de participación masiva. También se gestionaran proyectos dentro del marco del turismo cultural, con la intención generar economía productiva alrededor de la cultura. Desde el AREA AMBIENTAL el principal objeto es el posicionamiento del medio ambiente, como medio esencial para la vida, generando estrategias de re-construcción y sostenimiento de los distintos recursos naturales; así como la implementación de estrategias que medien el consumo humano, con el mantenimiento en el tiempo de los diversos recursos naturales ejecutando nuevas estrategias alternativas de mantenerlo y utilizarlos. Son objetivos específicos los siguientes: 1) Establecer procesos de gestión del Territorio, centrados en lo Urbano-ambiental, generando procesos de cualificación de la ciudad, así como el establecimiento de proyectos que mejoren su infraestructura técnica en temas como: Manejo de Residuos, Sistema Sanitario, Servicios públicos, implementando a su vez, proyectos de energías renovables y sistemas alternativos de producción energética. 2) Establecer relaciones inter-institucionales con entidades públicas y privadas, en pro del desarrollo de políticas, planes y proyectos, que garanticen el desarrollo de una Gestión legal del medio ambiente, así como la

administración del Ordenamiento Territorial Ambiental, estableciendo contacto directo con las CAR. 3) Generar y ejecutar proyectos de viabilizacion y salvaguarda de los recursos hídricos, así como el tratamiento de aguas en pro de la cualificación y protección de la misma en el tiempo. 4) Proteger y fomentar la flora y la fauna, así como la reserva de paisajes y el desarrollo de bosques, con la premisa de generar procesos de desarrollo sostenible del ambiente, que garanticen su accesibilidad y regulen el comercio ecológico dentro de los estándares mundiales. 5) Organizar y ejecutar acciones directas, conducentes a subsanar el impacto del cambio climático, así como la reducción de emisión de gases y la contaminación, por medio de la implementación de estrategias tecnológicas, que a su vez permita la protección de la capa de ozono y reducir de manera gradual todos los impactos negativos en el medio ambiente. 6) Establecer programas de participación ciudadana, en pro de mejorar las conductas humanas sobre el ambiente, generando ambiente sanos a futuro. Desde el AREA PEDAGOGICA el principal objeto es el posicionamiento de la educación y la innovación académica, como medio de gestión del desarrollo social, generando a su vez diversas formas de discutir, interpretar y entender la sociedad; busca la generación de procesos de pensamiento crítico, expedito y practico, a partir de la investigación, la innovación y la reproducción del conocimiento en distintos campos de la sociedad. Son objetivos específicos los siguientes: 1) Desarrollar proyectos de investigación científica y humanística, donde se propenda por la creación del nuevo conocimiento, como medio de desarrollo de la sociedad; involucrando diversas áreas académicas, así como la generación de estrategias de implementación del mismo, por medio de proyectos específicos de interés general. 2) Acompañar, gestionar y evaluar, las distintas políticas educativas, académicas y científicas del país, estableciendo alianzas públicas y privadas, para la ejecución de planes, programas y proyectos, que garanticen la educación como parte integral de la sociedad y sus derechos humanos como ciudadanos. 3) Establecer convenios de cooperación institucional, con entidades académicas superiores y/o universitarias, en pro de la viabilizacion de proyectos que garanticen la aplicación del conocimiento y la gestión administrativa y económica del mismo; a su vez se generaran proyectos que viabilicen la formación para el trabajo y el desarrollo humano, como estrategia de reconocimiento y desarrollo del conocimiento ya aprehendido y del nuevo conocimiento. 4) Generar nuevas estrategias pedagógicas y didácticas, que generen nuevos ambientes de aprendizaje, propicios para la compresión del conocimiento en grupos humanos como primera infancia, preescolar, básica primaria, bachillerato y universitario, estableciendo bases conceptuales y humanas, sólidas, fundadas en un alto sentido de la ética y los valores. 5) Desarrollar procesos de asesorías en P.E.I; así como establecer servicios de asistencia en la elaboración de planes de estudios, planes curriculares y evaluación de pruebas técnicas del conocimiento, tales como Saber 3",5" y 9°, pre-saber 11°, Saber 11° validación y saber pro. 6) Prestar servicios de asistencia pedagógica en instituciones públicas de distintos orden 7) Generar procesos de formalización de la educación con comunidades rurales, adoptando conocimientos técnicos-artesanales. Desde el AREA DE DESARROLLO ECONOMICO el principal objeto es la generación de estrategias administrativas, que permitan el financiamiento de proyectos sin ánimo de lucro y de

beneficio público o general, en pro de garantizar el acceso a recursos económicos, destinados a la subsanación de necesidades básicas, así como también busca el desarrollo y fortalecimiento de las pequeñas economías como medio de desarrollo económico y sostenible de una población vulnerable. Son objetivos específicos los siguientes: 1) Generar medios de participación para la ejecución de recursos económicos en proyectos sociales, así como la movilización de actividades, en pro de la administración y viabilizacion de recursos económicos en proyectos sin ánimo de lucro, con alta incidencia en una población con altas necesidades sociales. 2) Administrar y recaudar las donaciones y recursos tributarios de entidades que establezcan relaciones institucionales con la ALIANZA SUR, optando por su optimización y buen manejo; alternativamente y de acuerdo a la disposición institucional, se administraran los recursos incautados por aduanas, invirtiéndolos en proyectos de corte social. 3) Fomentar la movilización económica de recursos en pro del desarrollo de proyectos, propios o externos, siempre y cuando estos tengan que ver con el objeto social o con proyectos de alto impacto social; así como también se podrá administrar un sistema de financiamiento social, un sistema de financiamiento en proyectos culturales y otros que lleguen a ser necesarios dentro del desarrollo del objeto social. 4) Organizar procesos cooperativos y de agrupación de recursos humanos, estableciendo estrategias de administración de recursos económicos, como parte voluntaria de un proceso de manejo de recursos, para esto se desempeñara como un órgano cooperativo del orden superior, y gestionara la administración las pensiones y cesantías de un grupo poblacional específico. 5) Establecer convenios de cooperación económica, con entidades bancarias y fiduciarias, para el desarrollo de proyectos sociales, técnicos, culturales, ambientales y académicos, todos sin ánimo de lucro y con incidencia en poblaciones con altas necesidades o de beneficio público. 6) Generar y organizar procesos productivos con gremios específicos de la sociedad, donde se busque la articulación de mercados y actividades comerciales que beneficien a una población. Desde el ÁREA DE VIVIENDA el principal objeto es la organización de proyectos que optimicen el mejoramiento del hábitat y condiciones de vida de distintas poblaciones, con algún nivel de vulnerabilidad, a través del desarrollo de procesos participativos para la construcción, mejoramiento o reubicación de la vivienda y organización comunitaria. Son objetivos específicos los siguientes: 1) Organizar poblaciones y entidades específicas en condición de afiliados, para la gestión técnica de la vivienda, promoviendo sistemas alternativos de administración y ejecución, como lo es la Auto- construcción, la organización comunitaria y los demás que se puedan implementar. 2) Canalizar los distintos recursos económicos de ahorro dirigidos a la construcción de vivienda, provenientes de personas naturales, por medio de la autogestión comunitaria. 3) coordinar acciones con las distintas entidades del sistema nacional de vivienda, en procura de lograr proyectos efectivos de vivienda, entidades como: F.N.C, Inurbe, Findeter, banco Agrario, Cajas de Compensación Familiar, etc... 4) Desarrollar directamente o en asocio con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas planes programas y proyectos de construcción, mejoramiento, reubicación y rehabilitación de vivienda, así como la legalización de títulos de soluciones de VIS, que tengan parte afiliados y beneficiarios. 5) Ejecutar los distintos lineamientos

presentes en las políticas locales, regionales y nacionales, en materia de vivienda de interés social, estableciendo proyectos coherentes y eficientes con estas políticas. 6)Adquirir a cualquier título, los distintos muebles e inmuebles que requiera para poder implementar efectivamente los distintos proyectos de VIS, donde se establezca la localización de proyectos. 7) Articularse con el área Técnica, en pro de buscar soluciones técnicas y tecnológicas que permitan la optimización de los distintos recursos de construcción de viviendas. 8) canalizar e invertir concertadamente con sus beneficiarios los distintos recursos provenientes de subsidios de vivienda en todos los niveles de la sociedad, dirigidos en proyectos específicos de bien común. La ALIANZA SUR, podrá actuar y desempeñar funciones de las siguientes formas jurídicas de organización, siempre y cuando estas complementen su objeto social y estén de acuerdo con las leyes y la constitución colombiana, estas son: Organización Popular de Vivienda, Sociedad de Gestión Colectiva, Entidad Financiera o bancaria, Cooperativa de trabajadores, Veedor social, Veedor de la Construcción (decreto 1469 de 2010), Operador de Entidades Públicas y privadas, Centro de Estudios Académicos (Segundarios, Universitarios y/o Alternos), Consultor Técnico, Asesor de Servicios Sociales, Políticos y/o Culturales, Administrador. recaudador y Ejecutor de Recursos Fiscales de Entidades de distinta indole, así como también podrá ejercer procesos administrativos como ONG, estableciendo proyectos de economía mixta (Pública y Privada) con entidades del sector Gubernamental, siempre y cuando estas así lo permitan; tendrá libre disposición para ejecutar convenios de cooperación internacional, dentro de las leyes que soporten estos, estando de acuerdo con la ley colombiana y la ley internacional del país o países con quien se establezca dichos convenios. La FUNDACION ALIANZA SUR PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO podrá crear, adquirir, anexar y/o gestionar la creación de otras entidades jurídicas de tipo organizacional, siempre y cuando estás estén de acuerdo con el objeto social y su vinculación fortalezca el desarrollo organizacional de la Presente Fundación; dichas entidades tendrán que hacer sus estatutos como entes dependientes y su economía podrá ser de tipo compartido, siempre y cuando sea aprobada por todos los entes de gobierno de la ALIANZA SUR. La FUNDACION ALIANZA SUR PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO podrá celebrar convenios de cualquier orden administrativo, contratos, adquirir, grabar, transformar, y administrar toda clase de muebles e inmuebles, realizar operaciones comerciales con entidades bancarias, y realizar negocios jurídicos con carácter particular o estatal, nacional o internacional, siempre y cuando tenga relación con su objeto social y sus actividades y bajo previa autorización de sus entes de gobierno y de las leyes de la constitución que rigen dichos convenios.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La representación legal de la entidad podrá ser nombrado por el presidente-director general o la junta directiva o la asamblea general, No será un asociado, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de los entes directivos. 2. Representar a la FUNDACION judicial y extrajudicialmente ante las autoridades y ante cualquier persona jurídica y

natural con las que aquella entrare en relación, lo mismo que a construir apoderados judicialmente y extrajudicialmente. 3. El representante legal queda autorizado para la celebración de contratos cuya cuantía no exceda de 100 salarios mínimos vigentes; desde este monto en adelante hasta los 200 salarios mínimos vigentes, tendrá que tener autorización expresa por la junta directiva o el presidente-director general. Las demás autorización estarán a disposición de los entes de administración y control. 4. El representante legal, será un designado, por lo tanto no ostenta la calidad de asociado; el cargo tiene autonomía; dirección, responsabilidades y sanciones propias de sus funciones como representante legal. 5. Las demás que corresponda por naturaleza de su cargo, su conocimiento y la que sea asignada por los órganos de administración. 6. Ordenar los pagos acordados válidamente y hacer que todos los gastos y contabilidades estén en orden, de acuerdo a la ejecución de tas distintas actividades de la entidad. 7. Resolver, en caso de urgencia y con carácter provisional, los asuntos que sean de la competencia de la Junta Directiva, a quien deberá dar cuenta en la primera siguiente sesión que celebre. 8. Será el ordenador del gasto y responsable de los giros y los pagos que se realicen de parte de la FUNDACION ALIANZA SUR PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO. 9. Desempeñara de manera continuada los distintos procesos de revisión de propuestas hacia otras entidades, así como será el encargado de dar el aval técnico a los distintos proyectos que la entidad presente a otras instituciones o personas naturales o jurídicas. 10. Elaborar y entregar a los entes administrativos, directivos y de control los informes necesarios, sobre los proyectos de la organización. 11. Velar por mantener indemne a la organización de los diferentes conflictos sociales, legales, administrativos y financieros que se puedan generar en el desarrollo de su cargo. Quien será el único responsable por las diferentes consecuencias, frente a las faltas en las que pueda incurrir.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 18 del 28 de febrero de 2023 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2023 con el No. 27196 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DAVID FERNANDO GONZALEZ GONZALEZ	C.C. No. 1.049.607.698

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 12 del 22 de enero de 2024 de la Asamblea General Asociados Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2024 con el No. 28834 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DAVID FERNANDO GONZALEZ GONZALEZ	C.C. No. 1.049.607.698
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN RICARDO BECERRA ARCHILA	C.C. No. 6.763.891
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HERLEY JAVIER HUERTAS JIMENEZ	C.C. No. 7.183.162

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 02 de septiembre de 2010 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2010 con el No. 12048 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JULIO CESAR CASTRO RODRIGUEZ	C.C. No. 7.167.233	65826-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 7 del 29 de diciembre de 2012 de la Asamblea De Asociados	14395 del 19 de febrero de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 13 del 15 de abril de 2020 de la Asamblea General Ordinaria	28694 del 19 de abril de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 23 del 18 de marzo de 2024 de la Asamblea General	30607 del 19 de mayo de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: M7490 F4290

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FUNDACION ALIANZA SUR PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO - TOCA
Matrícula No.: 232138
Fecha de Matrícula: 30 de abril de 2025
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 5 8 82 - Centro
Municipio: Toca, Boyacá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $94.249.600,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y

Fecha expedición: 22/05/2025 - 15:42:06
Recibo No. S001034702, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QfDgnCVM3y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
FERNANDO LOPEZ G.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

1.049.607.698

NUMERO

GONZALEZ GONZALEZ

APELLIDOS

DAVID FERNANDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-JUN-1987

TUNJA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.79
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

28-JUN-2005 TUNJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0700100-33140551-M-1049607698-20050830 06495 05242A 02 189600611

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 272113020

PIB
15:53:58

Bogotá DC, 22 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION ALIANZA SUR PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO identificado(a) con NIT número 9003837551:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 271640355

PIB
10:47:17

Bogotá DC, 16 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DAVID FERNANDO GONZALEZ GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1049607698:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de mayo de 2025, a las 11:22:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003837551
Código de Verificación	9003837551250516112238

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de mayo de 2025, a las 11:09:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1049607698
Código de Verificación	1049607698250516110942

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

ANEXO

PACTO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

El presente documento hace parte integral de los documentos del proceso y con la carta de presentación de la propuesta el proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.
ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el proceso de contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
ix. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que

razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación

xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el proceso de contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el proceso de contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

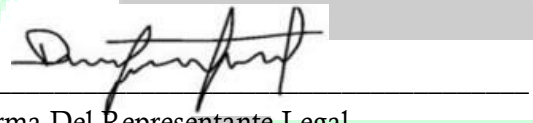
xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.

xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.

xxi. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación

Cordialmente,



Firma Del Representante Legal.
Nombre Del Representante Legal: David Fernando González
C.C. 1.049.607.698 de Tunja

ANEXO

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo David Fernando González identificado con No. C.C. 1.049.607.698 de Tunja en mi condición de representante legal de Fundación Alianza Sur para la Cooperación y el Desarrollo identificada con NIT [Incluir el NIT] 900.383.755, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en Tunja, a los veintiunos (21) días del mes de mayo del 2025.

DAVID FERNANDO GONZALEZ
R/L FUNDACIÓN ALIANZA SUR PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESAROLLO

EXPERIENCIA PROPONENTE.

Alianza Sur.
Diag. 17 N° 16 –65 Br. El topo.
Tel. 7457756 - 3132482547.
Tunja – Boyacá.
www.alianzasur.org

ANEXO
EXPERIENCIA TOTAL PROPONENTE

Código del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas	OBJETO	FECHA INICIO DE CONTRATO (DD/MM/AA)	FECHA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO (DD/MM/AA)	VALOR	CONTRATISTA (SINGULAR O PLURAL)	Datos de contacto del área de la Entidad Estatal encargada de la supervisión del contrato
801015-801016-801017-801116-801216-801615-811615-951215-951216-951218-951226-721015-721029-721033-721110-721111-721214-721415-721511-721513-721514-721523-721525-771016-771020-811015-821515-831215-931417	INSPECCIÓN ARQUITECTONICA Y ESTRUCTURAL DEL ESTADO ACTUAL DE LAS INSTALACIONES DEL ASILO SAN JOSÉ	14/02/2011	14/03/2011	$ 2.600.000,00	NO	ASILO SAN JOSE TUNJA Teléfono 7423593
801015-801016-801017-801116-801216-801615-811615-951215-951216-951218-951226-721015-721029-721033-721110-721111-721214-721415-721511-721513-721514-721523-721525-771016-771020-811015-821515-831215-931417	PRESTAR EL SERVICIO DE OBRAS CIVILES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DESCRITAS EN EL CUADRO DE PRESUPUESTO ANEXO AL PRESENTE CONTRATO	15/04/2011	15/02/2012	$ 10.060.838,00	NO	ALBERGUE INFANTIL Teléfono 7421112
801015-801016-801017-801116-801216-801615-811615-951215-951216-951218-951226-721015-721029-721033-721110-721111-721214-721415-721511-721513-721514-721523-721525-771016-771020-811015-821515-831215-931417	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO EN EL DESARROLLO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES SOCIALES QUE DESARROLLARA LA CORPORACIÓN	15/05/2012	15/02/2013	$ 160.000.000,00	NO	CORPORACIÓN PRACTICAS MODERNAS Teléfono 7457756
801015-801016-801017-801116-801216-801615-811615-951215-951216-951218-951226-721015-721029-721033-721110-721111-721214-721415-721511-721513-721514-721523-721525-771016-771020-811015-821515-831215-931417	SUMINISTRO DE KIT ASEO Y ALIMENTO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIALES QUE DESARROLLARA LA CORPORACIÓN	1/06/2012	1/07/2012	$ 50.000.000,00	NO	CORPORACIÓN PRACTICAS MODERNAS Teléfono 7457756
801015-801016-801017-801116-801216-801615-811615-951215-951216-951218-951226-721015-721029-721033-721110-721111-721214-721415-721511-721513-721514-721523-721525-771016-771020-811015-821515-831215-931417	INTERVENCIÓN CIVIL A LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LAS ENTIDADES DE LA COMUNIDAD DE PADRES SOMASCOS, EN LA CIUDAD DE TUNJA, ENTRE LAS CUALES SE INCLUYE: 1.CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO Y PARQUEADEROS DEL COLEGIO EMILIANI,	15/04/2011	30/12/2011	$ 267.000.000,00	NO	CONGREGACION PADRES SOMASCOS -TUNJA Teléfono 7457087

	2.CONSTRUCCIÓN DEL SALON DE COSTRURA Y, EN EL HOGAR SAN JERONIMO, 3.REMODELACIÓN DE LAS UNIDADES SANITARIAS HOMBRES Y MUJERES DEL COLEGIO EMILIANI, 4. REMODELACIÓN DE COMEDOR DE PADRES, COMEDOR DE INTERNOS Y COCINA DEL COLEGIO EMILIANI. 5. CAMBIO, REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS Y LIMPIEZA DE CANALES Y BAJANTES EN LA CASA DEL HOGAR SAN JERONIMO, 6. PLACA DE NIVELACIÓN EN CONCRETO PARA PATIO PRINCIPAL HOGAR SAN JERONIMO, INCLUYE INTALACIONES SANITARIAS NUEVAS					
801015-801016-801017-801116-801216-801615-811615-951215-951216-951218-951226-721015-721029-721033-721110-721111-721214-721415-721511-721513-721514-721523-721525-771016-771020-811015-821515-831215-931417	REALIZACIÓN DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y ARQUITECTONICO, DEL HOGAR CANDIDO QUINTERO EN LA CIUDAD DE DUITAMA.	18/04/2013	25/05/2013	$ 8.250.000,00	NO	LA CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS Teléfono 602292
801015-801016-801017-801116-801216-801615-811615-951215-951216-951218-951226-721015-721029-721033-721110-721111-721214-721415-721511-721513-721514-721523-721525-771016-771020-811015-821515-831215-931417	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISÍCA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JERONIMO EMILIANI-SEDE SANTA ANA.	5/08/2013	20/08/2013	$ 4.000.000,00	NO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JERONIMO EMILIANI - SEDE SANTA ANA Teléfono 7423154
801015-801016-801017-801116-801216-801615-811615-951215-951216-951218-951226-721015-721029-721033-721110-721111-721214-721415-721511-721513-721514-721523-721525-771016-771020-811015-821515-831215-931417	AUNAR ESFUERZOS PARA ADELANTAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE LA CULTURA Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ	3/09/2013	3/10/2013	$ 40.000.000,00	NO	MUNICIPIO DE BOYACÁ Teléfono 312 453 9766
801015-801016-801017-801116-801216-801615-811615-951215-951216-951218-951226-721015-721029-721033-721110-721111-721214-721415-721511-721513-721514-721523-721525-771016-771020-811015-8215-15-8312-15-9314-17	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA RESTAURACIÓN TEMPLO DOCTRINERO DE SIACHOQUE	1/11/2013	1/02/2014	$ 140.100.934,00	NO	MUNICIPIO DE SIACHOQUE- BOYACÁ Teléfono 7319168

801015-801016-801017-801116-801216-801615-811615-951215-951216-951218-951226-721015-721029-721033-721110-721111-721214-721415-721511-721513-721514-721523-721525-771016-771020-811015-8215-15-8312-15-9314-17	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE TUNJA Y LA FUNDACIÓN ALIANZA SUR PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO DIRIGIDO AL MONTAJE, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO EXPOCISION 5-01 EN EL SECTOR RURAL COMO FOMENTO DEL TALENTO Y LAS APTITUDES ARTISTICAS EN MATERIA PLASTICA EN LOS NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO DE TUNJA MEDIANTE PROCESOS DE INTERVENCIÓN Y ENSEÑANZA CULTURAL EN LA CIUDAD PARA LA FORMACIÓN CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL (M-89) códg educ cultura y artes	4/10/2013	13/12/2013	$ 26.535.000,00	NO	MUNICIPIO DE TUNJA Teléfono 7405770
801015-801016-801017-801116-801216-801615-811615-951215-951216-951218-951226-721015-721029-721033-721110-721111-721214-721415-721511-721513-721514-721523-721525-771016-771020-811015-8215-15-8312-15-9314-17	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA RESTAURACIÓN CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA CAPILLA DOCTRINERA DEL DIVINO SALVADOR DEL MUNICIPIO DE TOCA-BOYACÁ.	30/11/2013	15/01/2014	$ 104.500.000,00	NO	MUNICIPIO DE TOCA Teléfono 7368223
801015-801016-801017-801116-801216-801615-811615-951215-951216-951218-951226-721015-721029-721033-721110-721111-721214-721415-721511-721513-721514-721523-721525-771016-771020-811015-8215-15-8312-15-9314-17	AUNAR ESFUERZOS PARA LOGRAR EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE LAS FAMILIAS CARACTERIZADAS EN EL MUNICIPIO DE BOYACÁ	22/01/2014	23/03/2014	$ 50.000.000,00	NO	MUNICIPIO DE BOYACÁ Teléfono 312 453 9766
801015-801016-801017-801116-801216-801615-811615-951215-951216-951218-951226-721015-721029-721033-721110-721111-721214-721415-721511-721513-721514-721523-721525-771016-771020-811015-8215-15-8312-15-9314-17	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS EN EL TIEMPO LIBRE ESTUDIANTIL.	10/12/2014	30/12/2014	$ 23.249.424,00	NO	MUNICIPIO DE BOYACÁ Teléfono 312 453 9766

801015-801016-801017-801116-801216-801615-811615-951215-951216-951218-951226-721015-721029-721033-721110-721111-721214-721415-721511-721513-721514-721523-721525-771016-771020-811015-8215-15-8312-15-9314-17	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINSTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE ELABORAR ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CASONA HACIENDA EL SALITRE, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE PAIPA	31/12/2014	31/08/2015	$ 404.104.600,00	NO	MUNICIPIO DE PAIPA Teléfono 7860020
801015-801016-801017-801116-801216-801615-811615-951215-951216-951218-951226-721015-721029-721033-721110-721111-721214-721415-721511-721513-721514-721523-721525-771016-771020-811015-8215-15-8312-15-9314-17	ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL A LAS INTERVENCIONES TÉCNICAS A REALIZAR EN EL HOTEL CASONA HACIENDA EL SALITRE EN LA CIUDAD DE PAIPA, PROPIEDAD DEL INFIBOY, Y EMISIÓN DE CONCEPTO ESTRUCTURAL, TENIENDO EN CUENTA LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 022 DE MARZO 14 DE 2018	15/03/2018	15/04/2018	$ 3.500.000,00	NO	INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ Teléfono 742 0150
801015-801016-801017-801116-801216-801615-811615-951215-951216-951218-951226-721015-721029-721033-721110-721111-721214-721415-721511-721513-721514-721523-721525-771016-771020-811015-8215-15-8312-15-9314-17	REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN DE SERVICIO DE MAGDALENA, DE LA ESE SALUD SOGAMOSO, LOCALIZADO EN EL BARRIO SAN ANDRESITO	12/02/2014	17/12/2015	$ 136.664.560,00	NO	GRUPO SAN FERNANDO CONSTRUCTORES SAS Teléfono 3103462106
801015-801016-801017-801116-801216-801615-811615-951215-951216-951218-951226-721015-721029-721033-721110-721111-721214-721415-721511-721513-721514-721523-721525-771016-771020-811015-8215-15-8312-15-9314-17	REALIZAR LA CONSULTORIA TÉCNICA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS VIALES DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL CONTRATANTE EN EL CONTRATO No. 1337 SUSCRITO CON LA ALCALDIA DE TUNJA	24/10/2017	2/08/2018	$ 210.000.000,00	NO	GRUPO SAN FERNANDO CONSTRUCTORES SAS Teléfono 3103462106
801015-801016-801017-801116-801216-801615-811615-951215-951216-951218-951226-721015-721029-721033-721110-721111-721214-721415-721511-721513-721514-721523-721525-771016-771020-811015-8215-15-8312-15-9314-17	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL COTRATO DEMONINADO CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA EDIFICACIÓN PARA EL CUIDADO U ALBERGUE DE LOS ADULTOS MAYORES:CENTRO VIDA MUNICIPIO DE SÁCHICA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"	26/12/2019	7/01/2021	$ 34.112.000,00	NO	MUNICIPIO DE SÁCHICA Teléfono 7342149
801015-801016-801017-801116-801216-801615-811615-951215-951216-951218-951226-721015-721029-721033-721110-721111-721214-721415-721511-721513-721514-721523-721525-771016-	INTERVENTORÍA, TÉCNICA , ADMINISTRATIVA, FINANCIERA , AMBIENTAL , CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL CENTRO VIDA DEL	1/09/2020	30/11/2020	$ 24.415.594,38	NO	MUNICIPIO DE CHÁMEZA Teléfono 6350019

771020-811015-8215-15-8312-15-9314-17	MUNICIPIO DE CHÁMEZA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.					
801015-801016-801017-801116-801216-801615-811615-951215-951216-951218-951226-721015-721029-721033-721110-721111-721214-721415-721511-721513-721514-721523-721525-771016-771020-811015-8215-15-8312-15-9314-17	CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS PARA LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE ALGUNAS VIAS, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DEL PUENTE CALICANTO DEL MUNUICIPIO DE MONGUÍ	18/09/2020	17/11/2020	$ 127.314.530,00	NO	MUNICIPIO DE MONGUÍ Teléfono 782050
801015-801016-801017-801116-801216-801615-811615-951215-951216-951218-951226-721015-721029-721033-721110-721111-721214-721415-721511-721513-721514-721523-721525-771016-771020-811015-8215-15-8312-15-9314-17	DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, INCLUYE: APOYO A TALENTO HUMANO EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACION PLAN ESTRATÉGICO EN EL DESARROLLO DE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, (SG-SST): CAMILLAS RIGIDAS CON ARNES E INMOVILIZADOR DE CABEZA, BOTIQUIN, CINTA ANTIDESLIZANTE, PALETA DE PARE-SIGA, USO ADECUADO DE LOS EPP, DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA MAGEDA S.A.S.,	15/01/2021	15/03/2021	$ 120.000.000,00	NO	CONSTRUCTORA MAGEDA SAS Teléfono 3152063388
801015-801016-801017-801116-801216-801615-811615-951215-951216-951218-951226-721015-721029-721033-721110-721111-721214-721415-721511-721513-721514-721523-721525-771016-771020-811015-8215-15-8312-15-9314-17	CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO REQUERIDO DENTRO DE LA EJECUCION DE DIFERENTES PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE GRUPO SAN FERNANDO CONSTRUCTORES SAS COMO: SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES, MATERIALES PARA EL CORRECTO MANEJO DE ALIMENTOS Y SUMINISTRO DE KIT DE ASEO PERSONAL	15/04/2019	15/12/2019	$ 748.694.737,98	NO	GRUPO SAN FERNANDO CONSTRUCTORES SAS Teléfono 3103462106

801015-801016-801017-801116-801216-801615-811615-951215-951216-951218-951226-721015-721029-721033-721110-721111-721214-721415-721511-721513-721514-721523-721525-771016-771020-811015-8215-15-8312-15-9314-17	DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, INCLUYE: APOYO A TALENTO HUMANO EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACION PLAN ESTRATÉGICO EN EL DESARROLLO DE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE ASEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, (SG-SST): CAMILLAS ROGIDAS CON ARNES E INMOVILIZADOR DE CABEZA, BOTIQUIN, CINTA ANTIDESLIZANTE, PALETA DE PARE-SIGA, USO ADECUDO DE LOS EPP.	1/01/2018	30/04/2018	$ 60.000.000,00	NO	GRUPO SAN FERNANDO CONSTRUCTORES SAS Teléfono 3103462106
801015-801016-801017-801116-801216-801615-811615-951215-951216-951218-951226-721015-721029-721033-721110-721111-721214-721415-721511-721513-721514-721523-721525-771016-771020-811015-8215-15-8312-15-9314-17	CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO REQUERIDO DENTRO DE LA EJECUCION DE DIFERENTES PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE GRUPO SAN FERNANDO CONSTRUCTORES SAS COMO: SUMINISTRO DE MATERIALES Y LUMINARIAS DE OBRA ELECTRICA; SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO; SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LIMPIEZA, DESINFECCION Y ASEO; SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS E INUMOS DE FERRETERIA; INSUMOS AGRICOLAS; SUMINISTRO DE DOTACIONES; ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SUMINISTRO DE LLANTAS.	25/11/2020	24/02/2021	$ 53.237.506,00	NO	GRUPO SAN FERNANDO CONSTRUCTORES SAS Teléfono 3103462106
801015-801016-801017-801116-801216-801615-811615-951215-951216-951218-951226-721015-721029-721033-721110-721111-721214-721415-721511-721513-721514-721523-721525-771016-771020-811015-8215-15-8312-15-9314-17	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LAS PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y LA POBLACIÓN EN PROCESO DE	6/12/2021	17/12/2021	$ 39.977.839,00	NO	MUNICIPIO DE TUNJA Teléfono 7405770

	REINCORPORACIÓN Y REINTEGRACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PAZ Y RECONCILIACIÓN DE LA SECRETARIA DE LA MUJER EQUIDAD Y GÉNERO Y DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE TUNJA					
801015-801016-801017-801116-801216-801615-811615-951215-951216-951218-951226-721015-721029-721033-721110-721111-721214-721415-721511-721513-721514-721523-721525-771016-771020-811015-8215-15-8312-15-9314-17	CONVENIO DE COOPERACION Y APOYO A EVENTOS CULTURALES, ARTISTICOS TRADICIONALES EN EL SECTOR RINCON SANTO DEL MUNICIPIO DE SAMACA	1/07/2016	6/07/2016	$ 7.535.000,00	NO	MUNICIPIO SAMACA Teléfono 7372095
801015-801016-801017-801116-801216-801615-811615-951215-951216-951218-951226-721015-721029-721033-721110-721111-721214-721415-721511-721513-721514-721523-721525-771016-771020-811015-8215-15-8312-15-9314-17	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS EN TORNO A LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL SECTOR GACAL DEL MUNICIPIO DE SAMACA - BOYACÁ.	17/08/2017	22/08/2017	$ 8.120.000,00	NO	MUNICIPIO SAMACA Teléfono 7372095
801015-801016-801017-801116-801216-801615-811615-951215-951216-951218-951226-721015-721029-721033-721110-721111-721214-721415-721511-721513-721514-721523-721525-771016-771020-811015-8215-15-8312-15-9314-17	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ARTISTICAS Y CULTURALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CAMPEONATOS MUNICIPALES Y RURALES DE FUTBOL, BALONCESTO, FUTBOL DE SALON FEMENINO Y MASCULINO, OLIMPIADAS CAMPESINAS CELEBRACION DÍA DE LA ACTIVIDAD \|FISICA CON LA POBLACIÓN INFANTIL, APOYO DIPLOMADO CUERPO SONORO, EXPRESIONES ARTISTICAS Y PRIMERA INFANCIA, CLAUSURA DEL PRIMER SEMESTRE DE ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTISTICA, ENCUENTRO MUNICIPAL EN GUATAVITA, ACTIVIDADES CELEBRACIÓN CUMPLEAÑOS BIBLIOTECA MUNICIPAL.	15/09/2016	15/12/2016	$ 90.749.844,00	NO	MUNICIPIO SAMACA Teléfono 7372095

801015-801016-801017-801116-801216-801615-811615-951215-951216-951218-951226-721015-721029-721033-721110-721111-721214-721415-721511-721513-721514-721523-721525-771016-771020-811015-8215-15-8312-15-9314-17	CONTRATO MARCO PARA SUMINISTRO Y LOGISTICA REQUERIDO DENTRO DE LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE GRUPO SAN FERNANDO CONSTRUCTORES SAS, COMO: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION; SUMINISTRO DE MATERIALES Y LUMINARIAS DE OBRA ELECTRICA; SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO; SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y ASEO; SUMINISTRO MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS DE FERRETERIA; INSUMOS AGRICOLAS; SUMINISTRO DE DOTACIONES; ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y SUMINISTRO DE LLANTAS	1/01/2016	31/12/2017	$ 300.000.000,00	NO	GRUPO SAN FERNANDO CONSTRUCTORES SAS Teléfono 3103462106
801015-801016-801017-801116-801216-801615-811615-951215-951216-951218-951226-721015-721029-721033-721110-721111-721214-721415-721511-721513-721514-721523-721525-771016-771020-811015-8215-15-8312-15-9314-17	CONTRATO OBRA PUBLICA PAR LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA EDIFICACIÓN DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE SACHICA, BOYACÁ	27/07/2021	27/11/2021	$ 440.221.907,00	NO	MUNICIPIO SACHICA Teléfono 7342149
801015-801016-801017-801116-801216-801615-811615-951215-951216-951218-951226-721015-721029-721033-721110-721111-721214-721415-721511-721513-721514-721523-721525-771016-771020-811015-8215-15-8312-15-9314-17	CONTRATO MARCO PARA SUMINISTRO REQUERIDO DENTRO DE LA EJECUCION DE DIFERENTES PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCTORA MAGEDA SAS, COMO: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN; SUMINISTRO DE MATERIALES Y LUMINARIAS DE OBRA ELECTRICA; SUMINSITRO DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO; SUMINSTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y ASEO; SUMINISTRO DE MATERIALES,	1/01/2021	31/12/2021	$ 300.000.000,00	NO	CONSTRUCTORA MAGEDA SAS Teléfono 3152063388

	HERRAMIENTAS E INSUMOS DE FERRETERIA; INSUMOS; SUMINISTRO DE DOTACIONES; ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL.					
801015-801016-801017-801116-801216-801615-811615-951215-951216-951218-951226-721015-721029-721033-721110-721111-721214-721415-721511-721513-721514-721523-721525-771016-771020-811015-8215-15-8312-15-9314-17	CONTRATO MARCO PARA SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA EN ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCTORA MAGEDA SAS	5/05/2021	5/09/2021	$ 130.000.000,00	NO	CONSTRUCTORA MAGEDA SAS Teléfono 3152063388
801015-801016-801017-801116-801216-801615-811615-951215-951216-951218-951226-721015-721029-721033-721110-721111-721214-721415-721511-721513-721514-721523-721525-771016-771020-811015-8215-15-8312-15-9314-17	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL INTERNA A LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN QUE EL CONTRATANTE TIENE CON ENTIDADES PUBLICAS LOS CUALES INCLUYE: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, JURIDICA, SOCIAL, CULTURAL, INDUSTRIAL, DE SG-SST, TRABAJO CON EXPLOSIVOS, DE LABORATORIO Y EXCAVACIÓN EN GENERAL, DE ALQUILERES, OBRAS, SUMINISTROS Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	12/12/2017	29-02-2019	$ 400.000.000,00	NO	GRUPO SAN FERNANDO CONSTRUCTORES SAS Teléfono 3103462106
801015-801016-801017-801116-801216-801615-811615-951215-951216-951218-951226-721015-721029-721033-721110-721111-721214-721415-721511-721513-721514-721523-721525-771016-771020-811015-8215-15-8312-15-9314-17	SUMINISTRO DE RECEBO COMÚN, CONFORME A FICHA TÉCNICA, PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE CHIVATÁ BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO CHIVATÁ MANOS A LA OBRA 2024 - 2027	12/11/2024	29/11/2024	$ 20.000.000,00	NO	MUNICIPIO DE CHIVATA Teléfono 3124495083

DAVID FERNANDO GONZALEZ
R/L FUNDACIÓN ALIANZA SUR

ANEXO
EXPERIENCIA HABILITANTE PROPONENTE

EXPERIENCIA CONTRATOS RUP FUNDACION ALINZA SUR PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO						
Código del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas	**OBJETO**	**FECHA INICIO DE CONTRATO (DD/MM/AA)**	**FECHA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO (DD/MM/AA)**	**VALOR**	**CONTRATISTA (SINGULAR O PLURAL)**	**Datos de contacto del área de la Entidad Estatal encargada de la supervisión del contrato**
801015- 801016- 801017- 801116- 801216- 801615- 811615- 951215- 951216- 951218- 951226- 721015- 721029- 721033- 721110- 721111- 721214- 721415- 721511- 721513- 721514- 721523- 721525- 771016- 771020- 811015- 821515- 831215- 931417	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINSTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE ELABORAR ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CASONA HACIENDA EL SALITRE, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE PAIPA	31/12/2014	31/08/2015	$ 404.104.600,00	NO	MUNICIPIO DE PAIPA Teléfono 7860020

DAVID FERNANDO GONZALEZ
R/L FUNDACIÓN ALIANZA SUR

CONVENIO SOLIDARIO No. 70 DE 2014
(29 de Diciembre de 2014)

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PAIPA
IDENTIFICACIÓN	NIT No. 891.801.240-1
DELEGADA PARA CONTRATAR:	NADJA MARTÍNEZ GUZMÁN
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 40.026.430 expedida en Tunja
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN ALIANZA SUR PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO
IDENTIFICACIÓN	NIT No. 900.383.755-1
REPRESENTANTE LEGAL	MARÍA JIMENA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE ELABORAR "ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CASONA HACIENDA EL SALITRE, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE PAIPA
VALOR	TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($374.658.000) incluido IVA, afectando los Rubros: N° 22751401 Fuente 9021 Cofinanciación Departamental TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON 58 CTVS MONEDA LEGAL VIGENTE ($361.529.604,58), convenio N° 02998-2014. Cofinanciación Municipio de Paipa Rubro N° 22733 Fuente recursos propios –ICLD/ Mantenimiento Construcciones Culturales TRECE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 42 CTVOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($13.128.395,42)
DURACIÓN	El plazo de ejecución o término del convenio será de ocho (08) meses, comprendidos entre la firma del ACTA DE INICIO entre Las partes, una vez legalizado, perfeccionado y con el cumplimiento de requisitos para su ejecución

Entre los suscritos a saber: **EL MUNICIPIO DE PAIPA,** representado en este acto por la Dra. **NADJA MARTÍNEZ GUZMÁN,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.026.430 expedida en Tunja, en su calidad de Secretaria de Gobierno facultada para contratar mediante el Decreto 030 del 15 de febrero de 2012, quien para los efectos del presente convenio se denominará el **MUNICIPIO DE PAIPA,** por una parte y por la otra parte la señora **MAIRA JIMENA GONZÁLEZ GONZÁLEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. C.C. 33.367.352 expedida en Tunja, en su calidad de Presidente y quien para efectos del presente documento se denominara **LA FUNDACIÓN,** hemos acordado celebrar el presente convenio, previas las siguientes consideraciones: **1-** Que mediante estudio previo suscrito por la jefe Oficina de Cultura y Juventud se establece la necesidad de suscribir un convenio interinstitucional ya, A)Que el Departamento recibió los proyectos presentados por los municipios a través de una convocatoria, los proyectos viabilizados se elevaron a una consulta ante el Consejo Departamental de Patrimonio y estos a su vez al Ministerio

de Cultura, para así contar con el concepto favorable, estos proyectos se plantean en la metodología general de Formulación, establecida para el Banco de Proyectos MGA, una vez aprobados y con certificado de Planeación se proyectan los Estudios Previos para celebra el respectivo convenio entre el Departamento de Boyacá, el Instituto Financiero de Boyacá "INFIBOY" y el Municipio. B) Que el Municipio de Paipa suscribió con la Gobernación de Boyacá y el INFIBOY CONVENIO 2998 de fecha 16 de Diciembre, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVO CON EL FIN DE ELABORAR ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CASONA HACIENDA EL SALITRE, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE PAIPA. 2- Que de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Nacional, reglamentado por el Decreto 777 de 1992 es legalmente factible contratar directamente con entidades sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad, actividades que propenden impulsar programas y actividades de interés público. 3- Que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, faculta a las entidades estatales cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo para asociarse con personas jurídicas particulares, mediante celebración de convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que le asigne la ley. 4- Que mediante Resolución No. 583 del 31 de diciembre de 2014, se justificó la contratación directa con la FUNDACIÓN ALIANZA SUR PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO, dentro de los principios de economía, celeridad, eficacia y transparencia para la aplicación de los recursos necesarios para realización de un convenio con el fin de AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE ELABORAR "ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CASONA HACIENDA EL SALITRE, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE PAIPA, como entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. Por lo anterior se suscribe el presente convenio, contenido en las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO:** El objeto del presente convenio es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE ELABORAR "ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CASONA HACIENDA EL SALITRE, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE PAIPA, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el presupuesto de inversión anexo el cual hace parte integral del presente convenio así como los demás documentos soporte del proyecto. **CLAUSULA SEGUNDA-VALOR**: El valor del presente convenio, es la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($374.658.000). incluido IVA, afectando los Rubros: N° 22751401 Fuente 9021 Cofinanciación Departamental TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON 58 CTVS MC. ($361.529.604,58), convenio N° 02998-2014; Cofinanciación Municipio de Paipa Rubro N" 22733 Fuente recursos propios –ICLD/ Mantenimiento Construcciones Culturales TRECE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 42 CTVOS ($13.128.395.42). **CLAUSULA TERCERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente convenio se cancelará con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2014001075 de fecha 6 de noviembre de 2014 y 2014001252 de fecha 29 de diciembre de 2014, expedido por el Secretario de Hacienda. **CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO,** el Municipio cancelara de la siguiente manera: Un primer desembolso por valor de $187.329.000, una vez suscrita el acta de inicio del convenio; un segundo pago correspondiente a $74.931.600 con avance de ejecución del 70% y tercer y último desembolso por valor de $112.397.400 una vez terminado el objeto convenido y suscrita el acta de liquidación del convenio, previa acta de recibo a satisfacción por parte de los supervisores y la entrega de los respectivos informes. **CLAUSULA QUINTA- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución o término para la ejecución del convenio será de ocho (8) meses entre la firma del

correspondiente convenio una vez legalizado, perfeccionado y con el cumplimiento de requisitos de ejecución. **CLAUSULA SEXTA- OBLIGACIONES: 1- DEL MUNICIPIO: a)** Girar a LA FUNDACIÓN la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($374.658.000) incluido IVA, afectando los Rubros: N° 22751401 Fuente 9021 Cofinanciación Departamental TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON 58 CTVS ($361.529.604,58), convenio N° 02998-2014; Cofinanciación Municipio de Paipa Rubro N° 22733 Fuente recursos propios –ICLD/ Mantenimiento Construcciones Culturales TRECE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 42 CTVOS ($13.128.395,42), de conformidad con la forma de pago regulada en el presente convenio. **b)** Efectuar el control y seguimiento de la ejecución del convenio, verificando que los recursos sean comprometidos en las actividades objeto del convenio. **c)** Las demás que sean afines con la naturaleza del convenio. **2. LA FUNDACIÓN**: a) Destinar los valores comprometidos de conformidad con el presupuesto de inversión. b) Presentar las facturas, recibos de caja, cuentas de cobro, documentos necesarios para la liquidación final del convenio. Las Obligaciones de la Fundación se suscriben a las que inicialmente estableció el convenio tripartito N° 2998 del 16 de Diciembre de 2014, suscrito entre la Gobernación de Boyacá, el Instituto Financiero de Boyacá, y el Municipio de Paipa, asi mismo se compromete a la ejecución de los recursos para el mismo de conformidad con el presupuesto establecido inicialmente en el convenio 2298, de dicha verificación se hará cargo la oficina de cultura y juventud del Municipio de Paipa. **CLAUSULA SÉPTIMA-SUPERVISIÓN**: El Municipio de Paipa ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del convenio de forma conjunta través de: **a). Secretario de Infraestructura**, quien tendrá como función verificar la correcta inversión y de manera permanente realizará el seguimiento y cumplimiento del objeto contractual en tiempo y valor de la ejecución. **b). Secretario de cultura:** quien ejercerá un control integral sobre el convenio, para lo cual podrá, en cualquier momento exigir a la fundación la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del convenio, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración. Igualmente debe verificar la devolución de los recursos no ejecutados. Velar por el estricto cumplimento de las obligaciones establecidas respecto del personal a su servicio. **CLAUSULA OCTAVA- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**: La FUNDACIÓN garantiza que las personas que participen de las actividades que se realicen al amparo de este convenio, no adquieren relación laboral con el Municipio de Paipa.. **CLAUSULA NOVENA- EXCLUSIÓN DE LA SOLIDARIDAD JURÍDICA FRENTE A TERCEROS**: No existirá régimen de solidaridad jurídica entre las partes suscribientes de este convenio, cada una responderá frente a terceros, por las obligaciones que específicamente asume en razón del mismo, por la tanto deberá realizar las correspondientes afiliaciones y aportes a riesgos profesionales. **CLAUSULA DECIMA-SUSPENSIÓN TEMPORAL**: De común acuerdo entre las partes se podrá suspender la ejecución del presente convenio mediante la suscripción de acta, sin que para efectos del plazo extintivo del convenio se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA- TERMINACIÓN ANTICIPADA:** De común acuerdo entre las partes podrá darse por terminado el convenio antes de su vencimiento. No obstante, si las partes no manifiestan lo contrario, con un mes de antelación al vencimiento del término se entenderá que seguirá hasta la culminación del presente convenio. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA-CESIÓN**: Ninguna de las partes podrá ceder a persona alguna los derechos y obligaciones adquiridos en virtud del presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de las partes. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - INDEMNIDAD**: La FUNDACIÓN mantendrá indemne al Municipio de los reclamos, demandas, acciones, legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros,

ocasionados por este durante la ejecución del objeto contratado, conforme a lo que establece el Decreto 1510 de 2013. **CLAUSULA DECIMA CUARTA- GARANTÍA ÚNICA:** La FUNDACIÓN constituirá a favor del MUNICIPIO: Una póliza de cumplimiento por el 10% del valor del convenio y cuatro meses más, póliza de calidad del servicio por el 10% del valor del convenio y cuatro meses más, póliza de buen manejo de anticipo por el 10% del valor pagado y póliza de pago de salarios y prestaciones sociales por el 10% del valor del convenio con un amparo por el termino de ejecución del convenio y tres años más. **CLAUSULA DECIMA QUINTA-DOCUMENTOS:** Forman parte del presente convenio estudios previos, viabilidad, certificado de disponibilidad presupuestal y demás documentos necesarios para suscripción del convenio. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente convenio se entiende perfeccionado cuando se logra acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio. En constancia se firma a los a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2014.

MUNICIPIO DE PAIPA

NADJA MARTINEZ GUZMAN
Secretaria de Gobierno

LA FUNDACIÓN

MAIRA JIMENA GONZALEZ GONZÁLEZ
R.L. FUNDACIÓN ALIANZA SUR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE PAIPA
OFICINA CULTURA Y JUVENTUD

ACTA DE INICIO

CONVENIO	**No. 070 DEL 29-12-2014**
OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE ELABORAR "ACTUALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CASONA HACIENDA EL SALITRE LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE PAIPA"**
CONTRATISTA:	**FUNDACION "ALIANZA SUR PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO"** **NIT. 900383755-1**
MUNICIPIO DE PAIPA	**NADJA MARTINEZ GUZMAN – SECRETARIA DE GOBIERNO-**
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	**22751401 fuente 9021**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**2014001252** **2014000350**
VALOR:	**$374.658.000,oo (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS. MONEDA LEGAL Y CORRIENTE). INCLUIDO IVA**
DURACION	El término del convenio será de ocho (8) meses, comprendidos desde la firma del acta de inicio.
FECHA TERMINACION	31/08/2015

A los 29 días del mes de Diciembre de 2014 se reunieron en la instalaciones de la Alcaldía Municipal el **Dr. JUAN FRANCISCO PUERTO NUÑEZ , el ING. EDWIN ARMANDO ARGUELLO PEREZ** en calidad de supervisores del contrato en referencia y la **ARQ. MAIRA JIMENA GONZALEZ** en su calidad de representante legal de la **FUNDACION "ALIANZA SUR PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO" –NIT- 900383755-1** con el fin de suscribir la presenta acta de inicio del convenio 070 de 2014.

Se firma por quienes en ella intervinieron:

MUNICIPIO DE PAIPA:

JUAN FRANCISCO PUERTO NUÑEZ
Jefe Oficina Cultura y Juventud
Supervisor

EDWIN ARMANDO ARGUELLO PEREZ
Secretario Infraestructura
Supervisor

EL CONTRATISTA:

MAIRA JIMENA GONZALEZ GONZALEZ
Fundación Alianza Sur Para la Cooperación
Representante Legal

PARA SU VALIDES SOLO ACEPTE EL ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO.

ALIANZA SUR.
PARA LA COOPERACION
Y EL DESARROLLO.

Tunja, junio 04 de 2019

La suscrita representante legal de
FUNDACIÓN ALIANZA SUR
PÁRA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO
Nit: 900383755-1,
La Srta. MAIRA JIMENA GONZALEZ GONZALEZ

CERTIFICA

Que el contrato de Consultoría, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE ELABORAR "ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CASONA HACIENDA EL SALITRE**, localizado en el Municipio de Paipa - Boyacá, fue ejecutado del 29 de diciembre de 2014 hasta el 31 de agosto de 2015 y liquidado con la entidad MUNICIPIO DE PAIPA, el 02 de septiembre de 2015.

A01- CERT - 0059 DE 2017

Cordialmente,

ARQ. MAIRA JIMENA GONZÁLEZ
C.C 33.367.652 de Tunja
Representante Legal
Fundación Alianza Sur Para La Cooperación y El Desarrollo
Nit. 900.383.755-1

Alianza Sur.
Diag. 17 N° 16 –65 Br. El topo.
Tel. 7457756 - 3132482547.
Tunja – Boyacá.
www.alianzasur.org

ADICIONAL – MODIFICATORIO CONVENIO 070 DE 2014.
(15 agosto de 2015.)

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PAIPA.
IDENTIFICACION:	NIT. N° 891.801.240-1
DELEGADO PARA CONTRATAR:	LUIS ALVARO LAROTTA VASQUEZ
IDENTIFICACION:	C.C. N° 74.322.014
CONTRATISTA:	FUNDACION ALIANZA SUR PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO.
IDENTIFICACION:	NIT. N° 900.383.755-1
REPRESENTANTE LEGAL:	MAIRA JIMENA GONZALEZ GONZALEZ.
OBJETO:	ADICIONAL MODIFICATORIO al convenio solidario n° 070 de 2014, con objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE ELABORAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CASONA HACIENDA EL SALITRE, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE PAIPA"
VALOR TOTAL.	**CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($404.104.600).**
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($374.658.000) provenientes de los rubros: N° 22751401 Fuente: 9021 cofinanciación departamental TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUATROS PESOS CON 58 CTVS. MONEDA LEGAL VIGENTE ($361.529.604,58), convenio 2998 de 2014; co-financiación Municipio de Paipa, rubro N° 22733 Fuente: recursos propios – ICLD/ Mantenimiento construcciones culturales TRECE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 42 CTVS MONEDA LEGAL Y VIGENTE ($13.128.395,42)
VALOR ADICIONADO:	VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS ($29.446.600,00), provenientes del aporte de la Fundación Alianza Sur, respaldados en la carta de compromiso del 18 de Julio de 2015.
DURACION INICIAL.	OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
TIEMPO ADICIONAL.	30 DIAS CALENDARIO.
FECHA DE TERMINACION SEGÚN ADICION.	**30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

Entre los suscritos a saber: Municipio de Paipa, representado en este acto por la **LUIS ALVARO LAROTTA VASQUEZ**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía N° 74.322.014 de Paipa, en su calidad de Secretario de Gobierno del Municipio de Paipa, delegado para contratar de conformidad con el Decreto número 030 del 15 de Febrero de 2012 quien para los del presente convenio se denominará el **MUNICIPIO DE PAIPA**, por una parte y por la otra parte **MAIRA JIMENA GONZALEZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 33.367.352 expedida en Tunja, en su calidad de presidente y quien para los efectos de presente documento de denominara **LA FUNDACION**, hemos acordado celebrar el presente **ADICIONAL-MODIFICATORIO** al convenio N° 070 de 2014, previas las siguientes consideraciones: 01- una vez suscrito el convenio N° 070 de 29 de diciembre de 2014, se comienza a dar ejecución de acuerdo a lo estipulado en el acta de inicio

de 30 de Diciembre de 2014, teniendo en cuenta las distintas condiciones del convenio N° 2998 suscrito entre el Municipio de Paipa, el Instituto Financiero de Boyacá y la Gobernación de Boyacá. 02- La Fundación Alianza sur, hace una solicitud de modificatorio teniendo en cuenta que una vez revisado el convenio 2998 de 2014, se hace la petición de que la forma de pago, sea realizada a la Fundación Alianza Sur, de la misma manera que la Gobernación de Boyacá y el Infiboy la hace al Municipio. 03- Durante el proceso de ejecución de los estudios LA FUNDACION , encuentra la importante necesidad de establecer un estudio más profundo de las aguas subterráneas que puedan estar en la Hacienda el Salitre, por lo tanto hace la solicitud de incluir un ESTUDIO GEOELECTRICO, que pueda determinar las direccionalidades profundas del agua subterránea, el cual no estaba incluido en la propuesta inicial; radicando ante la interventoría y la supervisión, una propuesta para incluir el estudio dentro del convenio, asumiendo el costo de este por parte de la Fundación Alianza Sur en el marco del Convenio 070 suscrito entre el municipio de Paipa y la Fundación Alianza Sur. 04 – Teniendo en cuenta la imperativa necesidad, de realizar el Estudio Geoeléctrico, se hace necesario adicionar un 1 mes de tiempo al convenio, para que se pueda dar ejecución a esta actividad de manera correcta y profundizando en los distintos temas. 05-- En la propuesta entregada por la Fundación Alianza Sur el 20 de diciembre de 2014, expresamente queda consignado, que se realizara un aporte de $ 29.446.600,00, los cuales estarán disponibles durante el tiempo de ejecución del convenio, para solventar algún tipo de improvisto que pueda surgir. 06 – Teniendo en cuenta los datos del proyecto, suministrados por la Fundación Alianza Sur, relacionados con el Costo del Estudio Geoeléctrico, se solicita que sean adicionados VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS ($29.446.600,00) incluido impuestos, por concepto del estudio en mención, el cual deben incluirse dentro del convenio, con la intención de que haya responsabilidad Técnica, sobre los conceptos emitidos, así como haya un profesional idóneo responsable del estudio en Mención. Por lo anterior se suscribe el presente **ADICIONAL-MODIFICATORIO** del convenio 070 de 2014, con las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO**: ADICIONAL MODIFICATORIO al convenio solidario n° 070 de 2014, con objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE ELABORAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CASONA HACIENDA EL SALITRE, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE PAIPA", de acuerdo a los términos extraídos de la propuesta de adicional radicada por la FUNDACION el día 18 de Julio de 2015, los cuales no modifican los términos que no estén directamente relacionados con las consideraciones del presente documento. **CLAUSULA SEGUNDA: ADICIONAL EN DINERO.** Adicionar al convenio 070 de 2014 el valor de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS ($29.446.600,00) impuestos incluidos, Aportados por la Fundación Alianza Sur para la Cooperación y el Desarrollo, respaldados por la Carta de Compromiso del 18 de Julio de 2015. PARÁGRAFO: estos recursos no ingresaran a las cuentas del Municipio, pero deber soportarse por parte de la FUNDACION en el estudio GEOELECTRICO. **CLAUSULA TERCERA: VALOR TOTAL.** El valor Total del convenio 070 de 2014, (original + adición) tendrá una valor final de **CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($404.104.600),** aclarando que: el valor inicial era de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($374.658.000) provenientes de los rubros: N° 22751401 Fuente: 9021 cofinanciación departamental TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUATROS PESOS CON 58 CTVS. MONEDA LEGAL VIGENTE ($361.529.604,58), convenio 2998 de 2014; co-financiación Municipio de Paipa,

rubro N° 22733 Fuente: recursos propios – ICLD/ Mantenimiento construcciones culturales TRECE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 42 CTVS MONEDA LEGAL Y VIGENTE ($13.128.395,42). La FUNDACIÓN ALIANZA SUR por medio de Carta de Compromiso del 18 de julio de 2015, adiciona el valor de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS ($29.446.600,00) impuestos incluidos. El uso destinación y ejecución de los distintos recursos, serán desarrollados de acuerdo a las directrices Técnicas del convenio 2998 de 2014. Los distintos entregables por parte de la FUNDACION deberán cumplir según el siguiente cuadro de actividades y distribución de los distintos recursos financieros del convenio, esto teniendo en cuenta que se hace el ajuste correspondiente a los índices de participación de cada ítem dentro del convenio (incluyendo Estudio Geoeléctrico), así que es deber de la interventoría y la supervisión manejar estos valores dentro de la Sabana de ejecución de Actividades que debe entregar el contratista mensualmente, de acuerdo a lo establecido en el convenio inicial.

APORTES MUNICIPIO DE PAIPA.						
PROFESIONALES.						
DESCRIPCION.	UND.	CANT	VALOR UNIT. Incluidos Impuestos.	TOTAL	% EJECT.	
Profesional en Restauracion.	Mes	8	$2.000.000,00	$16.000.000,00	3,96	%
Auxiliar.	Mes	8	$1.000.000,00	$8.000.000,00	1,98	%
Factor Multiplicador X2.	Mes	8	$3.000.000,00	$24.000.000,00	5,94	%
		SUBTOTAL 1		$48.000.000,00	11,88	%
ESTUDIOS TECNICOS.						
4.01 Reseña histórica del inmueble.	Doc.	1	$8.120.000,00	$8.120.000,00	2,01	%
4.02 Investigación Documental.	Doc.	1	$4.640.000,00	$4.640.000,00	1,15	%
4.03 Actualización del levantamiento arquitectónico.	Doc.	1	$11.159.999,59	$11.159.999,59	2,76	%
4.04 Estudio patológico y diagnóstico del inmueble.	Doc.	1	$29.000.000,00	$29.000.000,00	7,18	%
4.05 Estudio, evaluación y diagnostico patológico del inmueble.	Doc.	1	$20.880.000,00	$20.880.000,00	5,17	%
4.06 Calas de exploración cromática y estratigráfica.	Doc.	1	$17.400.000,00	$17.400.000,00	4,31	%
4.07 Estudio Técnico de Humedades.	Doc.	1	$6.960.000,00	$6.960.000,00	1,72	%
4.08 Fitosanitario o sanidad de Maderas.	Doc.	1	$23.200.000,00	$23.200.000,00	5,74	%
4.09 Estudio Hidráulico y sanitario.	Doc.	1	$17.400.000,00	$17.400.000,00	4,31	%
4.10 Estudio Eléctrico Voz y Datos.	Doc.	1	$17.400.000,00	$17.400.000,00	4,31	%
4.11 Estudio resistencia de Materiales.	Doc.	1	$9.280.000,00	$9.280.000,00	2,30	%
4.12 Estudio Estructural.	Doc.	1	$29.000.000,00	$29.000.000,00	7,18	%
4.13 Estudio y Concepto Geotécnico.	Doc.	1	$20.880.000,00	$20.880.000,00	5,17	%
4.14 Propuesta de Intervención.	Doc.	1	$41.158.000,02	$41.158.000,02	10,18	%
4.15 Propuesta de Instalaciones y equipos Especiales.	Doc.	1	$17.400.000,00	$17.400.000,00	4,31	%
4.16 Propuesta Plan de Contingencia y Emergencia.	Doc.	1	$17.400.000,00	$17.400.000,00	4,31	%
4.17 Proyecto de Seguridad.	Doc.	1	$11.600.000,00	$11.600.000,00	2,87	%
4.18 Recopilación de la información y Formulación del proyecto de Intervención.	Doc.	1	$6.960.000,00	$6.960.000,00	1,72	%
4.19 Tramite de Licencia.	Doc.	1	$4.060.000,00	$4.060.000,00	1,00	%
4.20 Presupuesto general de la Intervención y cronograma de Obra.	Doc.	1	$9.280.000,00	$9.280.000,00	2,30	%
4.21 Informe Final de los trabajos Realizados.	Doc.	1	$1.740.000,00	$1.740.000,00	0,43	%
4.22 Diligenciamiento de la Ficha de seguimiento al estado de conservación.	Doc.	1	$1.740.000,00	$1.740.000,00	0,43	%
	SUBTOTAL 2.			$326.658.000	80,84	%
VALOR DEL CONVENIO ANTES DE ADICIONAL (SUBTOTAL 1 + SUBTOTAL 2)				$374.658.000	92,71	%
APORTES FUNDACION ALIANZA SUR.						
ESTUDIOS TECNICOS.						
Otro: Estudio Geoelectrico. (Adicional)	Doc.	1	$29.446.600,00	$29.446.600,00	7,29	%
		SUBTOTAL 3		$29.446.600,00	7,29	%
VALOR TOTAL CONVENIO CON ADICIONAL. (SUBTOTAL 1 + SUBTOTAL 2 + SUBTOTAL 3)				$404.104.600	100,00	%

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO (MODIFICA LA CLAUSULA CUARTA DEL CONVENIO INICIAL) El MUNICIPIO pagara a la FUNDACIÓN de la siguiente manera: Un primer desembolso por valor de **$187.329.000** una vez suscrita el acta de inicio del convenio; un segundo pago correspondiente a **$ 171.440.585,75** (Provenientes de: $ 43.761.319,58 que debe desembolsar el Infiboy al Municipio, $ 13.128.395,42 aportados por el Municipio de Paipa, $114.220.652,75 Correspondiente al segundo pago establecido en el convenio 2998 de 2014) los cuales serán pagados una vez el contratista lleve ejecutado al menos el 95% de ejecución del proyecto y Un Tercer y último pago de **$ 15.888.414,25** (Provenientes del último pago del convenio 2998 de 2014) contra acta de liquidación del convenio, previa acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión y la interventoría, así como la entrega de los respectivos informes. PARAGRAFO: la FUNDACION podrá solicitar un pago parcial de menor monto a los pagos aquí establecidos. En relación al Segundo pago, solo se autorizara siempre y cuando, sea coherente con la ejecución de los estudios a la Fecha. **CLAUSULA QUINTA: ADICIONAL DE TIEMPO**. Se adiciona al tiempo de ejecución convenio N° 070 de 2014, un tiempo de treinta (30) días calendario. De acuerdo a la CLÁUSULA QUINTA DEL CONVENIO INICIAL, este tendría una ejecución de OCHO (8) MESES, el nuevo plazo de ejecución será de NUEVE (9) MESES de ejecución, contados a partir de la firma del Acta de Inicio. **CLAUSULA SEXTA: GARANTIAS**: la Fundación se compromete a Actualizar las garantías de acuerdo a los nuevos valores económicos y tiempos del presente Adicional – Modificatorio, en los términos, porcentajes, cantidad y tipo de amparos establecidos en el convenio inicial. **CLAUSULA SEPTIMA: ARMONIZACION DEL ADICIONAL MODIFICATORIO CON EL CONVENIO INICIAL**. Es entendido por las partes que el presente documento solo modifica y adiciona las partes que expresamente se encuentren modificadas y/o adicionadas. Por esta razón todas las circunstancias puntuales de convenio, que no hayan sido Modificadas y/o adicionadas en el presente documento, se regirán en los términos del convenio inicial. Se firma el día 15 agosto de 2015.

MUNICIPIO DE PAIPA.

LUIS ALVARO LAROTTA VASQUEZ.
Secretario de Gobierno.

FUNDACION.

MAIRA JIMENA GONZALEZ GONZALEZ.
Representante Legal.

Vo. Bo.

DR. JUAN FRANCISCO PUERTO.
JEFE OFICINA DE CULTURA Y JUVENTUD.
SUPERVISOR CONVENIO 070 DE 2014.

ARQ. GIOVANNY ALFONSO MOLANO.
SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANEACION.
NTERVENTOR CONVENIO 070 DE 2014.

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 - 1	LEVANTA LA MANO POR PAIPA
	Sistema Integrado de Gestión	Código: GJ - F - 06	
	Formato	Versión: 00	
	Acta de Reiniciación	Fecha Versión: 01/11/2016	
		Página 1 de 1	

ACTA No	03	FECHA PRESENTE ACTA	06/12/2017

CONTRATO		CONVENIO	x	Numero	070	del Año	2014

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT	891.081.240 - 1		
CONTRATISTA	FUNDACIÓN ALIANZA SUR PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO R/L MAIRA JIMENA GONZALEZ GONZALEZ	CC		NIT	x
		No	900383755-1		
SUPERVISOR / INTERVENTOR	WADID GUSTAVO ARIAS CANTOR	CC	X	NIT	
		No	74360000		
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANACIEROS CON EL FIN DE ELABORAR: ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CASONA HACIENDA EL SALITRE, LOCALIZADAD EN EL MUNICIPIO DE PAIPA.**				
VALOR	$ 404.104.600	En Letras	CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS		
PLAZO DE EJECUCIÓN	NUEVE (9) MESES contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio.				

CONSIDERANDO

PRIMERO	Que mediante Acta No. 03 de fecha de 15 de diciembre de 2015, fue suspendido el CONVENIO No. 070 DE 2014. Al reiniciar se establecio que la fecha de terminación real es el 14 de diciembre de 2017.
SEGUNDO	Que los motivos que originaron dicha suspensión han sido superados.

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del Convenio Numero. 70 **a partir del** 06/12/2017

SEGUNDO: El contratista deberá presentar las pólizas contratuales, ampliadas por un plazo equivalente al de la reiniciación del contrato y anexarlas a la presente acta.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

CONTRATISTA		V.o.B.o. INTERVENTOR	
Nombre:	MAIRA JIMENA GONZALEZ GONZALEZ	Nombre	WADID GUSTAVO ARIAS

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 - 1	LEVANTA LA MANO POR PAIPA
	Sistema Integrado de Gestión	Código: GCO – F - 27	
	Formato	Versión: 01	
	Acta de Recibo Final a Satisfacción	Fecha Versión: 30/08//2017	
		Página 1 de 2	

FECHA PRESENTE ACTA	14 de diciembre de 2017.			
CONTRATO NUMERO	070	DE FECHA:	29 de diciembre de 2014	
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE ELABORAR: "ACTUALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CASONA HACIENDA EL SALITRE, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE PAIPA".			
CONTRATISTA	FUNDACION ALIANZA SUR PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO.		NIT	900.383.755-1
NUMERO DE CUENTA	390-84547-7	BANCO:	Banco de Occidente.	
SUPERVISOR	WADID GUSTAVO ARIAS CANTOR.			
VALOR INICIAL CONVENIO.	Aporte Municipio.	$ 374.658.000,00		
	Aporte Contraparte.	$ 0,0		
ADICIONAL Nº 01	Aporte contraparte.	$ 29.446.600,00		
VALOR CON ADICIONES	$ 404.104.600.			
PLAZO INICIAL	(8) OCHO MESES.			
PLAZO CON ADICIONES	(9) NUEVE MESES			
FECHA DE INICIACION	31 DE DICIEMBRE 2014			
ACTA DE SUSPENSIÓN 01	04 DE SEPTIEMBRE DE 2015			
ACTA DE REINICIACIÓN 01	13 DE OCTUBRE DE 2015			
ACTA DE SUSPENSIÓN 02	20 DE OCTUBRE DE 2015			
ACTA DE REINICIACIÓN 02	01 DE DICIEMBRE DE 2015			
ACTA DE SUSPENSIÓN 03	15 DE DICIEMBRE DE 2015			
ACTA DE REINICIACIÓN 03	08 DE DICIEMBRE DE 2017			
FECHA DE TERMINACIÓN	14 DE DICIEMBRE DE 2017			
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2017.			

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: REGISTROS PRESUPUESTAL No: RES-2014001658 AÑO: 2014 Y CDP No. DIS-20140001252 y DIS-2014001075

En las oficinas de la Secretaria Municipal de planeación se reunieron los señores, WADID GUSTAVO ARIAS CANTOR, Supervisor y MAIRA JIMENA GONZALEZ representante legal de la FUNDACION ALIANZA SUR PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO, contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Recibo del contrato en referencia.

En visita al lugar de los trabajos se constató que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, características y condiciones estipuladas en el contrato y registradas en los informes, por tanto se recibe satisfactoriamente y se autoriza el pago como lo registra la presente acta.

DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA

Pagos	Valor
Valor del Contrato	$ 404.104.600
Aporte del Municipio de Paipa.	$ 374.658.000,00
Aporte del Contraparte.	$ 29.446.600,00
PAGOS REALIZADOS.	
Pago Inicial No. 01, Comprobante de Egreso No. EGR-2015000602 de abril de 2015	$ 187.329.000,00
Pago Acta Parcial Nº 001, Comprobante de Egreso Nº EGR-2016001748 de agosto de 2016	$ 171.440.585,75
Valor a pagar presente acta	$ 15.888.414,25
Saldo a ejecutar	0.0

84

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del Contratista y el Supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Supervisor.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

Durante el mes de agosto de 2016 de manera voluntaria solicito a la Tesorería del Municipio que se retuviera el valor de $_13.128.395,42, los cuales deberán ser girados al contratista en el pago final.
No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

WADID GUSTAVO ARIAS CANTOR.	MAIRA JIMENA GONZALEZ. FUNDACIÓN ALIANZA SUR.
SUPERVISOR.	CONTRATISTA

* Si se requieren se pueden adicionar más firmas.

ADJUNTAR PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
ADJUNTAR FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

Original: Archivo Carpeta Subsecretaria de Compras Públicas y Gestión Contractual
Copias: Orden de Pago Secretaria de Hacienda, Contratista, y Supervisor

ALIANZA SUR.
PARA LA COOPERACION
Y EL DESARROLLO.

ASESOR DIRECTOR DE CONSULTORÍA Y DISEÑADOR ARQUITECTÓNICO.

Alianza Sur.
Diag. 17 N° 16 –65 Br. El topo.
Tel. 7457756 - 3132482547.
Tunja – Boyacá.
www.alianzasur.org

ANEXO
PERSONAL PROPUESTO

NOMBRE DEL PROPONENTE:
FUNDACIÓN ALIANZA SUR PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO

1. DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS

DAVID FERNANDO GONZALEZ

CARGO A OCUPAR:

DIRECTOR DE CONSULTORIA Y DISEÑADOR ARQUITECTÓNICO

DOMICILIO

TUNJA

DIRECCION

DG 17 No. 16 - 35

No. TELEFONO **FAX**

3002771102

No. CEDULA IDENTIFICACION (No. PASAPORTE SI ES EXTRANJERO)

1.049.607.698

2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD Y POSTGRADO)

TITULO	INSTITUCION	LUGAR	FECHA DE GRADO		DURACION DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
ARQUITECTO	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	TUNJA	28	08	5 AÑOS

3. ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SEÑALADOS

TITULO	LUGAR Y FECHA	DURACION DE LOS ESTUDIOS
MAESTRIA EN DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS	**25 JULIO 2017**	**2 AÑOS**

TARJETA PROFESIONAL No. (Si aplica) A3130201410496607698

Carta de Intención:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Así mismo certifico que tengo la intención de laborar con *(nombre del proponente)* con una dedicación del 100% para el proyecto *(objeto del contrato)*, como *(cargo que la persona desempeñará dentro del contrato)*, en caso que la empresa le adjudique a dicho proponente el contrato respectivo. La dedicación será la exigida para mi cargo en los pliegos de condiciones.

Fecha:

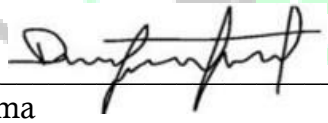
FIRMA

Señores
EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO
Calle 15 No 10-01
Sogamoso

Asunto: Carta de Compromiso proceso
REFERENCIA: Proceso de Contratación No. CD-17-2025, en adelante el Proceso de Contratación
Objeto:
CONSULTORIA PARA REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TECNOACADEMIA EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.

Apreciados señores:

Mediante el presente documento, yo David Fernando González identificado con Numero de cedula No. 1.049.607.698 de Tunja, ofrezco mi perfil profesional para el cargo de asesor director de consultoría y diseñador arquitectónico.



Firma
Nombre: David Fernando González
Cédula: 1.049.607.698 de Tunja



Arq. Fernando González G.
email: fg@mageda.co

PERFIL

David Fernando González, es arquitecto con experiencia en la gestión, liderazgo, gerencia y ejecución de proyectos, es un experto en administración de proyectos para el desarrollo: infraestructura, AID, construcción, industria, integración regional y administración financiera. Su experiencia profesional se ha desarrollado en diversas organizaciones públicas y privadas, académicas, empresariales, nacionales e internacionales.

Es un experto en planeación publica técnica y financiera, ha realizado seguimiento y evaluación a más de 14 planes subregionales de desarrollo y ha sido un formulador de diferentes comisiones nacionales para el desarrollo. Adicionalmente ha sido docente universitario y social, así como ha generado investigación académica, consolidando varias publicaciones y resultados de investigación aplicada.

Es un innovador Empresario, desde su ejercicio creativo, ha podido generar diferentes impactos sociales en diferentes regiones, generando durante mas de 15 años, diferentes opciones de innovación tecnología y desarrollo económico generando un sistema de articulación entre los proyectos y la calidad de vida de los beneficiarios. Su enfoque como Alto Directivo, ha generado impacto social en más de 80 proyectos de infraestructura, consolidando su experiencia sobre los 120.000 M2 de construcción..

01- TITULACIÓN ACADEMICA Y SUPERIOR.

Doctorado en Proyectos.
Universidad Iberoamericana Internacional.
2020-2024 (en curso)

Master en Aeropuertos: Diseño, construcción y Mantenimiento.
Universidad UDIMA de Madrid y Eadic. (España)
2018-2020

Master en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos.
Universidad Iberoamericana Internacional. (Puerto Rico)
Universidad Europea del Atlántico. (España)
2014-2017

Arquitecto con énfasis en patrimonio.
Universidad Santo Tomas.
2008 – 2013.

Profesional en Artes: Tarjeta Profesional del Arte
Ministerio de Educación Nacional – MEN.
Resolución 001 de 18 Jun de 2010**.**

02 -CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA.

Universidad de los Andes.
Facultad de Administración de Empresas
Gerentes 4.0: curso especializado para gerentes de Colombia.
2021.

Ministry Of Commerce, People's Republic Of China
Academy for International Business Officials
Seminar on China's Development Practices for Developing Countries.
Octubre – Noviembre de 2016.

International Agency for Cooperation of Korea.
LH Korea Land And Housing – Seoul, Korea del Sur.
Sustainable Urban Development Planning
Agosto – October de 2014

Stanford University.
Design Thinking Action Lab.
Octubre 2013.

Geneve University
International Organizations Management
Noviembre 2013.

InterAmerican Development Bank
Asociaciones Público Privadas: Implementando Soluciones En Latinoamérica Y El Caribe
Febrero – Abril de 2018

03 - EXPERIENCIA EN CARGOS PÚBLICOS Y RELACIONADOS.

Director Nacional de Territorios.
Sistema Nacional de Planeación.
Agosto de 2021 – diciembre de 2023.

Presidente de la Directiva Nacional.
Sistema Nacional de Planeación.
Diciembre 06 de 2020 – Agosto 13 de 2021
Miembro Mesa directiva Nacional.
enero de 2020 – Diciembre de 2024

Presidente del consejo de planeación Dptal.
Gobernación de Boyacá.
Consejero departamental de planeación –
Resolución. Nº 000184 – 5 mar. 2012
Marzo 2012 – actualidad

Consejero Territorial de planeación.
Alcaldía Mayor de Tunja - - Res. Nº 0097 - 10 ago. 2010
Agosto de 2010 - Agosto de 2011.

Asesor planeamiento económico.

Comisión regional de competitividad – Boyacá.
Miembro delegado CTP Boyacá.
2019 - 2020

Analista de proyectos de Patrimonio.

Comisión del centro histórico Tunja.
Miembro delegado Sociedad ingenieros Boyacá.
2018-2019.

Coordinador Técnico.

Ministerio de cultura – UPTC.
Plan Especial de Manejo y Protección del Puente de Boyacá.
Octubre 2017 – Mayo 2018.

Director Técnico y Administrativo.

Gobernación de Boyacá - Infiboy – Municipio de Paipa
Estudios y Diseños de la Hacienda el Salitre.
Resolucion ministerio de cultura N° 2289 de 2017

04 - EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE CARACTER INTERNACIONAL Y COOPERACION.

GVEP international – GTZ Alemana.
Gobierno de Corea – Banco Interamericano de Desarrollo BID.

Proyecto: sistema conmutado de energías renovables para la optimización de los servicios públicos en familias de escasos recursos en estratos 1 y 2 de la ciudad de Tunja.
Diciembre 2009.

Fondo para la acción ambiental - convenio FPAA - FCTEB

Coordinador de Intervención Social
Proyecto: "implementación de estrategias de expresión a través de las artes escénicas para adolescentes de grado 8º y 9º víctimas de violencia intra-familiar de cinco instituciones educativas de carácter público de Tunja"
Marzo de 2006

Unión Europea - Alcaldía San Vicente de chucuri.

Director del Proyecto.
Actividades relacionadas con la intervención social de los Jóvenes y niños del municipio a través de las artes.
07 de mayo de 2007 - 06 de agosto de 2007.

Alianza Sur para la Cooperación y el Desarrollo.

Director General.
Marzo de 2012 – Diciembre 2017.
Miembro directivo, gestor de proyectos para el desarrollo,
Gestor financiero y miembro honorario permanente.

05 – EXPERIENCIA EN GERENCIA EMPRESARIAL.

Gerente Financiero.

Constructora MAGEDA SAS.
Administrador de las diferentes cuentas y procesos financieros de la empresa, administración de cuentas y procesos tributarios.
Marzo de 2021 - Actualidad.

Gerente Superior.

Industrias MAGEDA SAS.
Administrador de los diferentes procesos de marca y gestión social de la empresa.
Marzo de 2021 - Actualidad.

Propietario - Gerente General.

Grupo San Fernando Constructores.
Propietario y Gerente General,
Líder principal de proyectos, empresa unipersonal.
Kresidual: $ 28.630 MM
Diciembre 2016 – Enero 2019

Gerente General.

Consorcio San Fernando.
Administrador General de Proyecto de Infraestructura.
Ene 2014 – Dic 2015.

Gerente General.

Consorcio Obras Patrimoniales.
Administrador General de Proyecto de Infraestructura.
Ene 2015 – Dic 2016

06 – OTRAS EXPERIENCIAS.

Universidad de Boyacá.

Docente programa de Arquitectura.
Enero – Junio 2022

Corporación Practicas Modernas.

Director General.
Marzo de 2010 – Diciembre 2012.

Fundación Cultural Teatro Experimental de Boyacá

Asesor técnico y de infraestructura.
Proyectos de casa Teb y Ampliacion casa Teb.
Marzo de 2006 – Enero de 2011.

Universidad Santo Tomas - Departamento planta física.

Asesor de Cálculo de áreas y Levantamientos Arquitectónicos.
Agosto de 2009 - Noviembre de 2010

07 - CAPACITACIÓN ALTERNA Y EN EVENTOS.

Universidad Pedagógica Tecnológica UPTC

Diplomado en Derecho Urbano.
Junio de 2016 - octubre de 2016.

Universidad Pedagógica Tecnológica UPTC

Diplomado en Desarrollo y Pensamiento Artístico.
Junio de 2010 - octubre de 2010.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas – Min-cultura.

Diplomado en gestión y producción de las artes.
11 de febrero de 2010.

Contraloría General de Antioquia. – Sena.

Cooperación internacional.
20 de mayo - 22 de junio de 2010

Carrera Administrativa
18 de agosto - 18 de sept. De 2009

Interventoría de Obras.
01 de junio - 05 de julio de 2009

Ministerio de Cultura. MINCULTURA

Vivamos el Patrimonio.
04 de marzo - 30 junio de 2010

Banco Interamericano de Desarrollo BID.

XIII Reunión Anual BID – Sociedad Civil.
Noviembre de 2013.

Comisión del Sistema Nacional de Planeación – DNP.

Congreso Nacional de Planeación.
Leticia, Colombia.
Octubre de 2013.

Fundagedescol – gobernación de Boyacá.

1° Congreso internacional de parques tecnológicos
Científicos y de innovación.
Junio de 2013.

Academia Colombiana de Arquitectura y Diseño

Ekotectura 2012
Octubre 2012.

IV Congreso minero internacional.

Ponencia en responsabilidad Social empresarial.
Agosto de 2012.

Asociación colombiana de Historiadores

XV congreso colombiano de historia
26 de julio - 30 de julio de 2010

Organización De estados Iberoamericanos OEI – Min cultura
3º Congreso iberoamericano de cultura.
1 de julio - 4 de julio de 2010

Fundación Sembrando huellas.
Encuentro Latinoamericano de las Artes.
4 de dic. - 13 de dic. de 2009

Comisión Nacional de Conciliación - Arquidiócesis de Tunja
Taller de Educación y éxodo en Boyacá.
9 - 10 de octubre de 2008

Universidad Santo Tomas - Fac. Arquitectura.
2º Salón de arquitectura. Tunja.
6 - 8 de octubre de 2008

Teatro Ateneo de Caracas - Venezuela
II Encuentro de creadores de las artes escénicas
18 de oct. - 11 de nov. De 2007

Corpochivor - Fondo Mixto de Cultura de Boyacá.
Evento cultural en el valle de tenza - FCTEB
1 - 3 de dic. De 2006

Corpoboyaca - Corpovida
Taller de Educación ambiental
21 - 24 de agosto de 2001.

07 – EXPERIENCIA EN PROYECTOS.

		CONSULTORIA.	OBRA.
INSTITUCIONAL.			
	Institucional educativos- colegios.	1860 m2	36.500 M2
	Institucional Hospitales.	3526 M2	-
	Centro social.	7560 m2	2860 m2
PROYECTOS COMERCIALES.			
	Hoteles 5★	7500 m2	7500 m2
	Otros Hoteles.	6500 M2	1800 M2
	Comercio y Otros.	1560 m2	-
VIAL INFRAESTRUCTURA.			
	Vias Terciarias.	85600 M2	125.630 M2
	Vias urbanas.	-	25.560 M2
	Obras en concreto	-	9500 M3
VIVIENDA.			
	Vivienda Interes Social.	-	7560 m2
	Vivienda Comercial.	22.000 m2	1860 m2
OTROS.			
	Proyectos Eclesiasticos.	25.630 m2	5620 m2
	Proyectos Industriales.	4850 m2	-

08 - MENCIONES.

Condecoración 10 años de vida empresarial Grupo empresarial MAGEDA, ofrecida por: Sociedad Boyacense de ingenieros, Sistema Nacional de Planeación, Concejo Municipal de Tunja, Cámara de Comercio de Tunja, consejo departamental de planeación.
Diciembre de 2018

Mérito académico – Universidad Santo Tomas – por haber obtenido el mejor promedio semestral a partir del periodo cursado en la facultad de Arquitectura.
19 de septiembre de 2011.

Condecoración 10 años de vida artística a la Fundación Cultural TEB, ofrecida por: Gobernación de Boyacá, Fondo Mixto de Cultura de Boyacá, Alcaldía de Tunja, Concejo Municipal de Tunja, Proactiva Aguas de Tunja, Cámara de Comercio de Tunja, Servitunja S.A
Noviembre de 2008

Beca de Investigación Cultural "CREAMOS EN BOYACÁ" 2004, Fundación Cultural Teatro Experimental de Boyacá, Burbuja De Silicio.
Junio de 2004 - Diciembre de 2005

09 - PUBLICACIONES.

Académica Colombiana de Arquitectura y Diseño.
IMPLICACIONES DE LA SOSTENIBILIDAD EN LA ARQUITECTURA DEL SIGLO XXI, Cooperación Técnica para la sustentabilidad.
Año 2014. ISSN 2248 – 7360

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC.
LA SEGUNDA BATALLA DE BOYACA.
Una Infraestructura Contando Historia.
Año 2020. ISBN 978-958-660-372-0

10 – PONENCIAS.

Universidad Santo Tomas – Seccional Tunja – Bucaramanga y Medellín
II Congreso Internacional de Arquitectura.
Participación como Ponente con el documento:
"RE- Vitalizando lo Cultural en el Patrimonio."
06 – 09 de septiembre de 2011

Academia Colombiana de Arquitectura y Diseño.
IV Encuentro Internacional Ekotectura 2014.
Participación como Ponente con el documento:
"Cooperación Técnica para la Sustentabilidad."
Marzo 2014.

Universidad EAN.
I congreso internacional de Economía Creativa.
Participación como Ponente con el documento:
"Revitalización cultural en el patrimonio: estudio de caso"
Mayo 2019.

Academia colombiana de historia – Gobernación de Boyaca.
Congreso Internacional de la Independencia de Colombia.
Participación como Ponente con el documento:
“Bicentenario una oportunidad para el Patrimonio
Agosto 2019.

11 - REFERENCIAS

REFERENCIAS COMERCIALES

Nombre: Nelson Montero.
Cargo: Director.
Entidad: ONG Planeta Vivo.

Nombre: Diana Rodríguez.
Rep. Legal Fundación Teb
Teléfono: 7446774

REFERENCIAS FAMILIARES

Nombre: Maira Jimena González
Teléfono: 313-2600950

Nombre: Angelica González
Teléfonos: 7448826

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre: David Alejandro Vanegas
Teléfono: 7438904

Nombre: Jhon William daza
Teléfonos: 3103237142

12 - INFORMACIÓN GENERAL Y DE CONTACTO

Nombres:	DAVID FERNANDO
Apellidos:	GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Tarjeta Profesional Arquitecto.:	A31302014 – 1049607698 CPNAA.
Tarjeta profesional Del arte:	5476 MEN.
Años de experiencia laboral:	17 años
Teléfono móvil:	300 2771102
EMAIL:	fg@mageda.co



David Fernando González
Arquitecto.

NOTA: LOS SOPORTES DE ESTA HOJA DE VIDA SE ENCUENTRAN EN EL CD ANEXO, EN CASO DE NO ENCONTRARSE, SOLICÍTELO Y LE SERÁN HECHOS LLEGAR

Actualizada a mayo de 2020.

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

David Fernando González González

C.C. 1.049.607.698 Tunja

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Arquitecto

En constancia se firma y sella en Tunja
a los 28 días del mes de Agosto de 2013

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario Seccional

Registro Interno No. 576.203.28-08-2013

Libro 127 Folio 10

UNINI
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA

LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA

Por recomendación de su facultad otorga a — Upon recommendation of the faculty hereby confers on

David Fernando Gonzalez Gonzalez

Documento de Identidad 1049607698 *Identification number*

EL TÍTULO DE

MAESTRÍA EN DISEÑO, GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS

THE DEGREE OF

MASTER IN DESIGN, DIRECTION AND PROJECT MANAGEMENT

Junto con todos los derechos y privilegios correspondientes a dicho grado para que así conste el sello de la Universidad y las firmas del Rector y el Presidente de la Junta se queda fijado en Arecibo, Puerto Rico (EE.UU.), 25 de julio de 2017.

Together with all the rights and privileges pertaining to that degree in witness whereof the seal of the University and the signatures of the Rector and the President of the Board are hereby affixed in Arecibo, Puerto Rico (USA), July 25th, 2017.

Dra. Carmen Rita Román Rosario
Rectora/Chancellor

Dr. Jesús Arzamendi Sáez de Ibarra
Presidente/President

Registro / Register: 17-4020

0179

udima
UNIVERSIDAD A DISTANCIA DE MADRID

eadic
escuela técnica

La Rectora Magnífica de la UDIMA, en virtud de su autonomía y de acuerdo a la normativa de aplicación, tras constatar la superación del correspondiente programa formativo, expide a favor de

Don David Fernando González González

en la promoción de 2017-18, el diploma de

Máster en Aeropuertos: Diseño, Construcción y Mantenimiento (Título Propio)

La Rectora	Director General de EADIC, SL	El Interesado	Vicerrector Universidad-Empresa
Mª. Concepción Burgos García	Ricardo Carramiñana Alonso		Juan Luis Rubio Sánchez

Madrid, 26 de junio de 2020

Título propio de la Universidad a Distancia de Madrid. "Enseñanza no reglada y sin carácter oficial" (art. 7.c. Decreto 84/2004, de 13 de mayo, de la Comunidad de Madrid)

36523/6142/15

Doctorado en Proyectos

ASIGNATURAS

El orden podría no corresponder con el orden curricular. En caso de duda consulte con el Campus Virtual o Secretaría Académica de su sede.

ASIGNATURA	CALIFICACIÓN	ESTADO
Introducción a la Gestión de Proyectos	7 (C)	✓
Planificación y Gestión de Proyectos	8.5 (C)	✓
Seguimiento y Control del Proyecto	9 (C)	✓
Entornos virtuales de trabajo Colaborativo	8.75 (C)	✓
Metodología de Investigación Científica - Doctorado	-	⊖
Introducción al diseño del proyecto: del conflicto al problema	7 (C)	✓
Diseño de sistemas solución en proyectos	7 (C)	✓
El servicio deseado y las condiciones de prestación	7 (C)	✓
El sistema solución: análisis funcional en el proyecto	7 (C)	✓
Taller transversal I	7 (C)	✓
Los roles de las personas en el proyecto	7 (C)	✓
La fiabilidad en el proyecto	7 (C)	✓
Taller transversal II	7 (C)	✓
La viabilidad medioambiental del proyecto	7 (C)	✓
La propuesta del proyecto: especificaciones	7 (C)	✓
El Anteproyecto y su presentación	7 (C)	✓

PROYECTO FINAL

NOMBRE	CALIFICACIÓN
Tesis Doctoral	⊖

HISTORIAL DE ENVÍOS

ENVÍO	FECHA PROGRAMADA	FECHA DE ENVÍO
Inicio de Beca	2021-03-23	2021-03-24 ENV
Bienvenida del Alumno	2021-04-07	2021-04-08 ENV
Certificado de matrícula	2021-04-07	2021-04-08 ENV

SEPTEMBER 20, 2013

STANFORD UNIVERSITY

Online Course
Statement of Accomplishment

DAVID FERNANDO GONZALEZ

HAS SUCCESSFULLY COMPLETED AND WITH DISTINCTION, A FREE ONLINE OFFERING OF DESIGN THINKING ACTION LAB PROVIDED BY STANFORD UNIVERSITY THROUGH NovoEd.

Design Thinking Action Lab

This six-week experiential course focused on the skills and mindsets of design thinking, a methodology for human-centered creative problem-solving used by companies and organizations to drive a culture of innovation.



Leticia Britos Cavagnaro, Deputy Director, National Center for Engineering Pathways to Innovation; Lecturer, Hasso Plattner Institute of Design (d.school)

PLEASE NOTE: SOME ONLINE COURSES MAY DRAW ON MATERIAL FROM COURSES TAUGHT ON CAMPUS BUT THEY ARE NOT EQUIVALENT TO ON-CAMPUS COURSES. THIS STATEMENT DOES NOT AFFIRM THAT THIS STUDENT WAS ENROLLED AS A STUDENT AT STANFORD UNIVERSITY IN ANY WAY. IT DOES NOT CONFER A STANFORD UNIVERSITY GRADE, COURSE CREDIT OR DEGREE, AND IT DOES NOT VERIFY THE IDENTITY OF THE STUDENT.

VERIFIED

CERTIFICATE *of* ACHIEVEMENT





Juan Cristóbal Bonnefoy

Jefe, Instituto Interamericano para el Desarrollo Económico y Social (INDES)

This is to certify that

David Fernando Gonzalez

successfully completed and received a passing grade in

IDB8x: Asociaciones Público Privadas: Implementando Soluciones en Latinoamérica y el Caribe

a course of study offered by IDBx, an online learning initiative of Inter-American Development Bank through edX.



VERIFIED CERTIFICATE
Issued 26 de June, 2017

VALID CERTIFICATE ID
45321aee2804406db22fc2736e3c776a

La Federación Colombiana de Municipios
Y
la Konrad Adenauer Stiftung

HACEN CONSTAR QUE:

El señor **DAVID FERNANDO GONZALEZ GONZALEZ** con cédula de ciudadanía No. **1.049.607.698**, participó y cumplió a satisfacción con las actividades previstas en el curso virtual sobre **"El Papel de las Administraciones Municipales en la Prevención y Atención del Desplazamiento Forzado por la Violencia"**, desarrollado a través del Sistema Integral Virtual de Formación Municipal **SIVIFOM** entre el 18 de octubre y el 5 de diciembre de 2010, con una duración de cuarenta (40) horas.

Este curso se desarrollo con el apoyo técnico y financiero de la Fundación Konrad Adenauer en el marco del convenio específico de cooperación interinstitucional Código BM14 de 2010.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2010.

GILBERTO TORO GIRALDO
Director Ejecutivo

Elaboró: Willson Farfán
Reviso: Edgar Bernal

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

NIT. 800.082.665-0

Carrera 7 No 74-56/64 Piso 18 – PBX: 5 93 40 20 Fax: 3 13 23 20 Bogotá, D.C.
fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co-www.municipios.org.co



Libertad y Orden

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

Arquitecto

DAVID FERNANDO GONZALEZ GONZALEZ

C.C. 1.049.607.698 de Tunja

Universidad Santo Tomás Tunja

Fecha de expedición
25/04/2014

Matrícula Profesional
A31302014-1049607698



Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

www.cpnaa.gov.co

Presidente CPNAA

18664

LA SUSCRITA GERENTE ADMINISTRATIVA DE GRUPO SAN FERNANDO CONSTRUCTORES S.A.S:

G02 – CERT. - 00282 de 2020

CERTIFICA QUE:

El Arquitecto **DAVID FERNANDO GONZALEZ GONZALEZ, identificado** con tarjeta profesional No A31302014-1049607698 estuvo vinculado en el cargo de **DIRECTOR DE OBRA** Y DISEÑADOR TECNICO **EN EL PROYECTO DE CONSTRUCCION** cuyo objeto es: DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA CASA HOGAR PARA NIÑOS Y ADOLECENTES EN VULNERACION PSICOSOCIAL EN EL CENTRO JUVENIL EMILIANI TUNJA, ORDEN DE CLERIGOS REGULARES SOMASCOS CON UNA AREA DE CONSTRUCCIÓN DE 717.36 m2, desde el 21 de noviembre de 2011 hasta el 21 de diciembre de 2012.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 8 días del mes de junio de 2020.

Cordialmente,

ARQ. MAIRA JIMENA GONZÁLEZ G
Gerente Administrativa
Grupo San Fernando Constructores sas.

LA SUSCRITA GERENTE ADMINISTRATIVA DE GRUPO SAN FERNANDO CONSTRUCTORES S.A.S:

G02 – CERT. - 00283 de 2020

CERTIFICA QUE:

El Arquitecto **DAVID FERNANDO GONZALEZ GONZALEZ, identificado** con tarjeta profesional No A31302014-1049607698 estuvo vinculado en el cargo de **DIRECTOR Y DISEÑADOR TECNICO EN EL PROYECTO DE CONSTRUCCION** cuyo objeto es: CONTRATAR LA OBRA PUBLICA PARA LAS OBRAS EXTERNAS COMPLEMETARIAS PARA LOS ALOJAMINETOS MILITARES PARA LOS SUB-OFICIALES CASADOSOBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS DE URBANISMO EN EL COMANDO AEREO DE COMBATE N.2 EN APIAY META Área 4500 m2, desde el 02 de mayo de 2016 hasta el 03 de agosto de 2016.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 8 días del mes de junio de 2020.

Cordialmente,

ARQ. MAIRA JIMENA GONZÁLEZ G
Gerente Administrativa
Grupo San Fernando Constructores sas.

LA SUSCRITA GERENTE ADMINISTRATIVA DE GRUPO SAN FERNANDO CONSTRUCTORES S.A.S:

G02 – CERT. - 00284 de 2020

CERTIFICA QUE:

El Arquitecto **DAVID FERNANDO GONZALEZ GONZALEZ, identificado** con tarjeta profesional No A31302014-1049607698 estuvo vinculado en el cargo de **DIRECTOR DE OBRA EN EL PROYECTO DE CONSTRUCCION** cuyo objeto es: CONSTRUCION PRIMERA ETAPA POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE BERBEO, desde el 09 de junio de 2015 hasta el 10 de noviembre de 2015.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 8 días del mes de junio de 2020.

Cordialmente,

ARQ. MAIRA JIMENA GONZÁLEZ G
Gerente Administrativa
Grupo San Fernando Constructores sas.

LA SUSCRITA GERENTE ADMINISTRATIVA DE GRUPO SAN FERNANDO CONSTRUCTORES S.A.S:

CERTIFICA QUE:

El Arquitecto **DAVID FERNANDO GONZALEZ GONZALEZ, identificado** con tarjeta profesional No A31302014-1049607698 estuvo vinculado en el cargo de **DIRECTOR DE OBRA Y DISEÑADOR TECNICO EN EL PROYECTO DE CONSTRUCCION** cuyo objeto es: OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LA CASA DE BOYACA-BIEN DE INTERES CULTURAL 1200 M2, desde el 28 de noviembre de 2014 hasta el 28 de enero de 2015.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 8 días del mes de junio de 2020.

Cordialmente,

ARQ. MAIRA JIMENA GONZÁLEZ G
Gerente Administrativa
Grupo San Fernando Constructores sas.

G02 – CERT.- 00285 de 2020

LA SUSCRITA GERENTE ADMINISTRATIVA DE GRUPO SAN FERNANDO CONSTRUCTORES S.A.S:

G02 – CERT. - 00287 de 2020

CERTIFICA QUE:

El Arquitecto **DAVID FERNANDO GONZALEZ GONZALEZ, identificado** con tarjeta profesional No A31302014-1049607698 estuvo vinculado en el cargo de **DIRECTOR DE OBRA** Y DISEÑADOR TECNICO **EN EL PROYECTO DE CONSTRUCCION** cuyo objeto es: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL ENMARCADAS DENTRO DEL CONTRATO PLAN PARA EL DEPARTAMENTO DE BOYACA SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO 1976 DE 2015, desde el 19 de octubre de 2015 hasta el 20 de diciembre de 2015, intervino un área de 1736 m2.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 8 días del mes de junio de 2020.

Cordialmente,

ARQ. MAIRA JIMENA GONZÁLEZ G
Gerente Administrativa
Grupo San Fernando Constructores sas.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCTORA MAGEDA
NIT. 900.827.539-2

CERTIFICA QUE

El arquitecto DAVID FERNANDO GONZALEZ GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.607.698 de Tunja, con matrícula profesional A31302014-1049607698, estuvo vinculado en el cargo como ASESOR PROYECTO DE OBRA ESPECIALIZADO - DISEÑO ARQUITECTONICO en el contrato de obra No 06-2022 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE SÁCHICA, BOYACÁ" Cuya área fue de 2.000 m2.

Dicho cargo lo realizo desde el julio 05 del 2022 hasta noviembre 2 del 2023.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 6 días del mes de noviembre del año 2023.

JAIRO ENRIQUE GONZALEZ ROJAS
R/L CONSTRUCTORA MAGEDA SAS

ALIANZA SUR.
PARA LA COOPERACION
Y EL DESARROLLO.

ASESOR ESTRUCTURAL.

Alianza Sur.
Diag. 17 N° 16 –65 Br. El topo.
Tel. 7457756 - 3132482547.
Tunja – Boyacá.
www.alianzasur.org

ANEXO
PERSONAL PROPUESTO

NOMBRE DEL PROPONENTE:
FUNDACIÓN ALIANZA SUR PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO

1. DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS

JORGE ANIBAL GUTIERREZ

CARGO A OCUPAR:

ASESOR ESTRUCTURAL

DOMICILIO

TUNJA

DIRECCION

CR 6 No 9 - 03

No. TELEFONO **FAX**

3112250324

No. CEDULA IDENTIFICACION (No. PASAPORTE SI ES EXTRANJERO)

7.164.435

2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD Y POSTGRADO)

TITULO	INSTITUCION	LUGAR	FECHA DE GRADO		DURACION DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
INGENIERO CIVIL	UNIVERSIDAD AGRARIA DE COLOMBIA	BOGOTA D.C.	15	03	5 AÑOS

3. ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SEÑALADOS

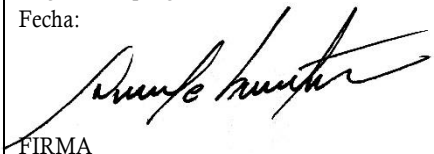
TITULO	LUGAR Y FECHA	DURACION DE LOS ESTUDIOS

TARJETA PROFESIONAL No. (Si aplica) 25202-249410CND

Carta de Intención:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Así mismo certifico que tengo la intención de laborar con *(nombre del proponente)* con una dedicación del 100% para el proyecto *(objeto del contrato)*, como *(cargo que la persona desempeñará dentro del contrato)*, en caso que la empresa le adjudique a dicho proponente el contrato respectivo. La dedicación será la exigida para mi cargo en los pliegos de condiciones.

Fecha:



FIRMA

Señores
EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO
Calle 15 No 10-01
Sogamoso

Asunto: Carta de Compromiso proceso
REFERENCIA: Proceso de Contratación No. CD-17-2025, en adelante el Proceso de Contratación
Objeto:
CONSULTORIA PARA REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TECNOACADEMIA EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.

Apreciados señores:

Mediante el presente documento, yo Jorge Anibal Gutierrez Toloza identificado con Numero de cedula No.7.164.435 de Tunja, ofrezco mi perfil profesional para el cargo de asesor estructural.

Firma
Nombre: Jorge Anibal Gutierrez Toloza
Cédula: 7.164.435 de Tunja

HOJA DE VIDA

JORGE ANIBAL GUTIERREZ TOLOZA

C.C. NO. 7.164.435 DE TUNJA

JORGE ANÍBAL GUTIÉRREZ TOLOZA

DATOS PERSONALES

NOMBRES:	JORGE ANIBAL
APELLIDOS:	GUTIERREZ TOLOZA
FECHA DE NACIMIENTO	06-11-1.971
LUGAR DE NACIMIENTO:	Tunja - Boyacá
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C. 7. 164.435 de Tunja
DIRECCION:	Carrera 6 No. 9-03
CIUDAD	Tunja - Boyacá
TELEFONO:	311 2250324
EMAIL:	jorgeingcivil@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Adquiridos los conocimientos teóricos de los estudios de Ingeniería Civil, cuento con la capacidad técnica y específicas para organizar, diseñar planear, ejecutar y supervisar trabajos relacionados con la construcción de obras de infraestructura de obras civiles tales como vías, puentes, edificios, casas y la aplicación en ámbitos específicos de la ingeniería hidráulica, estructural, construcción y operación de procesos, considerando el impacto de condicionantes sociales, ambientales, económicas, legales y de riesgo en el proceso de concebir proyectos de tales magnitudes, conduciéndose bajo criterios de responsabilidad ética y social.

ESTUDIOS REALIZADOS

UNIVERSITARIOS: Universidad Agraria De Colombia
Ingeniero Civil.
Bogotá, 2013

Universidad Santo Tomás
Constructor en Arquitectura e Ingeniería.
Tunja, 2006

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia.
Tecnólogo en Obras Civiles
Tunja, 2001.

SECUNDARIOS: Colegio Salesiano Maldonado.
Bachiller Académico
Tunja, 1995.

EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD: Secretaria de planeación municipal
CIUDAD: Villa de Leyva.
CARGO: Secretario de obras publicas

ENTIDAD: vertical proyectos
JEFE INMEDIATO: Ing Nestor Rubio
CARGO: Diseñador estructural ampliación coliseo de Sotaquirá
TIEMPO LABORADO: N/A
CIUDAD: Tunja-Boyacá.
TELEFONO: 3112250324

ENTIDAD: Labor independiente
JEFE INMEDIATO: N/A
CARGO: Diseñador estructural de +/- 120 diseños
TIEMPO LABORADO: 4 años
CIUDAD: Tunja-Boyacá.
TELEFONO: 3112250324

ENTIDAD: Centro de salud de Boyacá-Boyacá
JEFE INMEDIATO: Directora Madeleine Cifuentes
CARGO: Contratista
TIEMPO LABORADO: 20 días 08-03-2017 al 28-03-2017
CIUDAD: Boyacá-Boyacá.
TELEFONO: 3103277048

ENTIDAD: Alcaldía de Boyacá-Boyacá
JEFE INMEDIATO: Alcalde Julio Cesar Neyra
CARGO: Contratista
TIEMPO LABORADO: 30 dias 25-12-2016 al 25-12-2016
CIUDAD: Boyacá-Boyacá.
TELEFONO: 3112293227

ENTIDAD: CAR- Cundinamarca
JEFE INMEDIATO: Director de la Corporación
CARGO: Interventor de obras hidráulicas
TIEMPO LABORADO: Octubre 2014- Febrero 2015

CIUDAD:	Sector Alto magdalena.
TELEFONO:	3138422427
ENTIDAD:	IGAG- Tunja
JEFE INMEDIATO:	Director del Instituto
CARGO:	Actualización catastral
TIEMPO LABORADO:	Octubre 2014- Febrero 2015
CIUDAD:	Sector Alto magdalena.
TELEFONO:	7422268
ENTIDAD:	ALCALDIA CHIVATA
JEFE INMEDIATO:	Secretaría de Infraestructura
CARGO:	Contratista
TIEMPO LABORADO:	Julio 2014
CIUDAD:	Chivatá
TELEFONO:	098 7425859
ENTIDAD:	Constructora CHM S.A.S.
JEFE INMEDIATO:	Luis Antonio Molina Díaz
CARGO:	Supervisor técnico en control de calidad.
TIEMPO LABORADO:	Febrero de 2012 a Septiembre de 2013
CIUDAD:	Tunja.
ENTIDAD:	Colegio Simón Bolívar.
JEFE INMEDIATO:	Javier López
CARGO:	Contratista Mantenimiento y remodelación del colegio, construcción de 5 unidades sanitarias, construcción de salón, pintura en general.
TIEMPO LABORADO:	Agosto 2010

CIUDAD:	Tunja.
ENTIDAD:	Ciproc Ltda.
JEFE INMEDIATO:	William Chavarro
CARGO:	Residente de obra
TIEMPO LABORADO:	Octubre de 2009 a Marzo de 2010
CIUDAD:	Tunja.
ENTIDAD:	Alcaldía de Tunja
JEFE INMEDIATO:	Interventoría alcaldía
CARGO:	Contratista Mantenimiento 450 metros malla vial de vereda Tras del Alto.
TIEMPO LABORADO:	Enero 2009
CIUDAD:	Tunja.
ENTIDAD:	INCODER Instituto Colombiano de Desarrollo Rural.
JEFE INMEDIATO:	Gloria Inelda Gutiérrez
CARGO:	Supervisor de obras de infraestructuras.
TIEMPO LABORADO:	Abril- Diciembre de 2008.
CIUDAD:	Tunja.
TELEFONO:	7438644
ENTIDAD:	Ing. Jaime Tejedor Castañeda
JEFE INMEDIATO:	Ing. Jaime Tejedor Castañeda
CARGO:	Residente de obra
TIEMPO LABORADO:	Enero-Abril 2007
CIUDAD:	Tunja.
TELEFONO:	3144583567
ENTIDAD:	Ing. Jaime Tejedor astañeda
JEFE INMEDIATO:	Ing. Jaime Tejedor Castañeda

CARGO:	Residente de obra
TIEMPO LABORADO:	Enero-Abril 2007
CIUDAD:	Tunja.
TELEFONO:	3144583567

REFERENCIAS PERSONALES

- **LUIS FELIPE PÉREZ.**
 Ingeniero Civil.
 3133293677.

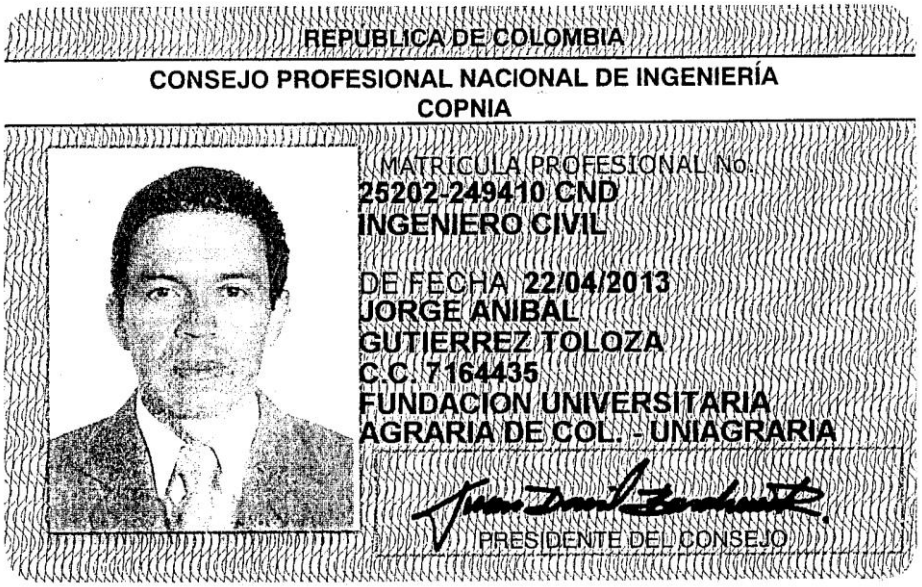


JORGE ANIBAL GUTIERREZ TOLOZA

C.C. 7.164.435 DE TUNJA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 7.164.435
GUTIERREZ TOLOZA
APELLIDOS
JORGE ANIBAL
NOMBRES
FIRMA
FECHA DE NACIMIENTO 06-NOV-1971
GARAGOA.
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
30-NOV-1989 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO


REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase
7164435
PERTENECE AL EJERCITO DE
1A. LINEA
2A. LINEA
3A. LINEA
01
11
31 - DIC.
31 - DIC.
31 - DIC.
APELLIDOS Y NOMBRES
GUTIERREZ TOLOZA
JORGE ANIBAL
BACHILLER
PROFESION



REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.
25202-249410 CND
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 22/04/2013
JORGE ANIBAL
GUTIERREZ TOLOZA
C.C. 7164435
FUNDACION UNIVERSITARIA
AGRARIA DE COL. - UNIAGRARIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3623003

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JORGE ANIBAL GUTIERREZ TOLOZA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 7164435, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-249410 desde el 22 de Abril de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 695.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintidos (22) días del mes de Mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA – COPNIA
Calle 78 N° 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.
e-mail: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCION
PROFESIONAL AFIN No.
15850006674BYC
CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA
E INGENIERIA
DE FECHA 19/04/2007

JORGE ANIBAL
GUTIERREZ TOLOZA
C.C. 7164435
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

PRESIDENTE DEL CONSEJO



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7 1 6 4 4 3 5 — 6. DV: 1

12. Administración: Tunja 2 0

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3

26. Número de identificación: 7 1 6 4 4 3 5

27. Fecha expedición: 1 9 8 9 1 1 3 0

Lugar de expedición 28. País: COLOMBIA 1 6 9

29. Departamento: Boyacá 1 5

30. Ciudad/Municipio: Tunja 0 0 1

31. Primer apellido: GUTIERREZ

32. Segundo apellido: TOLOZA

33. Primer nombre: JORGE

34. Otros nombres: ANIBAL

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Boyacá 1 5

40. Ciudad/Municipio: Tunja 0 0 1

41. Dirección: CR 6 09 03

42. Correo electrónico:

43. Apartado aéreo:

44. Teléfono 1: 3 1 1 2 2 5 0 3 2 4

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 5 3 0	2 0 0 3 1 2 1 2					3 1 1 2	

Responsabilidades

53. Código: 1 2

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

94. Código:

Exportadores

95. Forma: 96. Tipo:

Servicio: 1 2 3
97. Modo
98. CIIU

Para uso exclusivo de la DIAN

99. Anexos: SI NO X

100. No. de Folios: 0

101. Fecha: 2 0 0 8 0 5 0 7

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponderá exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 1989.

Firma del solicitante

7164355

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma del funcionario autorizado

983. Nombre: BAYONA MONROY JORGE BELISARIO

984. Cargo: AUXILIAR III

Fundación Universitaria Agraria de Colombia

Uniagraria

Acta de Grado

N° 5052-02-2013

En la ciudad de Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de Marzo del año dos mil trece (2013), de conformidad con los estatutos de la ***Fundación Universitaria Agraria de Colombia - Uniagraria*** *-, la Resolución número 000712 de abril 20 de 1993 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior - Icfes -, los Acuerdos números 0012 del 8 de Noviembre de 1986, 179 del 3 de junio de 1998, 199 del 21 de diciembre de 1999 y 224 del 9 de mayo de 2001 del Consejo Superior de la Institución, y la Resolución número 0938 del 15 de marzo de 2013 emanada de la Rectoría de la Institución, en sesión solemne presidida por el señor Rector, se realizó la ceremonia de grado del alumno* ***Jorge Aníbal Gutiérrez Toloza,*** *identificado con cédula de ciudadanía número 7.104.435 de Tunja. El alumno presentó el trabajo de grado titulado* ***"Problemas de infraestructura deportiva en la institución educativa Sugamuxi en el Municipio de Sogamoso"****, el cual fue calificado como* ***aprobado*** *por el jurado conformado por el profesor, ingeniero* ***Jonathan Estupiñán Rondón.***

Acto seguido, el señor Rector tomó el siguiente juramento al alumno: ***"¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria y a la Fundación Universitaria Agraria de Colombia -Uniagraria- cumplir leal y fielmente la Constitución, las leyes de la República y los deberes y obligaciones que os impone la profesión?"***

Al manifestar cumplir estas obligaciones le hizo entrega del diploma que lo acreditas para ejercer la profesión de:

Ingeniero Civil

En fe de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Jorge Gaitán Arciniegas
Rector

Teresa E. de Escobar
Teresa Escobar de Ferrer
Secretario General

La Fundación Universitaria Agraria de Colombia
-Uniagraria-

En nombre de la República de Colombia
y mediante autorización del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Jorge Aníbal Gutiérrez Toloza

cédula de ciudadanía No. 7.164.437 de Tuja

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución
y las disposiciones legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Ingeniero Civil

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma en
Bogotá, D.C., el 15 de Marzo del año 2013

Secretario General "Uniagraria"
Registro del título No. 004948 Libro 12 Folio 37
Bogotá D.C. 15 de Mayo del año 2013

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO NO. 558.75

(Libro A18 Folio 335)

En la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, el día 24 del mes de Noviembre del año 2006, la Universidad Santo Tomás, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General del Padre José Antonio Balaguera Cepeda, O.P. y como Secretario General el Doctor Héctor Fabio Jaramillo Santamaría, celebró sesión solemne y pública, con el objeto de otorgar el título a los alumnos aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título Profesional de:

CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA

CÓDIGO SNIES 17044690000100112300

a: **JORGE ANIBAL GUTIERREZ TOLOZA**

7.164.435 Tunja

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución, las Leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos correspondientes.

Fdo. José Antonio Balaguera Cepeda, O.P., (hay un sello)

Fdo. Héctor Fabio Jaramillo Santamaría, (hay un sello)

Es fiel copia tomada del original, en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 24 de Noviembre de 2006.

El Secretario General,

HÉCTOR FABIO JARAMILLO SANTAMARÍA

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Jorge Aníbal Gutiérrez Toloza

C. C. 7.164.435 de Tunja

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título Profesional de

Constructor en Arquitectura e Ingeniería

En constancia se firma y sella en Bogotá D.C.
a los 24 días del mes de Noviembre de 2006

El Rector General — El Vicerrector General - VUAD

El Decano de Facultad — El Secretario General

Registro Interno No. [illegible]

Folio 15 Libro 9

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

CUCUTA - COLOMBIA

EN CONVENIO CON

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

El Secretario General de la Universidad Francisco de Paula Santander CERTIFICA: Que en el libro de Actas de Grado No. 23 de la Universidad, figura el Acta de Grado No. 17661. En la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a 30 de noviembre del 2001, se reunieron en la Universidad Francisco de Paula Santander, el Ingeniero HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ, Rector de la UFPS, el Ingeniero ALONSO OLIVEROS BORRERO, Decano de la Facultad de Ingeniería de la UFPS y el Doctor OLMEDO VARGAS HERNANDEZ, Rector de la UPTC de Tunja, con el fin de presidir la ceremonia en la cual se le otorga el título de

TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES

a

JORGE ANIBAL GUTIERREZ TOLOZA

quien previamente se identificó con la Cédula de Ciudadanía 7.164.435 expedida en Tunja, Boy. y código estudiantil 1087844, terminó satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con las disposiciones académico administrativas y establecidas en el Convenio UFPS-UPTC, cumplió con los requisitos específicos del plan de estudio y presentó el trabajo de grado "CONSTRUCCION DE LA URBANIZACION TERRAZA SANTA INES EN LA CIUDAD DE TUNJA" al cual le fue otorgado la calificación de APROBADA por el Jurado Calificador.

La Universidad Francisco de Paula Santander se encuentra para el efecto autorizada por el Acuerdo 131 del 18 de diciembre de 1997 del Consejo Superior de la UFPS, para expedir el título respectivo.

El señor Rector tomó el juramento de rigor en los siguientes términos: "JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA, A LA SOCIEDAD Y A LA UNIVERSIDAD, CUMPLIR CON IDONEIDAD, CALIDAD Y ETICA, VUESTRO DESEMPEÑO PROFESIONAL, PRESERVANDO EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA"? El graduando contestó: SI JURO. Acto seguido se hace la entrega del Diploma de

TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES

No. 0000306 a JORGE ANIBAL GUTIERREZ TOLOZA

El cual queda registrado bajo el No. 12322.

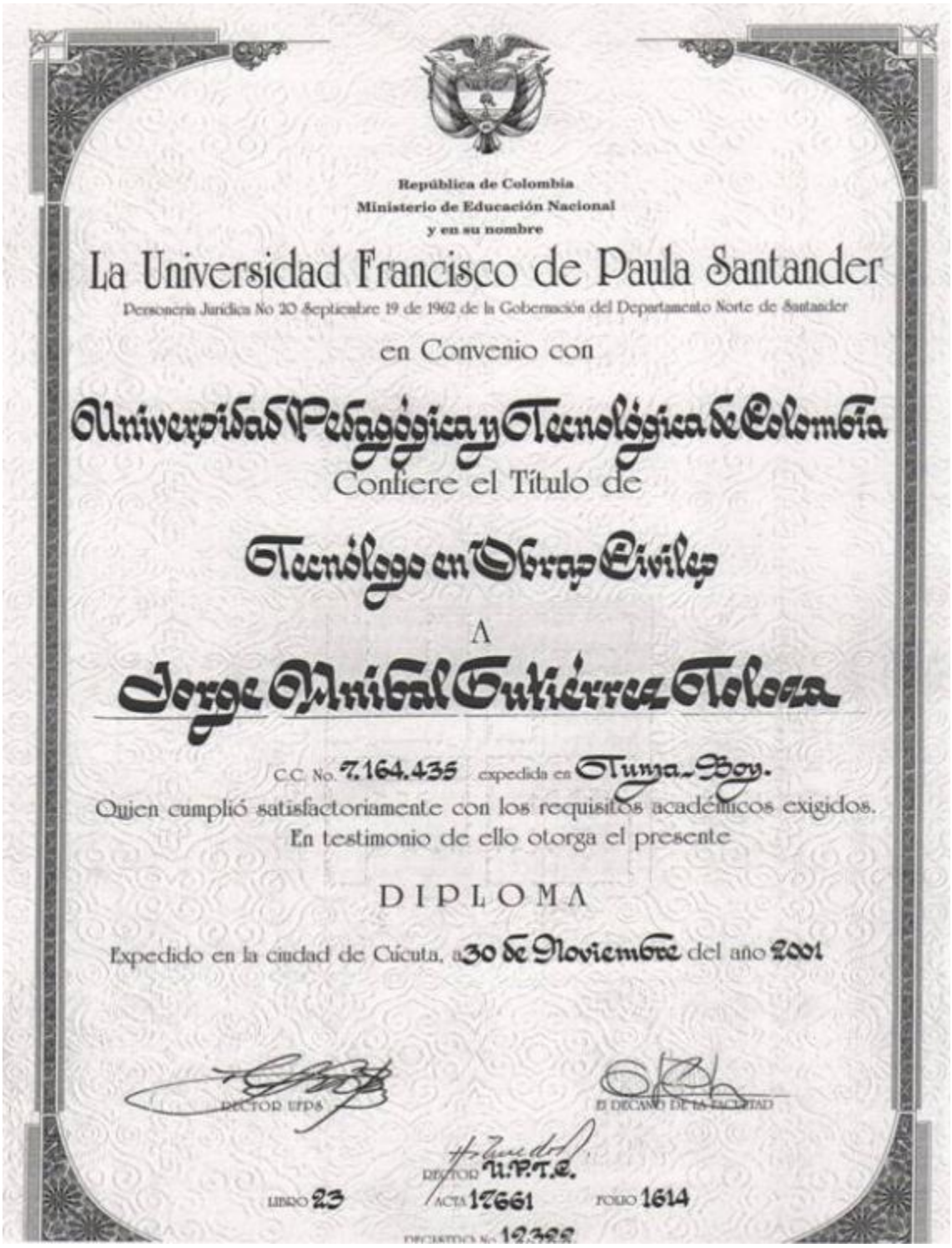
El Rector UFPS (fdo.) HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ
El Decano UFPS (fdo.) ALONSO OLIVEROS BORRERO
El Rector UPTC (fdo.) OLMEDO VARGAS HERNANDEZ

Es fiel copia tomada del Libro de Actas de Grado, Folio 1614 a 30 de noviembre del 2001.

LO CERTIFICO:

JULIO CESAR QUINTERO VILLAMIZAR
SECRETARIO GENERAL

Avenida Gran Colombia No. 12E - 96 - Barrio Colsag - Teléfono: 776 655 - Apartado 1055 - Tel. 2712



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

Personería Jurídica No 20 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

en Convenio con

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Confiere el Título de

Tecnólogo en Obras Civiles

A

Jorge Aníbal Gutiérrez Toloza

C.C. No. 7.164.435 expedida en Tunja-Boy.

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Cúcuta, a 30 de Noviembre del año 2001

RECTOR UFPS

EL DECANO DE LA FACULTAD

RECTOR U.P.T.C.

LIBRO 23 ACTA 17661 FOLIO 1614

DIPLOMA No 12366

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Salesiano Maldonado

Jornada Nocturna

Tunja - Boyacá

Autorizado por la Secretaría de Educación Pública de Boyacá,
Según Resolución Nº. 000628 del 31 de Agosto de 1990

Confiere a

Jorge Aníbal Gutiérrez Toloza

Identificado (a) con C.C. Nº. 7.164.435 de Tunja - Boyacá

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector Secretaria

SALESIANO TUNJA

Registro Interno

Acta Nº. 001/95 Folio Nº. 62

Tunja, a 02 de diciembre de 1995

Curaduría Urbana N°2 de Tunja

Arq. CARMENZA TOBOS PALENCIA

1

LA CURADORA URBANA NUMERO DOS DE TUNJA

CERTIFICA

QUE:

El Ingeniero **JORGE ANIBAL GUTIÉRREZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.164.435 de Tunja y Matrícula Profesional N° 25202-249410 CND ha presentado y en consecuencia obtenido Licencia Urbanística para Proyectos Estructurales desde el año 2014 a la fecha, como se relaciona a continuación:

N° RAD.	SOLICITANTE	N° LICENCIA	CLASE LICENCIA	AREA METROS
REC2-0005	MARTHA CONSTANZA SILVA RODRIGUEZ	C2R0020-2014	RECONOCIMIENTO VIVIENDA BIFAMILIAR	104,40 S. Y 1 P.
REC2-0013	MARTHA CECILIA ALVAREZ CASTRO	C2R0029-2014	RECONOCIMIENTO UNIFAMILIAR	132,49 S. Y 1 P.
VUC2-0066	IMELDA CATOLICO PACANCHIQUE	C2LC0200-2014	CONSTRUCCION OBRA NUEVA UNIFAMILIAR	125,67 2 P Y ALT.
REC2-0021	ANA LUCIA LOPEZ de GONZALEZ	C2R0039-2014	RECONOCIMIENTO BIFAMILIAR	100,93 2 P
VMC2-0088	EDWIN TORRES RODRIGUEZ Y OTROS	C2LC0302-2014	CONSTRUCCION OBRA NUEVA MULTIFAMILIAR	722,66 S. 3 P. Y ALT.
VUC2-0091	ANA LUCIA LEMUS VANEGAS	C2LC0303-2014	CONSTRUCCION OBRA NUEVA UNIFAMILIAR	139,84 2 P. Y ALT.
CPC2-0002	ROSALBINA PARRA de PARRA Y OTROS	C2LC0304-2014	CONSTRUCCION CERRAMIENTO	68,18
RAC2-0011	MARTHA CECILIA ALVAREZ CASTRO	C2R0046-2014	RECONOCIMIENTO AMPLIACIÓN BIFAMILIAR	140,23 2 P.
VUC2-0071	ADOLFO GONZALEZ TORRES	C2LC0317-2014	CONSTRUCCION OBRA NUEVA UNIFAMILIAR	175,56 2 P. Y ALT.
VBC2-0027	BETTY YANETH JIMENEZ PARRA Y OTRA	C2LC0322-2014	CONSTRUCCION OBRA NUEVA UNIFAMILIAR	153,24 2 P. Y ALT.
VUC2-0115	SEGUNDO FLORENTINO VILLAMIL URIBE	C2LC0324-2014	CONSTRUCCION OBRA NUEVA UNIFAMILIAR	109,51 2 P. Y ALT
RAC2-0017	BERTHA IRIS RODRIGUEZ de BUITRAGO	C2R0056-2014	RECONOCIMIENTO AMPLIACION	139,62 2 P. Y ALT.

Curaduría Urbana N°2 de Tunja

4

Arq. CARMENZA TOBOS PALENCIA

RAC2-0010	ROSINA GONZALEZ GARCIA	C2R0003-2016	RECONOCIMIENTO AMPLIACIÓN TRIFAMILIAR	280,04 2 P.
RAC2-0018	LUZ MERY GUZMAN FORERO	C2R0010-2016	RECONOCIMIENTO UNIFAMILIAR	225,16 2 P.
VBC2-0078	MARCO ANTONIO GIL JEREZ	C2LC0086-2016	CONSTRUCCION OBRA NUEVA BIFAMILIAR	116,33 2 P.
VUC2-0277	JOSÉ JOAQUIN SIERRA SÁNCHEZ	C2LC0088-2016	CONSTRUCCION OBRA NUEVA UNIFAMILIAR	160,27 2 P. Y ALT.
VUC2-0203	CLAUDIA VIASUS MONROY	C2LC0095-2016	CONSTRUCCION OBRA NUEVA UNIFAMILIAR	78,98 2 P.
REC2-0037	ROSA STELLA CEPEDA MORA	C2R0014-2016	RECONOCIMIENTO UNIFAMILIAR	160,30 2 P. Y ALT.
VUC2-0276	KENNY VELA SALAMANCA Y OTRO	C2LC0124-2016	CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN UNIFAMILIAR	31,05 2 P. Y ALT.
VUC2-0251	MARÍA HERLINDA GUERRERO MUÑOZ Y OTRO	C2LC0134-2016	CONSTRUCCIÓN OBRA NUEVA UNIFAMILIAR	81,00 3 P.
REC2-0038	JOSÉ OBDENGAR LANCHEROS MURCIA Y OTRA	C2R0018-2016	RECONOCIMIENTO BIFAMILIAR	208,00 S. Y 2 P.
RAC2-0020	JOSUE FERNANDO AVILA SANABRIA	C2R0019-2016	RECONOCIMIENTO Y AMPLIACIÓN UNIFAMILIAR	145,45 2 P. Y ALT.

S = Sótano **P** = Piso **ATL**= Altillo **MEZ** = Mezzanine **L**= Local **N**= Nivel
SEMIS.= Semisótano **PARQ**= parqueadero **L.**= Lote TERRA= Terraza

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado a los 28 días del mes de Abril de 2016

Curaduría Urbana N° 2 de Tunja
Nit. 23.275.987-9
ARQ. CARMENZA TOBOS PALENCIA

ARQ. CARMENZA TOBOS PALENCIA
Curadora Urbana N°2 de Tunja

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN JOSÉ DE BOYACÁ			
Versión: 01	Fecha: 30/07/2012	Página:1	

ACTA DE LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO N° 20

2017

ACTA DE LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATISTA: JORGE ANIBAL GUTIERREZ TOLOZA
VALOR DEL CONTRATO: $7.000.000
SALDO A FAVOR DE LA E.S.E:$ 0.
PLAZO DE EJECUCION: QUINCE DIAS
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: 05 DE ABRIL DE 2017

En la oficina de la gerencia del Centro de Salud San José de Boyacá (Boyacá) se reunieron **MADELEINE CIFUENTES MUÑOZ**, gerente de la Empresa Social del Estado Centro de Salud San José **NIDYA PATRICIA BARAJAS SANABRIA** Supervisora, y **JORGE ANIBAL GUTIERREZ TOLOZA,** en calidad de contratista, con el fin de suscribir acta de liquidación final de cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales N° 20 de 2017.

NIDYA PATRICIA BARAJAS SANABRIA en su calidad de supervisora, manifiesta haber recibido a entera satisfacción la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales en la Empresa Social del Estado Centro de Salud San José.

Para constancia se firma a los 05 días del mes de abril de 2017.

NIDYA PATRICIA BARAJAS SANABRIA
Supervisora

JORGE ANIBAL GUTIERREZ
Contratista

MADELEINE CIFUENTES MUÑOZ
Gerente

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ		
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
PROCESOS DE APOYO	FORMATO	F-CT-01
CONTRATACIÓN	Versión 2	2016/08/23
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Página 1 de 1

ACTA DE LIQUIDACION

FECHA PRESENTE ACTA	diciembre 19, 2016		
CONTRATO DE SUMINISTRO	MC-OP-11-2016	FECHA	noviembre 22, 2016
OBJETO:	"ADECUACIONES LOCATIVAS DE LA VIVIENDA DE LOS SEÑORES BLANCA BERENICE RODRIGUEZ B. Y JOSÉ ILBERCIO CIFUENTES R. RESIDENTES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ.		
VALOR TOTAL CONTRATADO	$19.212.995,00		
CONTRATISTA:	ARQUICIVIL PROYECTOS S.A.S		
SUPERVISOR	IRMA CONSTANZA LÓPEZ RINCÓN		
FECHA DE INICIACIÓN	noviembre 25, 2016		
PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	30,00		
FECHA DE TERMINACION SEGÚN ADICIONAL	diciembre 25, 2016		

En las oficinas de la Secretaría PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS se reunieron los señores IRMA CONSTANZA LÓPEZ RINCÓN Supervisor delegado y ARQUICIVIL PROYECTOS S.A.S, en representación del contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato de la referencia

EJECUTADA

CONTRATADO		
CONCEPTO	FECHA	VALOR
Contrato inicial	22-nov-16	$ 19.212.995,00
Adicional 1		
SUMAS IGUALES		$ 19.212.995,00

EJECUTADO		
CONCEPTO	FECHA	VALOR
Anticipo		
Acta parcial 1	-	-
Acta final	19-dic-16	$ 19.212.995,00
Más valor no ejecutado		
		$ 19.212.995,00

AMORTIZACIÓN ANTICIPO

ANTICIPOS ENTREGADOS		
CONCEPTO	FECHA	VALOR
Contrato inicial		
Adicional 1		
Adicional 2		
SUMAS IGUALES		$ -

VALOR AMORTIZADO		
CONCEPTO	FECHA	VALOR
Anticipo		
Acta parcial 1		
Acta parcial 2		
Acta final		
Anticipo no amortizado		$ -
		$ -

DESEMBOLSOS CON CARGO AL CONTRATO

VALOR CONTRATADO		
CONCEPTO		VALOR
Valor total contratado	22-nov-16	$ 19.212.995,00
Adicional 1		
SUMAS IGUALES		$ 19.212.995,00

DESEMBOLSOS AUTORIZADOS AL CONTRATISTA		
CONCEPTO	FECHA	VALOR
Anticipo		
Acta Nº 1	-	-
Acta Nº 2		
Acta Final	19-dic-16	$ 19.212.995,00
Valor contratado y no		
		$ 19.212.995,00

BALANCE GENERAL

VALOR EJECUTADO		
CONCEPTO		VALOR
Valor total contratado	22-nov-16	$ 19.212.995,00
Valor total ejecutado		$ 19.212.995,00
Valor no ejecutado		$ -
SUMAS IGUALES		$ -

VALOR LIQUIDADO	
CONCEPTO	VALOR
Valor total desembolsado	$ 19.212.995,00
Valor total ejecutado	$ 19.212.995,00
Valor contratado y no	$ -
	$ -

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

IRMA CONSTANZA LÓPEZ RINCÓN
SUPERVISORA

ARQUICIVIL PROYECTOS S.A.S
CONTRATISTA

CAR	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA OFICINA PROVINCIAL ALTO MAGDALENA	Hoja 1 de 2 Fecha: 09 10 2014 DD MM AA Contrato No. 977/2014

FORMATO ACTA DE INICIACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO

GRADO DE RESPONSABILIDAD:

1. Mediante la suscripción de la presente acta de iniciación, el Interventor o el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

CONTRATO (CONVENIO) No. 977 (Número del contrato o convenio) DE 2014 (Año de suscripción)

DURACIÓN CUATRO (4) MESES
(Indique la duración del contrato suscrito especificando días y meses según sea necesario)

LICITACIÓN PÚBLICA [] **SELECCIÓN ABREVIADA** []

CONTRATACIÓN DIRECTA [X] **CONCURSO DE MERITOS** []

(Indique en esta espacio la identificación de la licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos o contratación directa efectuada)

OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión técnica de la Corporación, mediante seguimiento y control de los expedientes ambientales de carácter permisivo y sancionatorio que le sean asignados.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO MUNICIPIOS JURISDICCION OFICINA PROVINCIAL ALTO MAGALDENA
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 10 (Día) DE OCTUBRE (Mes) DE 2014 (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO 9 (Día) DE FEBRERO (Mes) DE 2015 (Año)

VALOR DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 12.800.000)
(Letras y números)

CONTRATISTA JORGE ANIBAL GUTIERREZ TOLOZA
(Escriba el nombre o razón social del Contratista)

SUPERVISOR	INTERVENTOR
JOSE GREGORIO ESPEJO JIMENEZ 20143128823 (Escriba el No. de memorando por el cual fue designado como supervisor por el jefe del área)	Escriba la razón social del interventor No. Del contrato suscrito entre la CAR y el interventor

CAR	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA OFICINA PROVINCIAL ALTO MAGDALENA	Hoja 2 de 2 Fecha: 09 10 2014 DD MM AA Contrato No. 977/2014

En GIRARDOT, a los NUEVE días del mes de OCTUBRE de 2014,

, se reunieron JORGE ANIBAL GUTIERREZ TOLOZA

Contratista, JOSE GREGOPIO ESPEJO JIMENEZ ,supervisor de la CAR, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato , el cual debe concluir el día Nueve (9) del mes de Febrero de 2015

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta los que en ella intervinieron a los Nueve (9) días del mes de Octubre de 2014.

JORGE ANIBAL GUTIERREZ TOLOZA
CONTRATISTA

JOSE GREGORIO ESPEJO JIMENEZ
SUPERVISOR

Original: Carpeta del Contrato.
1ra. Copia: Subdirección respectiva.
2da. Copia:supervisor o Interventor CAR.
3ra. Copia: Contratista

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	Fecha: 22/07/2014
		Página 1 de 1

CONTRATO: MCH-MC-044-2014

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHIVATÁ NIT 800014989 - 1

CONTRATISTA: CONSORCIO JOFE 2014 NIT 900.751.360-3
R.L. JORGE ANIBAL GUTIERREZ TOLOZA C.C. 7.164.435 de Tunja

OBJETO: "MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA VEREDA SIATOCA DEL MUNICIPIO DE CHIVATÁ - BOYACÁ"

A los veintidos (22) días del mes de Julio de 2014, en la Alcaldía De Chivata, se reunieron **ÁNGELA LORENA AVENDAÑO CHAPARRO**, en representación de la Alcaldía de Chivatá y **JORGE ANIBAL GUTIERREZ TOLOZA**, en su condición de representante legal del **CONSORCIO JOFE** como contratista, con el fin de dar inicio a las actividades correspondientes al objeto del contrato número MCH-MC-044-2014 que tiene un valor de **DIECISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS MLCTE ($16.199.416,70)**, y con un plazo de un (01) mes.

El contratista, el supervisor y/o interventor procedieron a la revisión y aprobación del plan de trabajo.

El supervisor y/o interventor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento al plan de trabajo aprobado y cualquier cambio debe convenirse entre las partes.

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión y/o Interventoría en lo referente a las obligaciones contractuales.

3. El contratista presenta al supervisor y/o interventor la relación del personal que destinará a la ejecución del contrato, con su respectiva identificación. Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato, el día veintidos (22) del mes de Julio de 2014.

Para constancia firman las personas que intervinieron en esta reunión.

CONSORCIO JOFE
R.L. JORGE ANIBAL GUTIERREZ TOLOZA
Contratista

ÁNGELA LORENA AVENDAÑO CHAPARRO
Secretaria de Infraestructura y Servicios Publicos
Supervisora

LA SUSCRITA ABOGADA DEL

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

TERRITORIAL BOYACA

CERTIFICA:

Que el señor, **JORGE ANIBAL GUTIERREZ TOLOZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.164.435, presto sus servicios como **CONTRATISTA** de la Territorial Boyacá, ejecutando el siguiente contrato de prestación de servicios:

No. 400966 del 26 de Septiembre de 2011.
Tiempo de ejecución: 26 de Septiembre al 25 de Diciembre de 2011.

OBJETO: Realizar las labores de digitalización en el área de Actualización catastral.

No. 401846 del 04 de Septiembre de 2013.
Tiempo de ejecución: 04 de Septiembre al 20 de Diciembre de 2013.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión para la digitalización de la cartografía resultante del proceso de actualización catastral del Instituto geográfico Agustín Codazzi Territorial Boyacá Vigencia 2013.

Se expide la presente en Tunja, a los (09) días del mes de Diciembre de dos mil Catorce (2014), a solicitud del interesado.

YURY MILENA HIGUERA PACHECO

Reviso: Yury Higuera Pacheco
Reviso: Yesica Pacheco Lara

Calle 18 N.º 11-31 p. 5, 6 y 7 Teléfono: 742 2268 Tunja e-mail: tunja@igac.gov.co web: www.igac.gov.co

CONSTRUCTORA CHM S.A.S.
NIT 900.496.696-8

EL SUSCRITO GERENTE

HACE CONSTAR

Que el ingeniero civil **JORGE ANIBAL GUTIERREZ TOLOSA**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 7.164.435 expedida en Tunja, y Matricula Profesional Nº 25202249410 CDN del COPNIA, prestó sus servicios profesionales como Contratista de esta empresa, en el área de **SUPERVISOR TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD**, en cumplimiento de la Norma Sismo Resistente NSR-2010, en la obra CONDOMINIO CENTRO REAL, ejecutada en la calle 21 Nº 7-46/70 de Tunja, conformada por tres edificios independientes para 77 apartamentos y 4 locales comerciales, para un total de 5.500 m2, propiedad de esta Constructora, desde el 8 de febrero de 2.012 hasta el 25 de septiembre de 2.013.

Que en el ejercicio de sus funciones observó responsabilidad y cumplimiento, y su retiro se debió a cumplimiento del contrato, quedando ambas partes a paz y salvo.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, en Tunja, a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2.013.

Atentamente,

LUIS ANTONIO MOLINA DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. N° 6.760.453 de Tunja
Celular 311 810 0207

Cra 8° N° 21 – 04 Tunja. **Cel:** 311 810 0207 **Email:** gerencia@constructorachm.com **Web:** www.condominiocentroreal.com

EL CONSORCIO ALFA

NIT: 800.067.231-5

SE PERMITE CERTIFICAR QUE:

JORGE ANIBAL GUTIERREZ TOLOZA

C.C 7.164.435

SE DESEMPEÑO COMO RESIDENTE INSPECTOR DE OBRAS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO No. 046 de 2011 FIRMADO ENTRE EL CONSORCIO ALFA Y LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR LEONOR ALVAREZ PINZON, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DE MINISBASKET Y GRADERIAS EN CONCRETO

EL VALOR CANCELADO POR EL CONCEPTO EXPRESADO FUE DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 4.500.000.00) MCTE

EN CONSTANCIA SE FIRMA A SOLICITUD DEL INTERESADO A LOS 30 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2012

ING. JUAN ALBERTO PEREZ AYALA

C.C 6.765.640 DE TUNJA

R/L CONSORCIO PROTECNICO - 09

LA UNION TEMPORAL PAZ DE RIO

NIT: 891.855.015-2

SE PERMITE CERTIFICAR QUE:

JORGE ANIBAL GUTIERREZ TOLOZA

C.C 7.164.435

SE DESEMPEÑO COMO RESIDENTE INSPECTOR DE INTERVENTORIA DELEGADO POR LA UNION TEMPORAL PAZ DE RIO DENTRO DEL CONTRATO MPR-C-05-2011 DENOMINADO INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACION DE LA VIA PAZ DE RIO SALIDA A SATIVASUR, MUNICIPIO DE PAZ DE RIO, DEPARTAMENTO DE BOYACA

EL VALOR CANCELADO POR EL CONCEPTO EXPRESADO FUE DE SEIS MILLONES DE PESOS ($ 6.000.000.00) MCTE

TIEMPO LABORADO: CINCO MESES

FECHA DE INICIO DE ACTIIVIDADES: 11/11/2011

EN CONSTANCIA SE FIRMA A SOLICITUD DEL INTERESADO A LOS 30 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2012



ING. JUAN ALBERTO FLOREZ AYALA

C.C 6.765.640 DE TUNJA

R/L UNION TEMPORAL PAZ DE RIO

ALIANZA SUR.
PARA LA COOPERACION
Y EL DESARROLLO.

ASESOR ELECTRICO

Alianza Sur.
Diag. 17 N° 16 –65 Br. El topo.
Tel. 7457756 - 3132482547.
Tunja – Boyacá.
www.alianzasur.org

ANEXO
PERSONAL PROPUESTO

NOMBRE DEL PROPONENTE:
FUNDACIÓN ALIANZA SUR PARA LA COOPERAIÓN Y EL DESARROLLO

1. DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS

OLMER WILCHES GARCIA

CARGO A OCUPAR:

ASESOR ELÉCTRICO O DE REDES ELÉCTRICAS

DOMICILIO

Tunja

DIRECCION

CL 37 No 10 28

No. TELEFONO **FAX**

3012372828

No. CEDULA IDENTIFICACION (No. PASAPORTE SI ES EXTRANJERO)

10.110.010

2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD Y POSTGRADO)

TITULO	INSTITUCION	LUGAR	FECHA DE GRADO		DURACION DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
INGENIERO ELÉCTRICO	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	PEREIRA	27	08	6 AÑOS

3. ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SEÑALADOS

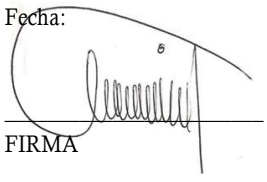
TITULO	LUGAR Y FECHA	DURACION DE LOS ESTUDIOS

TARJETA PROFESIONAL No. (Si aplica) Matricula No. RS205-547

Carta de Intención:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Así mismo certifico que tengo la intención de laborar con *(nombre del proponente)* con una dedicación del 100 % para el proyecto *(objeto del contrato)*, como *(cargo que la persona desempeñará dentro del contrato)*, en caso que la empresa le adjudique a dicho proponente el contrato respectivo. La dedicación será la exigida para mi cargo en los pliegos de condiciones.

Fecha:



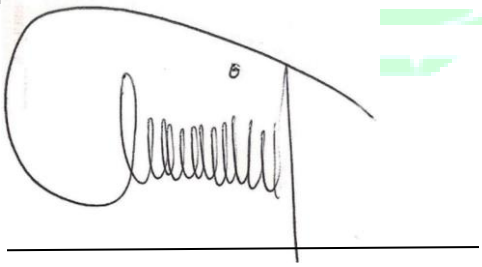
FIRMA

Señores
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO
Calle 15 No 10-01
Sogamoso

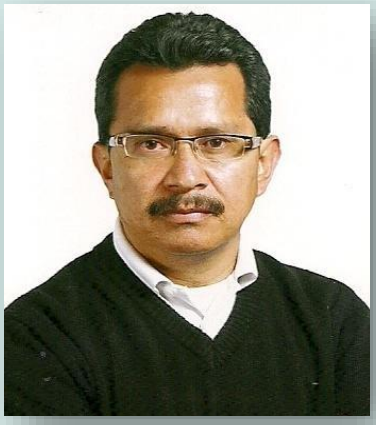
Asunto: Carta de Compromiso proceso
REFERENCIA: Proceso de Contratación No. CD-17-2025, en adelante el Proceso de Contratación
Objeto:
CONSULTORIA PARA REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TECNOACADEMIA EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.

Apreciados señores:

Mediante el presente documento, yo **OLMER WILCHES GARCIA** identificado con No de cedula No. **10110010 de PEREIRA** ofrezco mi perfil profesional para el cargo de asesor eléctrico o de redes eléctricas.



Firma
Nombre: Olmer Wilches García
Ingeniero Electricista
M.P: RS205-547
Cédula: 10110010



Olmer Wilches García

Ingeniero Eléctrico

Ingeniero eléctrico con experiencia en diseño y asesoría con énfasis en instituciones de salud, educativas y restauración.

CONTACTO

C.C. 10.110.010
owg06@yahoo.es
301 2372828 – 313 4048658
Tunja, Colombia

FORMACIÓN ACADÉMICA

1986 **Ingeniero eléctrico**
Universidad Tecnológica de Pereira
Risaralda

1980 **Bachiller Académico**
Colegio Nacional Deogracias
Risaralda

SEMINARIOS Y CURSOS

1989 **Seminario Sobre Medidores De Energía**
AEG de España - Electrificadora de Boyacá
Tunja

1986 **Seminario de Evaluación de Pérdidas en Sistemas de Potencia**
Universidad Tecnológica de Pereira

1977 **Auxiliar de Trabajo en Lámina**
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Pereira

Olmer Wilches García

Ingeniero Eléctrico

Ingeniero eléctrico con experiencia en diseño y asesoría con énfasis en instituciones de salud, educativas y restauración.

CONTACTO

C.C. 10.110.010
owg06@yahoo.es
301 2372828 – 313 4048658
Tunja, Colombia

EXPERIENCIA LABORAL EN OBRA

2019	Ejecución de infraestructura eléctrica para pequeña central hidroélectrica 1.0 MVA PCH La Libertad Toca, Boyacá
2019	Acometida Principal equipo de protección y medida para la sede de Teleperformance Tunja, Boyacá
2010	Instalaciones internas nueva sede zona centro Empresa de energía de Boyacá Tunja, Boyacá
2007	Construcción instalaciones eléctricas Parque La Esperanza Tunja, Boyacá
2005	Construcción instalaciones internas, acometida y tableros segunda etapa Instituto de Medicina Legal Tunja, Boyacá
2001	Mantenimiento de línea 13.2 KV Pozos para Producción de Crudo Guanapalo y Guarilaque Orocué, Casanare
2000 2001	Equipo de medida a 13.2 kV Planta de Calizas y Agregado de Boyacá Sáchica, Boyacá
2000	Reubicación línea tres circuitos 34.5, 13.2 Y 7.6 KV Urbanización Balcones de Terranova Tunja, Boyacá
2000	Red Media Tensión, Subestación Red Baja Tensión y Alumbrado Público Urbanización Coipro Moniquirá, Boyacá
1999	Red Media Tensión 13.2 KV y subestación pozos 11 Y 12 Producción de Crudo Municipio de Trinidad Casanare

Olmer Wilches García

Ingeniero Eléctrico

Ingeniero eléctrico con experiencia en diseño y asesoría con énfasis en instituciones de salud, educativas y restauración.

CONTACTO

C.C. 10.110.010
owg06@yahoo.es
301 2372828 – 313 4048658
Tunja, Colombia

1998 **1999**	Arranque y puesta en operación Palacio Departamental Gobernación del Casanare Casanare
1998	Interventoría electrificación municipal Villa de Leyva, Boyacá
1998	Subestación Eléctrica Centro Comercial El Cid Tunja, Boyacá
1998	Remodelación Bodegas Planta de Cerveza Leona Tunja, Boyacá
1997	Interventoría red Media Tensión, Subestación y equipo de medida Pozos Profundos Acueducto Tunja, Boyacá
1997	Red M.T., Subestación centro de carga y acometidas B.T. Para tres bloques de Apartamentos Barrio Los Rosales Tunja, Boyacá
1996	Planta de concretos premezclados Yopal, Casanare
1996	Instalaciones Internas Edificio Acrópolis Tunja, Boyacá
1994	Subestación Eléctrica Centro Comercial El Virrey Tunja, Boyacá
1994	Red M.T. subestaciones, centro de carga y tableros de contadores Conjunto Residencial Altos del Capitolio Tunja, Boyacá
1994	Remodelación Barrio Asís Tunja, Boyacá
1997	Remodelación Barrio Polo y Feria Chiquinquirá, Boyacá
1993	Remodelación Hospital Villa de Leyva, Boyacá

1992	Red M.T. Subestaciones, Red B.T. y Alumbrado Urbanización El Capitolio Tunja, Boyacá
1990	Construcción de línea y subestación eléctrica 34.5 Campo Palagüa en y Pórticos para S/E 115-34.5 KV Puerto Boyacá, Boyacá
1988 **1989**	Instalaciones eléctricas Hospital Nuevo Tunja, Boyacá
1989	Distribución y balanceo de cargas en Red B.T. Yopal, Casanare
1989	Reconstrucción Planta de Asfalto Construca Paipa, Boyacá
1988	Construcción de la Línea 34.5 kV Otanche, Boyacá

EXPERIENCIA LABORAL EN DISEÑOS

Marzo 2021	Estadio Nocaima, Cundinamarca
Marzo 2021	Estadio San Francisco Cundinamarca
Mayo 2021	Ampliación de carga mina Coscuez, Boyacá
Mayo 2021	Parque Samacá, Boyacá
Mayo 2021	I.E. Julio Florez Chiquinquirá, Boyacá
Junio 2021	Aulas I.E. Campo Elías Cortez Berbeo, Boyacá
Junio 2021	Aulas I.E. Aquitania, Boyacá
Junio 2021	Conjunto Residencial Esencia del Norte Tunja, Boyacá

Olmer Wilches García

Ingeniero Eléctrico

Ingeniero eléctrico con experiencia en diseño y asesoría con énfasis en instituciones de salud, educativas y restauración.

CONTACTO

C.C. 10.110.010
owg06@yahoo.es
301 2372828 – 313 4048658
Tunja, Colombia

Olmer Wilches García

Ingeniero Eléctrico

Ingeniero eléctrico con experiencia en diseño y asesoría con énfasis en instituciones de salud, educativas y restauración.

CONTACTO

C.C. 10.110.010
owg06@yahoo.es
301 2372828 – 313 4048658
Tunja, Colombia

Julio 2021	Piscícola 6000 FISH Suarta, Santander
Agosto 2021	Casa de la Cultura Aquitania, Boyacá
Sept. 2021	Planta de Tratamiento Agua Potable Toca, Boyacá
Octubre 2021	Parque principal Gámeza, Boyacá
Noviem. 2021	Polideportivo Aguada, Santander
Noviem. 2021	Planta de tratamiento de agua potable Moniquirá, Boyacá
Diciemb. 2021	Hospital Plata, Magdalena
Diciem. 2021	Nueva sede del SENA Tunja
Agosto 2020	Edificio Ana María Tunja, Boyacá
Julio 2020	Conjunto Residencial Altos de la Colina Tunja, Boyacá
Marzo 2020	INPEC Jamundí, Valle del Cauca
Marzo 2020	INPEC Buenaventura, Valle del Cauca
Febrero 2020	Multifamiliar Torres del Bosque Tunja, Boyacá
Enero 2020	Planta para procesamiento de lácteos KAMPILAC Ciénega, Boyacá
Octubre 2019	Urbanización San Pablo VIS Soracá, Boyacá
Agosto 2019	Conjunto Torres de Las Américas Tunja, Boyacá

Olmer Wilches García

Ingeniero Eléctrico

Ingeniero eléctrico con experiencia en diseño y asesoría con énfasis en instituciones de salud, educativas y restauración.

CONTACTO

C.C. 10.110.010
owg06@yahoo.es
301 2372828 – 313 4048658
Tunja, Colombia

Junio 2019	Centro de Salud Gaira Santa Marta, Magdalena
Junio 2019	Call Center Teleperformance Tunja, Boyacá
Marzo 2019	Planta para la selección de arenas DISTRIARENAS Sogamoso, Boyacá
Enero 2019	Diseño de PCH La Libertad 1.2 MVA Toca, Boyacá
Octubre 2018	Molino de Carbón Tópaga, Boyacá
Octubre 2018	Centro de Diagnóstico Automotor Revistar Cómbita, Boyacá
Agosto 2018	Conjunto Residencial Real Alcázar Cómbita, Boyacá
Agosto 2018	Institución Educativa Simón Bolívar Soracá, Boyacá
Junio 2018	Local Justo Y Bueno Más Apartamentos Garagoa, Boyacá
Mayo 2018	Hotel El Recreo Ramiriquí, Boyacá
Mayo 2018	Conjunto Cerrado Primavera Tunja, Boyacá
Mayo 2018	Centro Empresarialy Logístico Interrapidísimo Cómbita, Boyacá
Febrero 2018	Casa Taller Hykawe V/Leyva
Enero 2018	Bodega Múltiple Soracá, Boyacá
Noviem 2017	Empresa Social del Estado Rondón, Boyacá
Agosto 2017	Restauración Claustro Santo Domingo Policía Nacional (interventoría) Tunja, Boyacá

Olmer Wilches García

Ingeniero Eléctrico

Ingeniero eléctrico con experiencia en diseño y asesoría con énfasis en instituciones de salud, educativas y restauración.

CONTACTO

C.C. 10.110.010
owg06@yahoo.es
301 2372828 – 313 4048658
Tunja, Colombia

Agosto 2017	Centro Comercial Verano Mall Tunja, Boyacá
Junio 2017	Conjunto Residencial San Lorenzo Sáchica, Boyacá
Junio 2017	Mina El Balcón Quípama, Boyacá
Junio 2017	Estación De Servicio Texaco Cómbita, Boyacá
Enero 2017	Lavadero Sensey Wash Tunja, Boyacá
Agosto 2016	Ladrillera Poravita Oicatá, Boyacá
Agosto 2016	Planta Para Procesamiento de Papa Induprocol Ventaquemada, Boyacá
Julio 2016	Estación de Policía Jenesano, Boyacá
Marzo 2016	Quintas de San Felipe Moniquirá, Boyacá
Marzo 2016	Restauración Claustro de Santa Clara La Real Escuela Taller de Boyacá Tunja, Boyacá
Octubre 2015	Pozo profundo Ventaquemada, Boyacá
Agosto 2015	Urbanización Luis Carlos III Etapa Villa de Leyva, Boyacá
Agosto 2015	Multifamiliar Los Sauces Duitama, Boyacá
Julio 2015	Multifamiliar Horizonte Tunja, Boyacá
Julio 2015	Institución Educativa Serafín Luengas Chacón Moniquirá, Boyacá

Olmer Wilches García

Ingeniero Eléctrico

Ingeniero eléctrico con experiencia en diseño y asesoría con énfasis en instituciones de salud, educativas y restauración.

CONTACTO

C.C. 10.110.010
owg06@yahoo.es
301 2372828 – 313 4048658
Tunja, Colombia

Junio 2015	Conjunto Residencial Parques De Castilla Tunja, Boyacá
Enero 2015	Planta de Fenalce Tunja, Boyacá
Septiemb 2014	Conjunto Residencial Miravalles Moniquirá, Boyacá
Septiemb 2014	Edificio Xequenquira Chiquinquirá, Boyacá
Septiemb 2014	Conjunto Residencial Colibrí Florida Tunja, Boyacá
Septiemb 2014	Urbanización La Ensenada Ramiriquí, Boyacá
Agosto 2014	Urbanización Sátiva Boyacá
Abril 2014	Condominio Tauramena Casanare
Noviem 2013	Planta de Tratamiento Aguas Residuales Sora, Boyacá
Mayo 2013	Colegio de Aquitania Boyacá
Abril 2013	Colegio Casilda Zafra Santa Rosa de Viterbo, Boyacá
Abril 2012	Edificio Malbec Tunja Boyacá
Marzo 2012	Estación de Servicio San Luis Oicatá, Boyacá
Marzo 2012	Conjunto Residencial La Toscana Cómbita, Boyacá
Marzo 2012	Multifamiliar Acarigua Tunja, Boyacá
Febrero 2012	Urbanización Laguna Limpia Jericó, Boyacá
Junio 2011	Cancha de Fútbol para Base Militar Tolemaida, Cundinamarca
Marzo	Aulas Uptc

Olmer Wilches García

Ingeniero Eléctrico

Ingeniero eléctrico con experiencia en diseño y asesoría con énfasis en instituciones de salud, educativas y restauración.

CONTACTO

C.C. 10.110.010
owg06@yahoo.es
301 2372828 – 313 4048658
Tunja, Colombia

2011	Chiquinquirá, Boyacá
Febrero 2011	Ancianato Ciénega, Boyacá
Enero 2011	Hotel Noncetá Jenesano, Boyacá
Enero 2011	Multifamiliar Valisa Cristales Tunja, Boyacá
Abril 2010	Hospital Barrancabermeja Santander
Mayo 2009	Hospital Oiba Boyacá
Noviemb. 2008	Proyecto Toyota – Renault – Nissan Tunja, Boyacá
Enero 2008	Edificio Torre Arte Tunja, Boyacá
Enero 2008	IPS Pozo De Donato Tunja, Boyacá
Octubre 2007	Multifamiliar Seminario Parque Tunja, Boyacá
Mayo 2007	Multifamiliar San Agustín Tunja, Boyacá
Marzo 2007	Parque La Esperanza Tunja, Boyacá
Enero 2007	Colegio Cristo Rey Tunja, Boyacá
Febrero 2006	Planta de Asfalto Tunja, Boyacá
Junio 2005	Urbanización Las Vegas Villa Nueva, Casanare
Mayo 2005	Estación de Servicio La Avenida Tunja, Boyacá
Mayo 2005	Casa de Justicia Tunja, Boyacá
Marzo 2005	Coliseo Cubierto Villa de Leyva, Boyacá

Olmer Wilches García

Ingeniero Eléctrico

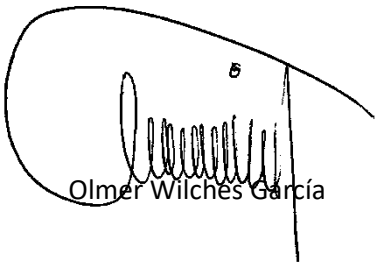
Ingeniero eléctrico con experiencia en diseño y asesoría con énfasis en instituciones de salud, educativas y restauración.

CONTACTO

C.C. 10.110.010
owg06@yahoo.es
301 2372828 – 313 4048658
Tunja, Colombia

Marzo 2005	Iglesia Barrio Canapro Tunja, Boyacá
Febrero 2005	Apartamentos Bábaros Plaza Tunja, Boyacá
Enero 2005	Proyecto Minero Prominas Zulia Zulia
Agosto 2004	Centro de Salud Cómbita, Boyacá
Junio 2004	Mina de Esmeraldas Pauna, Boyacá
Mayo 2004	Mina de carbón Samacá , Boyacá
Abril 2004	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Tunja, Boyacá
Octubre 2003	Centro Recreacional San Ricardo Motavita, Boyacá
Septiemb 2003	Suites Marqués de San Luis Tunja, Boyacá
Febrero 2003	Edificio Tatiana Tunja, Boyacá
Marzo 2002	Urbanización Sol de Oriente Tunja, Boyacá
Abril 2002	Clínica Profamilia Tunja, Boyacá
Octubre 2001	Urbanización San Antonio del Bosque Tunja, Boyacá
Octubre 2001	Hospital Primer Nivel Barrio Los Patriotas Tunja, Boyacá
Agosto 1998	Centro Comercial El Cid Tunja, Boyacá
Marzo 1998	Remodelación de Bodegas para Postobón Cerveza Leona Tunja, Boyacá
Noviemb 1994	Sede Mazda Conautos Tunja, Boyacá

Marzo 1994	Conjunto Residencial Altos de Capitolio Tunja, Boyacá
Mayo 1993	Centro Comercial El Virrey Tunja, Boyacá
Junio 1991	Urbanización El Capitolios Tunja, Boyacá
Agosto 1989	Urbanización La Calleja Tunja, Boyacá



Olmer Wilches García

Ingeniero Eléctrico

Ingeniero eléctrico con experiencia en diseño y asesoría con énfasis en instituciones de salud, educativas y restauración.

CONTACTO

C.C. 10.110.010
owg06@yahoo.es
301 2372828 – 313 4048658
Tunja, Colombia

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERíAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Olmer WILCHES GARCIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **10110010** de **Pereira (Risaralda)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRICISTA** con Matrícula No. **RS205-547** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **RISARALDA** mediante resolución No. **RS-6 de 1988** el día **11** de **Mayo** de **1988** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-18 de 1988**.

2. La matrícula profesional No. **RS205-547**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Doce (12) días del mes de Mayo de Dos Mil Veinticinco (2025)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901883040. Vence el 12-Noviembre-2025**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez



MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO ELECTRICO

A

OLMER WILCHES GARCIA

IDENTIFICADO CON: C.C 10'110.010 de PEREIRA

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

D I P L O M A

Como Notario Cuarto del Circulo de Pereira
CERTIFICO: Que el texto de esta copia
corresponde exactamente al de su original
que he tenido a la vista.
Pereira, 27 FEBRERO 1987
JOSE M. CIFUENTES M.
Notario

EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 27 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1987

Y LO REFRENDA CON EL SELLO DE LA INSTITUCION

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA CUARTA
PEREIRA
Dr. José M. Cifuentes
NOTARIO

RECTOR

VICE-RECTOR ACADEMICO

SECRETARIO GENERAL

DECANO

SECRETARIO ACADEMICO

SECRETARIA DE EDUCACION DEPTAL.

ANOTADO EN EL FOLIO No 1-W
DEL LIBRO DE DIPLOMAS 2.

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

Certificación Nro. 701 / 2.009

EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero OLMER WILCHES GARCÍA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.110.010 de Pereira (Risaralda), se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero Electricista con Matrícula No. RS205-547 expedida por el Consejo Profesional Seccional de Risaralda mediante Resolución No. 6 de 1988 y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. 18 de 1988.

2. La matrícula profesional No. RS205-547 del citado Ingeniero se encuentra Vigente.

Esta constancia se expide como respuesta a solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los Diecinueve (19) días del mes de Mayo de Dos Mil Nueve (2009).

MARCO ANTONIO GÓMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

Carrera 9 No 69A-06 – PBX: 3127393 – Fax. 3214675
e.mail: info@consejoprofesional.org.co Bogotá D.C. Colombia

Edificando futuro

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

CERTIFICACION

Por medio de la presente certifico que el ingeniero Olmer Wilches Garcia identificado con cédula de ciudadanía No. 10.110.010 de Pereira entregó satisfactoriamente la documentación referente al diseño de las instalaciones eléctricas para el Edificio de Artes y Música y el Edificio de la Escuela de Veterinaria, de acuerdo a la orden de prestación de servicios No. 0206 asi:

DESCRIPCION	UNID	CANT.
Planos Eléctricos en pliego	Unid.	2
Memorias	Unid	1

Se recibe a los 13 días del mes de octubre de 2005.

ARQ. ADRIANA M. BARON VILLEGAS
Area Física
Oficina de Planeación

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES

Entre los suscritos, a saber, DORIS BELLO mayor y vecina de Santa Fe de Bogotá, D.C., identificada como aparece al pie de su firma, quien obra en nombre y representación de la Sociedad CALIZAS Y AGREGADOS BOYACA LTDA, con domicilio principal en la ciudad de Santa Fe de Bogotá D.C., y sus instalaciones en la Carrera 7 No. 115 - 33, Oficina 805 de una parte, quien para los efectos de este contrato se llamará EL CONTRATANTE, y de otra, el señor OLMER WILCHES GARCIA, también mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos celebrado CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES que se celebra por un precio fijo y determinado y que le permite al CONTRATISTA realizarlo con completa autonomía, con sus propios medios, sin sujeción a órdenes o mandatos específicos del CONTRATANTE por así requerirlo la naturaleza y esencia misma de la actividad de que se trata y que indica en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: Objeto.- El objeto del presente contrato es el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE MEDIDA EN MEDIA TENSIÓN EN LA MINA DE CALIZAS DE VILLA DE LEYVA, conforme a especificación de materiales que reposan en documentos contentivos de la propuesta del CONTRATISTA y que forma parte integrante de este contrato.-

SEGUNDA: Plazo.- El plazo para la ejecución del presente contrato será de quince (15) días los cuales se empezarán a contar a partir del dieciocho (18) de Diciembre del año 2.000, el cual podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.

TERCERA: Valor.- El valor del contrato será por la suma de TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($13.000000.00), el cual incluye el valor de toda la materia prima y demás materiales que va a utilizar el CONTRATISTA para la ejecución del objetivo acordado en la cláusula anterior.-
PARÁGRAFO.- EL CONTRATISTA no podrá aumentar el valor del presente contrato argumentando alza de los precios de los materiales o trabajos contratados, pues éste se realiza previas las cotizaciones correspondiente por parte de aquél para el tiempo que dure la obra.-

CUARTA: Forma de Pago.- El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado así: La suma de NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS M/cte ($9.100.000.00) el día dieciocho (18) de diciembre de del dos mil (2.000) y la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/cte ($3.900.000.00), una vez finalice la labor contratada, previa presentación en cada oportunidad de la cuenta de cobro ante el CONTRATANTE con informe escrito de las actividades cumplidas.-

IBH Construcciones

IADER WILHELM BARRIOS HERNÁNDEZ
Gerente

CERTIFICA

QUE, el Ingeniero **OLMER WILCHES GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.110.010 de Pereira y Matricula Profesional No. RS2050547 de ACIEM Risaralda; realizó los Diseños Eléctricos para las redes exteriores y la vivienda Tipo de la Urbanización San José del Municipio de Viracacha – Boyacá en el mes de Junio del año en curso.

Se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de Diciembre de 2006.

Atentamente,

IADER WILHELM BARRIOS HERNÁNDEZ
C.C. No. 79.486.984 de BOGOTÁ

Carrera 10 N.20-50 Piso 4 Tunja - Telefax 098 7409319
Carrera 19 N.84-41 Oficina 202 Bogotá - Teléfonos: 6348608 - 6348609

IBH Construcciones

IADER WILHELM BARRIOS HERNÁNDEZ
Gerente

CERTIFICA

QUE, el Ingeniero **OLMER WILCHES GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.110.010 de Pereira y Matricula Profesional No. RS2050547 de ACIEM Risaralda; realizó los Diseños Eléctricos y de Comunicaciones para el Palacio Municipal de Santana – Boyacá durante el mes de Octubre del presente año.

Se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de Diciembre de 2006.

Atentamente,

IADER WILHELM BARRIOS HERNÁNDEZ
C.C. No. 79.486.984 de BOGOTÁ

Carrera 10 N.20-50 Piso 4 Tunja - Telefax 098 7409319
Carrera 19 N.84-41 Oficina 202 Bogotá - Teléfonos: 6348608 - 6348609

CIPROC
Nit. 820-004-793-5

EL SUSCRITO GERENTE

CERTIFICA:

Que el señor **OLMER WILCHES GARCIA,** identificado con la cédula de ciudadanía No 10.110.010 expedida en Pereira, y con matricula profesional N° RS-205-0547 a ejecutado Diseños Eléctricos para diversos proyectos entre los cuales se encuentran:

NOMBRE	DIRECCION	AREA TOTAL	FECHA EJECUCION
CRISTAL RIVIERA	Trans 7 N° 43-29	4600 M2	Julio 2004
CASA JUSTICIA	Calle 19 N° 15-59	500 M2	Mayo 2005

Se expide en Tunja a solicitud del interesado a los dieciséis 25 días del mes de Agosto de 2005.

WILLIAM CHAVARRO LEGUIZAMO
Representante Legal

CIPROC LTDA.
NIT. 820-004-793-5
REPRESENTANTE LEGAL

ciproclida a yahoo.es

Armando Molano Calderón
Ingeniero Electricista - U. N.

EL SUSCRITO INGENIERO CONTRATISTA CON MATRICULA Nº 25205-15532, EXPEDIDA POR EL CONCEJO PROFESIONAL DE CUNDINAMARCA.

C E R T I F I C A

Que el **Ing. OLMER WILCHES GARCIA**, con C.C. Nº 10'110.010 de Pereira y Matrícula Nº RS 205-0547 expedida por ACIEM Risaralda, participó como Ingeniero Residente en los trabajos de:

- Suministro de materiales y equipos; construcción de acometida 13.2KV, Subestación y Centros de Carga para la Obra **"Hospital Nuevo de Tunja"**, de acuerdo con el contrato Nº 018/88 de marzo 23 de /88 por valor de $ 17'603.352.32 M/CTE.

Atentamente,

ARMANDO MOLANO CALDERON
C.C. Nº 19'132.334 de Bogotá

Tunja febrero 3 de 1989

Edificio Sociedad Boyacense de Ingenieros - Oficina 305 - Teléfono 24-47 - Tunja

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

ELECTRIFICADORA DE BOYACA S.A.

ACTA DE INICIACION CONTRATO No. 90-3072 REMODELACION REDES
MUNICIPIO DE COMBITA II ETAPA

En Tunja, a los 2 días del mes de noviembre de 1990, se reunieron Olmer Wilches García, como contratista, Juan Ramón Sanabria Ch., como interventor de la Electrificadora de Boyacá S. A., con el fin de dar inicio a los trabajos pactados en el contrato No. 90-3072 de la referencia.

En constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

Olmer Wilches García

Juan Ramón Sanabria Ch.

Vo. Bo. Luis Eduardo Parra Vanegas
Jefe División Ingeniería y Construcción

Copia para: 14000-14010-32010-50000-51020

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
ELECTRIFICADORA DE BOYACA S. A.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS

HACE CONSTAR:

Que el Ingeniero **Olmer Wilches García,** ejecutó para la empresa las siguientes obras:

Contrato	Objeto	Valor
90-3034	Línea 34.5 KV Finca Vasconia-Puerto Boyacá	$2'560.776.07
90-3072	Remodelacíon Muncipio Cómbita Segunda Etapa	$3'774.072.73

Que los trabajos se realizaron de acuerdo a normas y procedimientos vigentes.

Se expide en Tunja, a los 16 días del mes de enero de 1991, a solicitud del interesado.

ELECTRIFICADORA DE BOYACA S. A.
Marco Antonio Caro López
JEFE LICITACIONES Y CONTRATOS

51030-223

MACL mcr

TEAK
INGENIERIA S.A.S.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
TEAK INGENIERIA S.A.S
NIT: 900.194.013-2

CERTIFICA QUE

El Ingeniero OLMER WILCHES GARCIA, identificado con CC. 10.110.010 y Matricula Profesional RS2050547, desarrollo sus actividades como: Diseñador Eléctrico, en el contrato de consultoría cuyo Objeto fue "**La realización de los estudios y diseños especializados en infraestructura hospitalaria para la construcción del nuevo servicio de Urgencias de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN MAGDALENA**. Área Diseñada 1.364,00 m2.

Cumpliendo a satisfacción con el alcance, contractual pactado, de acuerdo con la siguiente relación de actividades:

- Diseño e Instalación redes eléctricas.
- Diseños eléctricos, Red voz y datos
- Llamados enfermería
- Detección Contra Incendios.

Se expide en la ciudad de Tunja, a solicitud del interesado a los (03) días del mes Marzo de 2022, declarando que las partes se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

DORIETH ALFONSO VEGA
C.C. 40.034.704
Representante Legal
TEAK INGENIERIA S.A.S

10 años

TEAK
INGENIERIA S.A.S.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
TEAK INGENIERIA S.A.S
NIT: 900.194.013-2

CERTIFICA QUE

El Ingeniero OLMER WILCHES GARCIA, identificado con CC. 10.110.010 y Matricula Profesional RS2050547,, desarrollo sus actividades como: Diseñador Eléctrico, en el contrato de consultoría cuyo Objeto fue "**La realización de los estudios y diseños especializados en infraestructura hospitalaria para la REPOSICIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE MINCA DE LA E.S.E. ALEJANDRO PROPSPERO REVEREND SANTA MARTA MAGDALENA.** Área Diseñada 1.088 m2.

Cumpliendo a satisfacción con el alcance, contractual pactado, de acuerdo con la siguiente relación de actividades:

- Diseño e Instalación redes eléctricas.
- Diseños eléctricos, Red voz y datos
- Llamados enfermería
- Detección Contra Incendios.

Se expide en la ciudad de Tunja, a solicitud del interesado a los (03) días del mes Marzo de 2022, declarando que las partes se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

DORIETH ALFONSO VEGA
C.C. 40.034.704
Representante Legal
TEAK INGENIERIA S.A.S

10 años

TEAK
INGENIERIA S.A.S.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
TEAK INGENIERIA S.A.S
NIT: 900.194.013-2

CERTIFICA QUE

El Ingeniero OLMER WILCHES GARCIA, identificado con CC. 10.110.010 y Matricula Profesional RS2050547,, desarrollo sus actividades como: Diseñador Eléctrico, en el contrato de consultoría cuyo Objeto fue **"La realización de los estudios y diseños especializados en infraestructura hospitalaria para la Reposición del Centro de Salud de Gaira de la E.S.E. ALEJANDRO PROPSPERO REVEREND SANTA MARTA MAGDALENA.** Área Diseñada 992 m2.

Cumpliendo a satisfacción con el alcance, contractual pactado, de acuerdo con la siguiente relación de actividades:

- Diseño e Instalación redes eléctricas.
- Diseños eléctricos, Red voz y datos
- Llamados enfermería
- Detección Contra Incendios.

Se expide en la ciudad de Tunja, a solicitud del interesado a los (03) días del mes Marzo de 2022, declarando que las partes se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

DORIETH ALFONSO VEGA
C.C. 40.034.704
Representante Legal
TEAK INGENIERIA S.A.S

TEAK
INGENIERIA S.A.S.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
TEAK INGENIERIA S.A.S
NIT: 900.194.013-2

CERTIFICA QUE

El Ingeniero OLMER WILCHES GARCIA, identificado con CC. 10.110.010 y Matricula Profesional RS2050547, desarrollo sus actividades como: Diseñador Eléctrico, en el contrato de consultoría cuyo Objeto fue "**La realización de los estudios y diseños especializados en infraestructura hospitalaria para la realización del plan maestro Arquitectónico de la E.S.E. HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON DE PLATO MAGDALENA**. Área Diseñada 2.100 m2.

Cumpliendo a satisfacción con el alcance, contractual pactado, de acuerdo con la siguiente relación de actividades:

- Diseño e Instalación redes eléctricas.
- Diseños eléctricos, Red voz y datos
- Llamados enfermería
- Detección Contra Incendios.

Se expide en la ciudad de Tunja, a solicitud del interesado a los (03) días del mes Marzo de 2022, declarando que las partes se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

DORIETH ALFONSO VEGA
C.C. 40.034.704
Representante Legal
TEAK INGENIERIA S.A.S

10 años

TORRES DE LAS AMÉRICAS
CONJUNTO RESIDENCIAL

TORRES DE LAS AMERICAS S.A.S.

NIT. 901.287.762-4

CERTIFICA:

Que el ingeniero **OLMER WILCHES GARCIA**, identificado con CC. **10´110.010 y** matricula profesional RS-2050547 realizo para esta empresa los diseños y proceso de aprobación de la infraestructura eléctrica del proyecto denominado TORRES DE LAS AMÉRICAS localizado en la cra 11 #10-21 y cuya área total construida es 15568m2.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 19 dias del mes de octubre del 2023.

WILSON ALEJANDRO CANO HERNANDEZ
Gerente General
Representante Legal
TORRES DE LAS AMERICAS S.A.S.
NIT. 901.287.762-4

Dirección: Carrera 11 No. 10 - 21 Las Américas
Teléfono Fijo: 7459500
Correo electrónico: contabilidad.tamericas@gmail.com

TORRES DE LAS AMÉRICAS
CONJUNTO RESIDENCIAL

TORRES DE LAS AMERICAS S.A.S.

NIT. 901.287.762-4

CERTIFICA:

Que el ingeniero **OLMER WILCHES GARCIA**, identificado con CC. **10´110.010 y** matricula profesional RS-2050547 realizo para esta empresa los estudios fotométricos normal y de emergencia correspondientes a las áreas sociales y circulaciones del proyecto denominado TORRES DE LAS AMÉRICAS localizado en la cra 11 #10-21 y cuya área total construida es 15568m2.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 19 dias del mes de octubre del 2023.

WILSON ALEJANDRO CANO HERNANDEZ
Gerente General
Representante Legal
TORRES DE LAS AMERICAS S.A.S.
NIT. 901.287.762-4

Dirección: Carrera 11 No. 10 - 21 Las Américas
Teléfono Fijo: 7459500
Correo electrónico: contabilidad.tamericas@gmail.com

CERTIFICACIÓN LABORAL

El suscrito Arquitecto **CARLOS HERNÁN MORENO ESPEJO** identificado con cédula de ciudadanía N°.7.180.019 de Tunja por medio del presente escrito,

HACE CONSTAR

Que el ingeniero **OLMER WILCHES GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía N°.10´110.010 y matricula profesional RS-2050547 realizó para esta empresa los diseños y proceso de aprobación de la infraestructura eléctrica para el CONTRATO NoMC-SP-034-2021 cuyo objeto fue "CONSULTORÍA PARA ELABORAR ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA REMODELACIÓN DEL PARQUE PRINCIPALDEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA-BOYACÁ", localizado en el Municipio de Santa María y cuya área total construida es de 3427,90 M2. La presente se expide a solicitud del interesado a los 21 días del mes de mayo del 2025.

Cordialmente,



ARQ. Mg. CARLOS HERNÁN MORENO ESPEJO
Arquitecto Consultor
M.P. A15542008-7180019
C.C. 7.180.019 Tunja

Parques de Castilla
Conjunto Cerrado

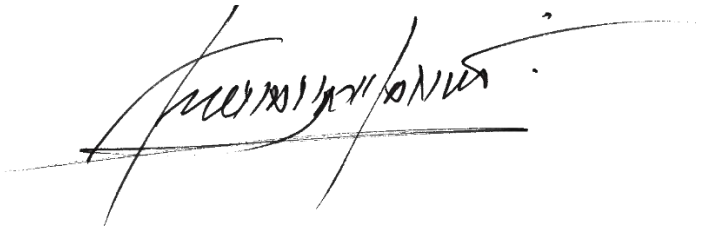
CONSTRUCTORA MAXIPROYECTOS SAS
NIT. 900608970-5

HACE CONSTAR QUE:

El ingeniero **OLMER WILCHES GARCIA**, identificado con la cedula de ciudadanía No 10.110.010 y matricula profesional RS 2050547, realizo para esta empresa los Diseños y la aprobación de la infraestructura eléctrica del proyecto denominado PARQUES DE CASTILLA localizado en la Calle 55A No 6- 72 de Tunja con un área construida aproximada de 4590 M2.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 19 días del mes de octubre de 2023

Atentamente,



Arq. LUIS FERNANDO MANRIQUE OSORIO
R.L. Constructora MAXIPROYECTOS SAS
Nit. 900608970-5

Parques de Castilla
Conjunto Cerrado

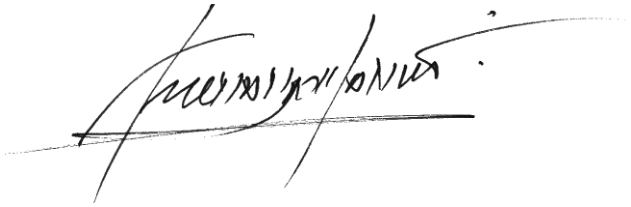
CONSTRUCTORA MAXIPROYECTOS SAS
NIT. 900608970-5

HACE CONSTAR QUE:

El ingeniero **OLMER WILCHES GARCIA**, identificado con la cedula de ciudadanía No 10.110.010 y matricula profesional RS 2050547, realizo para esta empresa los Estudios fotométricos para condiciones normales y de emergencia para proyecto denominado PARQUES DE CASTILLA localizado en la Calle 55A No 6- 72 de Tunja con un área construida aproximada de 4590 M2.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 19 días del mes de octubre de 2023

Atentamente,



Arq. LUIS FERNANDO MANRIQUE OSORIO
R.L. Constructora MAXIPROYECTOS SAS
Nit. 900608970-5

ALIANZA SUR.
PARA LA COOPERACION
Y EL DESARROLLO.

ASESOR DE REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS.

Alianza Sur.
Diag. 17 N° 16 –65 Br. El topo.
Tel. 7457756 - 3132482547.
Tunja – Boyacá.
www.alianzasur.org

ANEXO
PERSONAL PROPUESTO

NOMBRE DEL PROPONENTE:
FUNDACIÓN ALIANZA SUR PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO

1. DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS

DANIEL CAMILO RIVERA ECHENIQUE

CARGO A OCUPAR:

ASESOR REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS

DOMICILIO

TUNJA

DIRECCION

CR 12 No. 16 – 38 APT 203B

No. TELEFONO 310 483 1699 **FAX**

No. CEDULA IDENTIFICACION (No. PASAPORTE SI ES EXTRANJERO)

1.049632.328 de Tunja

2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD Y POSTGRADO)

TITULO	INSTITUCION	LUGAR	FECHA DE GRADO		DURACION DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
INGENIERO CIVIL	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC	TUNJA	19	12	5 años

3. ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SEÑALADOS

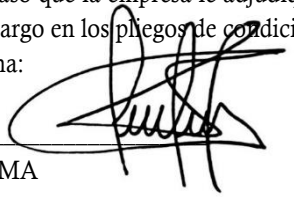
TITULO	LUGAR Y FECHA	DURACION DE LOS ESTUDIOS

TARJETA PROFESIONAL No. (Si aplica) 041037-0505403 BYC

Carta de Intención:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Así mismo certifico que tengo la intención de laborar con *(nombre del proponente)* con una dedicación del 100% para el proyecto *(objeto del contrato)*, como *(cargo que la persona desempeñará dentro del contrato)*, en caso que la empresa le adjudique a dicho proponente el contrato respectivo. La dedicación será la exigida para mi cargo en los pliegos de condiciones.

Fecha:



FIRMA

Señores
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO
Calle 15 No 10-01
Sogamoso

Asunto: Carta de Compromiso proceso
REFERENCIA: Proceso de Contratación No. CD-17-2025, en adelante el Proceso de Contratación
Objeto:
CONSULTORIA PARA REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TECNOACADEMIA EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.

Apreciados señores:

Mediante el presente documento, yo **DANIEL CAMILO RIVERA ECHENIQUE** identificado con No de cedula No. **1.049.632.328 de TUNJA**, ofrezco mi perfil profesional para el cargo de asesor de redes hidráulicas y sanitarias.



Firma
Nombre: DANIEL CAMILO RIVERA ECHENIQUE
INGENIERO CIVIL
M.P: 041037-0505403 BYC
Cédula: 1.049’632.328 de TUNJA

HOJA DE VIDA



1. DATOS PERSONALES.

NOMBRE:	Daniel Camilo Rivera Echenique
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 1049’632.328 de Tunja
TITULO:	Ingeniero Civil
LIBRETA MILITAR:	N°1049’632.328 Reservista Segunda Clase
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	Tunja (Boy.), 08 de diciembre de 1992
EDAD:	32 Años
ESTADO CIVIL:	Soltero
DOMICILIO:	Tunja, Carrera 12 N°16-38 Apto 203B
TELÉFONOS:	310-483-16-99
CORREO ELECTRÓNICO:	camilo.rivera@outlook.es

Daniel Camilo Rivera Echenique
Ingeniero Civil
Camilo.rivera@outlook.es

2. PERFIL OCUPACIONAL.

Soy Ingeniero Civil de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), con cinco (5) años de experiencia a partir de la fecha de expedición de mi tarjeta profesional, estudiante de II semestre del posgrado en Geotecnia vial en la misma universidad. Como Profesional tengo métodos, conocimientos, habilidades y experiencia que me permiten desempeñarme con disposición e idoneidad, así como también el desarrollo, cumplimiento de objetivos y metas. Mi gestión la oriento en el desempeño de actividades competitivas dentro de los diferentes campos de la Ingeniería Civil, para trabajar en entidades públicas y privadas. Participo en tareas muy variadas como la gestión, operación, administración, mantenimiento de los diferentes procesos constructivos, en el campo de interventorías y supervisión de obras.

A manera personal, soy emprendedor, metódico, trabajador y de retos, tengo experiencia para el trabajo con profesionales de la misma área y de otras disciplinas. Mi labor la efectúo de forma fusionada, con capacidad de liderazgo, toma de decisiones, seriedad y responsabilidad; propiciando un bien común tanto a nivel colectivo y personal.

Daniel Camilo Rivera Echenique
Ingeniero Civil
Camilo.rivera@outlook.es

3. ESTUDIOS REALIZADOS.

ESPECIALIZACION: Estudiante de segundo semestre de Geotecnia Vial, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC, Facultad Seccional Sogamoso

UNIVERSITARIOS: Ingeniero Civil, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC, Sede Central Tunja. Diciembre 19 de 2020.

ELECTIVAS TECNICAS UNIVERSITARIAS:

- Sistemas de Información Geográfica SIG.
- Diseño Computarizado de Vías.
- Estabilidad de Taludes.
- Modelación Hidrológica.

EDUCACION MEDIA: Bachiller Académico Colegio de Boyacá, Tunja. Diciembre 2009

4. FORMACION COMPLEMENTARIA.

SEMINARIOS:

III Seminario Internacional de Ingeniería Sísmica y Geotecnia, Paipa - Boyacá, 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre 2013. UPTC

CURSOS

Curso en Ingeniería Sísmica y Dinámica de Suelos, Tunja – Boyacá, 28,29,30 de octubre 2013. UPTC

CONGRESOS

XXII Congreso Nacional y XI Congreso Internacional de Estudiantes y Profesionales de Ingeniería Civil “Vulnerabilidad ante los riesgos naturales y antrópicos, un desafío para la ingeniería” Manizales – Caldas, 21 – 25 de agosto 2012.

Daniel Camilo Rivera Echenique
Ingeniero Civil
Camilo.rivera@outlook.es

5. CONOCIMIENTOS SOFTWARE.

GENERALIDADES:

Paquete de Office 2016, Proyect 2013, Google Earth, Manejo y actualización de Páginas Web.

DIBUJO Y TOPOGRAFIA:

AutoCAD 2014, AutoCAD Civil 3D 2014, Revit MEP 2014, Global Mapper 2018, BaseCamp 18.

GEOMATICA:

ArcGis10.3, ERDAS, QGis.

SUELOS:

Slide, Plaxis 2D.

ELECTRICIDAD:

DIALUX 4.12, DIALUX EVO 7.1, SPARD

ESTRUCTURAS:

SAP 2000

HIDRAULICA:

HecRas, HecHSM, Epanet

Daniel Camilo Rivera Echenique
Ingeniero Civil
Camilo.rivera@outlook.es

6. EXPERIENCIA LABORAL.

CONTRATISTA: ING. HENRY JAIMES MONSALVE

CARGO: AUXILIAR DE INGENIERIA

LUGAR: BARRANCABERMEJA - SANTANDER

DURACION: 10 MESES (ENERO 2017 – NOVIEMBRE 2017)

CONTRATO N°: 2036-15 “ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VÍAS A REALIZAR POR AUTO PAVIMENTACIÓN EN LAS COMUNAS DE BARRANCABERMEJA”

ACTIVIDADES: DISEÑO ESTRUCTURAS EN PAVIMENTO RIGIDO Y CORREDORES VIALES EN SOFTWARE AUTOCAD CIVIL 3D

EMPRESA: GRAFICAD

CARGO: DIBUJANTE

LUGAR: TUNJA - BOYACA

DURACION: 7 AÑOS (ENERO 2014 – ACTUALIDAD)

ACTIVIDADES: DIBUJO PLANOS ARQUITECTONICOS, TOPOGRAFICOS, ELECTRICOS Y ESTRUCUTRALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA

INGENIERO: OLMER WILCHES GARCIA

CARGO: DIBUJANTE

LUGAR: TUNJA - BOYACA

DURACION: 7 AÑOS (ENERO 2014 – ACTUALIDAD)

ACTIVIDADES: DIBUJO PLANOS ELECTRICOS Y DISEÑOS REDES DE ILUMINACION EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA

Daniel Camilo Rivera Echenique
Ingeniero Civil
Camilo.rivera@outlook.es

ARQUITECTO: GEYMAR ALBERTO LIZARAZO S.

CARGO: DISEÑADOR HIDRÁULICO - SANITARIO

LUGAR: TINJACA - BOYACA

DURACION: 1 MES (ENERO DE 2020)

ACTIVIDADES: DISEÑO HIDROSANITARIO PARA EL PROYECTO “MULTIFAMILIAR” UBICADO EN LA CARRERA 4 N°1-50 LOTE 4 EN EL MUNICIPIO DE TINJACA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

ARQUITECTO: GEYMAR ALBERTO LIZARAZO S.

CARGO: DISEÑADOR HIDRAULICO - SANITARIO

LUGAR: OROCUE - CASANARE

DURACION: 2 MESES (FEBRERO DE 2020 – MARZO DE 2020)

ACTIVIDADES: REVISION TECNICA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REDES HIDROSANITARIAS (SUMINISTRO, SANITARIA Y LLUVIAS) DEL MALECÓN SOBRE EL MARGEN DEL RIO META EN EL MUNICIPIO DE OROCUÉ DEPARTAMENTO DEL CASANARE.

ARQUITECTO: GEYMAR ALBERTO LIZARAZO S.

CARGO: DISEÑADOR HIDRÁULICO - SANITARIO

LUGAR: TUNJA - BOYACA

DURACION: 1 MES (DICIEMBRE DE 2020)

ACTIVIDADES: DISEÑO HIDROSANITARIO PARA EL PROYECTO “TRIFAMILIAR” UBICADO EN LA CALLE 60B N°6-60 BARRIO ASIS EN EL MUNICIPIO DE TUNJA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

EMPRESA: BC INGENIERIA S.A.S

R/L ING. RAFAEL ANDRES BOHORQUEZ

CARGO: DISEÑADOR HIDRÁULICO - SANITARIO

LUGAR: SANTA ROSA DE VITERBO – BOYACA.

Daniel Camilo Rivera Echenique
Ingeniero Civil
Camilo.rivera@outlook.es

DURACION: 2 MESES (ABRIL DE 2021 – MAYO DE 2021)

ACTIVIDADES: ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDROSANITARIOS Y RED CONTRA INCENDIOS PARA LA “ESE DE SANTA ROSA DE VITERBO” EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

EMPRESA: BC INGENIERIA S.A.S

R/L ING. RAFAEL ANDRES BOHORQUEZ

CARGO: DISEÑADOR RED CONTRA INCENDIOS

LUGAR: SOGAMOSO – BOYACA

DURACION: 1 MES (JUNIO DE 2021)

ACTIVIDADES: DISEÑO RED CONTRA INCENDIOS “PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO”

EMPRESA: INVERSIONES CARYAN S.A.S

R/L CARMELO ANTONIO SAMUDIO.

CARGO: DISEÑADOR HIDRÁULICO - SANITARIO

LUGAR: TUNJA - BOYACA

DURACION: 1 MES (OCTUBRE DE 2021)

ACTIVIDADES: DISEÑO HIDROSANITARIO (APROBADO ANTEO VEOLIA) PARA EL PROYECTO “MULTIFAMILIAR Y COMERCIO ELENA MANU” UBICADO EN LA CALLE 45B N°1A-30 LOTE 4 MZ 1 DEL EN EL MUNICIPIO DE TUNJA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

EMPRESA: INVERSIONES CARYAN S.A.S

R/L CARMELO ANTONIO SAMUDIO.

CARGO: DISEÑADOR HIDRÁULICO - SANITARIO

LUGAR: TUNJA - BOYACA

DURACION: 1 MES (OCTUBRE DE 2021)

Daniel Camilo Rivera Echenique
Ingeniero Civil
Camilo.rivera@outlook.es

ACTIVIDADES: DISEÑO HIDROSANITARIO (APROBADO ANTEO VEOLIA) PARA EL PROYECTO “MULTIFAMILIAR Y COMERCIO ELENA MANU” UBICADO EN LA CALLE 45B N°1A-30 LOTE 4 MZ 1 DEL EN EL MUNICIPIO DE TUNJA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

EMPRESA: ZOE CONSTRUCTORA S.A.S

R/L ING. ADRIANA CUADROS SICHACA.

CARGO: DISEÑADOR HIDRÁULICO - SANITARIO

LUGAR: MUZO- BOYACA

DURACION: 1 MES (OCTUBRE DE 2021)

ACTIVIDADES: ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDROSANITARIOS Y RED CONTRA INCENDIOS PARA LA NUEVA SEDE DEL “PALACIO MUNICIPAL” DEL MUNICIPIO DE MUZO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

EMPRESA: ZOE CONSTRUCTORA S.A.S

R/L ING. ADRIANA CUADROS SICHACA.

CARGO: DISEÑADOR HIDRÁULICO - SANITARIO

LUGAR: MUZO - BOYACA

DURACION: 1 MES (NOVIEMBRE DE 2021)

ACTIVIDADES: DISEÑO ACUEDUCTO PARA EL MUNICIPIO DE MUZO (CAPTACION, ADUCCION, DESARENADOR, RED DE CONDUCCION Y TANQUE DE DISTRIBUCION) EN EL MUNICIPIO DE MUZO DEL DEPARTMANTO DE BOYACÁ.

EMPRESA: ACUAFLOR O.A

R/L LIGIA MARIA VARGAS

CARGO: DISEÑADOR HIDRÁULICO - SANITARIO

LUGAR: TUNJA - BOYACA

DURACION: 2 MESES (DICIEMBRE DE 2021-ENERO DE 2022)

Daniel Camilo Rivera Echenique
Ingeniero Civil
Camilo.rivera@outlook.es

ACTIVIDADES: LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PARA EL CATASTRO DE REDES, MODELACION HIDRAULICA Y OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO VEREDA TRAS DEL ALTO SECTOR FLORENCIA DEL MUNICIPIO DE TUNJA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

EMPRESA: MAGEDA INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN

R/L: ARQ. FERNANDO GONZALEZ

CARGO: DISEÑADOR HIDRÁULICO - SANITARIO

LUGAR: SACHICA - BOYACA

DURACION: 1 MES (ABRIL DE 2022)

ACTIVIDADES: ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDROSANITARIOS Y RED CONTRA INCENDIOS PARA LA “CASA DE LA CULTURA” DEL MUNICIPIO DE SACHICA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

EMPRESA: CONTRATISTA

R/L: ING. CARLOS YUBER RIVERA

CARGO: TOPOGRAFO E INGENIERO RESIDENTE

LUGAR: SABOYÁ BOYACA

DURACION: 6 MESES (JUNIO DE 2022- NOVIEMBRE DE 2022)

ACTIVIDADES: RESIDENCIA DE OBRA Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN LAS VEREDAS PEÑA NEGRA, BETULIA, EL HELECHAL DEL MUNICIPIO DE TENA – CUNDINAMARCA, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 737 DE 2021.

EMPRESA: H – CONSTRUCOL S.A.S

R/L: ING. HECTOR BLANCO

CARGO: TOPOGRAFO

LUGAR: TINJACA - BOYACA

DURACION: 1 MES (DICIEMBRE DE 2022)

Daniel Camilo Rivera Echenique
Ingeniero Civil
Camilo.rivera@outlook.es

ACTIVIDADES: LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN LAS VEREDAS ARRAYANES Y PEÑAS DEL MUNICIPIO DE TINJACA – BOYACA.

EMPRESA: H – CONSTRUCOL S.A.S

R/L: ING. HECTOR BLANCO

CARGO: TOPOGRAFO

LUGAR: CIENEGA - BOYACA

DURACION: 1 MES (DICIEMBRE DE 2022)

ACTIVIDADES: LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN LAS VEREDAS ALBAÑIL, CEBADAL, Y EL PLAN DEL MUNICIPIO DE CIENEGA – BOYACA.

EMPRESA: CONTRATISTA

R/L: ING. PAOLA SOLER PORRAS

CARGO: DISEÑADOR HIDRÁULICO Y TOPOGRAFO

LUGAR: SABOYÁ BOYACA

DURACION: 6 MESES (NOV DE 2022- ACTUALMENTE)

ACTIVIDADES: LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PARA EL CATASTRO DE REDES, MODELACION HIDRAULICA Y OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO VEREDA VELANDIA DEL MUNICIPIO DE SABOYÁ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

7. REFERENCIAS LABORALES.

ING. JOAQUÍN PINEDA COY
INGENIERO INDUSTRIAL UAN
GERENTE GRAFICAD
CEL. 314-493-3047

ING. JULIAN LEONARDO CETINA
INGENIERO DE TRANSPORTES Y VIAS
INGENIERO DE PLANEACION MUNICIPIO DE SORACA (2020-2023)
CEL. 312-389-4347

ING. PAOLA ANDREA SOLER PORRAS
INGENIERA AMBIENTAL
ESP. EN INGENIERIA AMBIENTAL
CEL. 311-549-4483



DANIEL CAMILO RIVERA ECHENIQUE
INGENIERO CIVIL
M.P 041037-0505403 BYC

Daniel Camilo Rivera Echenique
Ingeniero Civil
Camilo.rivera@outlook.es

8. ANEXOS



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Daniel Camilo Rivera Echenique

C. C. Nº 1.049.632.328 de Tunja

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 19 días del mes de diciembre de 2019

Admisiones y Control de Registro Académico
Diploma No. 122378
Libro de Registro No. 57
Folio No. 153
Fecha 19-12-2019

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

Daniel Camilo Rivera Echenique
Ingeniero Civil
Camilo.rivera@outlook.es

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-1809315

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DANIEL CAMILO RIVERA ECHENIQUE, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1049632328, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 041037-0505403 BYC desde el 27 de Enero de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020005492.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintidos (22) días del mes de Enero del año dos mil veintitres (2023).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez



Daniel Camilo Rivera Echenique
Ingeniero Civil
Camilo.rivera@outlook.es

Daniel Camilo Rivera Echenique
Ingeniero Civil
Camilo.rivera@outlook.es



XXII Congreso Nacional
XI Congreso Internacional de estudiantes y profesionales de Ingeniería Civil

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES

ASECIVIL Asociación de Estudiantes de Ingeniería Civil

ANEIC Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil

La Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales, la Asociación de Estudiantes de Ingeniería Civil ASECIVIL y la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil ANEIC

Certifican que:

DANIEL CAMILO RIVERA ECHENIQUE

c.c. 1.049.632.328

Asisitó y fue partícipe del XXII Congreso Nacional y XI Congreso Internacional de Estudiantes y Profesionales de Ingeniería Civil "Vulnerabilidad ante los riesgos naturales y antrópicos, un desafío para la Ingeniería Civil", celebrado en Manizales, Colombia del 21 al 25 de Agosto de 2012.

En constancia, se expide y firma en la ciudad de Manizales a los 24 días del mes de Agosto de 2012.

Camilo Younes Velosa
Decano Facultade de Ingeniería y Arquitectura
Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales

Tatiana García López
Presidente Asociación de Estudiantes de Ingeniería Civil ASECIVIL

Carlos Arturo Borjas Márquez
Presidente Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil ANEIC

HENRY JAIMES MONSALVE
Ingeniero Contratista
Nit 91.425.493-3

Construcción e Interventoria Obras Civiles
Consultor en Transporte - MIN TRANSPORTE
Administrador Vial - INVIAS

EL SUSCRITO

INGENIERO EN TRANSPORTES Y VIAS

CERTIFICA:

Hace constar que DANIEL CAMILO RIVERA ECHENIQUE identificado con cedula de ciudadanía No.1.049.632.328 expedida en Tunja, realizó trabajos como Auxiliar de Ingeniería en la ejecución del contrato No. 2036-15 cuyo objeto fue los "*Estudios y diseños del pavimento y obras complementarias de las vías a realizar por Auto pavimentación en las comunas de Barrancabermeja*", con una duración de cinco (5) meses comprendidos entre los meses de Abril y Agosto de 2016. Con un salario base de $1'500.000 (Un millón quinientos mil pesos Mcte), más un bono de sostenimiento de 1'000.000 (Un millón de pesos Mcte).

Se expide a solicitud del interesado a los 31 días del mes de enero de 2017

Atentamente,



Henry Jaimes Monsalve
C.C. No. 91.425.493 de Barrancabermeja

ACUAFLOR O.A.
Asociación de Suscriptores del Acueducto
Tras del Alto Sector Florencia - Tunja

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certifico que **DANIEL CAMILO RIVERA ECHENIQUE** identificada con cedula de ciudadanía **No. 1’049.632.328 de Tunja**, ingeniero civil con **M.P 041037-0505403 BYC** expedida por el COPNIA, realizo los estudios y diseños **“EL CATASTRO DE REDES Y LAS MODELACIONES HIDRÁULICAS”** para el Acueducto de la vereda Tras del Alto sector Florencia Tunja – Boyacá. Trabajos realizados durante el mes de diciembre del 2021 – enero de 2022. La presente se expide a favor del interesado a los veinte seis (26) días del mes de mayo (05) de 2022.



ACUEDUCTO ACUAFLOR O.A
NIT. 900.147.855-7
R/L LIGIA MARIA VARGAS

EL SUSCRITO INGENIERO CONTRATISTA CON MATRICULA PROFESIONAL

No. 01192-0165 C.P.I.T.V.C.

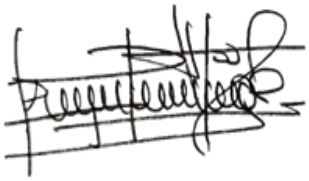
HACE CONSTAR

Que el Ingeniero **DANIEL CAMILO RIVERA ECHENIQUE** identificado con la cédula de 1049.632.328 de Tunja y Matricula Profesional No. 041037-0505403 BYC, laboró para mi empresa en el cargo de TOPOGRAFO E INGENIERO RESIDENTE para las obras cuyo objeto fueron: "**MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DESDE LA VEREDA PEÑA NEGRA A LA VEREDA BETULIA EN EL SECTOR EL MORAL EN EL MUNICIPIO DE TENA CUNDINAMARCA Y MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA INSPECCION LA GRAN VIA A LA VEREDA EL HELECHAL EN EL SECTOR EL CONDOMINIO DEL MUNICIPIO DE TENA CUNDINAMARCA. EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS 451 Y 929 DE 2021"** y "**MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE LA INSPECCION DE LA GRAN VÍA A LA VEREDA BETULIA SECTOR LOS PAJARITOS EN EL MUNICIPIO DE TENA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVO 737 DE 2021**" cuyo contratante fue el MUNICIPIO DE TENA (CUNDINAMARCA).

Fecha de inicio de labores: junio 11 de 2022
Fecha de terminación de labores: septiembre 10 de 2022

El salario devengado asciende a la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 3.000.000,00) mensuales. Durante el tiempo trabajado ha demostrado Honorabilidad, responsabilidad y experiencia en las labores asignados y propias del cargo.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, a los doce (12) días del mes de noviembre de 2022.



Ing. CARLOS YUBER RIVERA BARAJAS
cc. 1.160.399 de Sora
M.P. No 01192-0165 C.P.I.T.V.C.

Tunja, 22 de enero 2023

Yo, PAOLA ANDREA SOLER PORRAS identificada con C.C 1049'635.547 de Tunja, ingeniera ambiental, especialista en ingeniería ambiental con M.P 15238-438053 expedida por el COPNIA.

CERTIFICO QUE:

Que el Ingeniero DANIEL CAMILO RIVERA ECHENIQUE identificado con la cédula de 1049.632.328 de Tunja y Matricula Profesional No. 041037-0505403 BYC, laboró para mi empresa en el cargo de TOPOGRAFO Y MODELADOR HIDRAULICO, dentro del proyecto "Legalización de la concesión de aguas del acueducto veredal de Velandia del municipio de Saboya – Boyacá". Las labores realizadas por el ingeniero incluyen levantamiento del catastro de redes, modelación hidráulica de redes, diseño de estructuras del acueducto y apoyo en el diseño y elaboración de planos para la PTAP.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, a los veintidós (22) días del mes de enero (01) del presente año.

Atentamente,



Paola Andrea Soler Porras
Ingeniera Ambiental
Esp. Ingeniería Ambiental
C.C. 1049635547 de Tunja
T.P.15238-438053 BYC CEL:
311-549-4483

Tunja, 27 de diciembre de 2022

Por medio de la presente la empresa **H-CONSTRUCOL S.A.S** identificada con **NIT.901.086.376-1.**

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero **DANIEL CAMILO RIVERA ECHENIQUE** identificado con **C.C 1049'632.328 de Tunja,** e identificado con **M.P 041037-0505303 BYC** expedida por el COPNIA. Realizo los levantamientos topográficos y el diseño geométrico para la construcción de dos (2) tramos de placa huellas en concreto en las veredas Arrayanes y las Peñas del municipio de Tinjacá – Boyacá, desempeñándose sus labores de manera responsable, eficiente y ágilmente para el cumplimiento de las obligaciones.

La presente constancia se expide a los veinte siete (27) días del mes de diciembre (12) del 2022, a solicitud del interesado.

Cordialmente

HÉCTOR ENRIQUE BLANCO SOLER
R/L H-CONSTRUCOL S.A.S
CALLE 42A No. 8A-15 BARRIO LOS ROSALES TUNJA – BOYACÁ
Teléfonos: 3212159536
E-mail: hecblasol@hotmail.com

Tunja, 10 de enero de 2023

Por medio de la presente la empresa **H-CONSTRUCOL S.A.S** identificada con **NIT.901.086.376-1.**

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero **DANIEL CAMILO RIVERA ECHENIQUE** identificado con **C.C 1049'632.328 de Tunja,** e identificado con **M.P 041037-0505303 BYC** expedida por el COPNIA. Realizo los levantamientos topográficos y el diseño geométrico para la construcción de tres (3) tramos de placa huellas en concreto en las veredas Albañil, Cebadal y el Plan del municipio de Tinjacá – Boyacá, desempeñándose sus labores de manera responsable, eficiente y ágilmente para el cumplimiento de las obligaciones.

La presente constancia se expide a los diez (10) días del mes de enero (01) del 2023, a solicitud del interesado.

Cordialmente

HÉCTOR ENRIQUE BLANCO SOLER
R/L H-CONSTRUCOL S.A.S
CALLE 42A No. 8A-15 BARRIO LOS ROSALES TUNJA – BOYACÁ
Teléfonos: 3212159536
E-mail: hecblasol@hotmail.com

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCTORA MAGEDA
NIT. 900.827.539-2

CERTIFICA QUE

El ingeniero civil DANIEL CAMILO RIVERA ECHENIQUE, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.632.328 de Tunja, con matrícula profesional 041037-0505403 BYC, estuvo vinculado en el cargo como ASESOR EN DISEÑO DE REDES HIDRÁHULICAS Y SANITARIAS en el contrato de obra No 06-2022 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE SÁCHICA, BOYACÁ" Cuya área fue de 2.500 m2.

Dicho cargo lo realizo desde el julio 05 del 2022 hasta noviembre 2 del 2023.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 6 días del mes de noviembre del año 2023.

JAIRO ENRIQUE GONZALEZ ROJAS
R/L CONSTRUCTORA MAGEDA SAS

MATRICULA PROFESIONAL

041037-0505403 BYC

R2020005492

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

INGENIERIA CIVIL



DANIEL CAMILO
RIVERA ECHENIQUE
ID: 1049632328

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y
TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.049.632.328

RIVERA ECHENIQUE

APELLIDOS

DANIEL CAMILO

NOMBRES

Camilo Rivera

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-DIC-1992

TUNJA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

15-DIC-2010 TUNJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0700100-00283823-M-1049632328-20110310 0026098654A 1 35681858

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3517907

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DANIEL CAMILO RIVERA ECHENIQUE, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1049632328, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 041037-0505403 BYC desde el 27 de Enero de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020005492.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de Abril del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3623206

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DANIEL CAMILO RIVERA ECHENIQUE, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1049632328, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 041037-0505403 BYC desde el 27 de Enero de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020005492.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintidos (22) días del mes de Mayo del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.